INVITACION PUBLICA (Decreto 1082 de 2015)			
INVITACION Nº	**SGG-MIC-029-2025**	**FECHA**	**21/10/2025**
OBJETO	***ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN REGLAMENTARIA PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.***		
PLAZO DE EJECUCION	*El plazo de ejecución del contrato será hasta el día veinte (20) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.*		
FORMA DE PAGO	*El Municipio de Ubaté realizará el pago así: mediante un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico, planillas de entrega y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales* *Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.* *El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.* *El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros* *Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.* *ICA 6*1000, Rete fuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro-cultura 2%, estampilla pro-deporté 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.*		
CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC		**Clasificación UNSPSC**	**Descripción**
		53102706	*Uniformes de personal de seguridad*
CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:	***CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO:*** *Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:* *a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.* *b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el*		

	procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes: *1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.* *2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.* *3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.* *c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.* *d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.* *e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.* *f. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.* *g. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.* *h. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Ubaté Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.* *i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.* *j) Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.* *k) Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.* *l) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.* *m). Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.*

	n) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias. *o) En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.* *p) Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.* *q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.* *r) Cuando el proponente cambie, modifique, no cumpla con los ítems, no allegue o suprima el contenido de* ***los formularios No 3 y No. 5.*** *s) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida.* *t) Cuando los proponentes participantes superen el precio techo total del estudio de mercado o superen el valor de presupuesto asignado.* ***CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:*** *1. Cuando no se presente ninguna oferta.* *2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.* *3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.* *4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes* *5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.*
CRONOGRAMA	

ACTIVIDAD	***FECHA, HORA Y SITIO***
Publicación de la invitación pública y estudios previos	*21/10/2025*
Fecha y hora límite para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipymes	*22/10/2025 SECOP II*
Publicación aviso de limitación a Mipymes	*23/10/2025 SECOP II*
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	*24/10/2025 SECOP II*
Expedición de adendas	*27/10/2025 SECOP II*
Fecha y hora para entrega de propuestas	*29/10/2025 hasta las 9:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II*

	Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	*30/10/2025*
	Traslado del informe de Evaluación y término para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	*31/10/2025 SECOP II*
	Comunicación de la Aceptación de Oferta	*04/11/2025 a través de la plataforma SECOP II*
	Termino para presentar y aprobar garantías	*05/11/2025, a través de la plataforma SECOP II*

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

REQUISITO	***SI***	***NO***
El presente proceso es inferior a US$125.000	*X*	

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

 Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACION TERRITORIAL

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o las que tengan Domicilio en el municipio de Ubate. La acreditación del domicilio se realizar con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

REQUISITO	***SI***	***NO***
LIMITACION TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
LIMITACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE Ubate		

	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. *Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*
LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS	Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II, según el cronograma.
CRITERIOS DE SELECCION	*En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015.* *Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.* *En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la comisión, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos,*

	procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso
VERIRFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	*La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.* ***CAPACIDAD JURIDICA*** ***1. Carta de presentación de la oferta. (Formulario No 1).*** *Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.* *Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.* *Se deberá diligenciar, completamente,* ***el formulario No 1*** *contenido en el presente documento.* ***2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente*** *persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.* ***3. Certificado de Existencia y Representación Legal*** *(Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio).* *Las personas jurídicas deberán allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia* ***no mayor a treinta (30) días calendario*** *en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.* *La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y* ***un (1) año*** *más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)* *Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.*

*Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.*

***4. Registro Único Tributario** el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*

***5. Aportes a la seguridad social** Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral.*

***6. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (formulario No 4)** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **formulario No 4** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

*En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el **formulario** en comento.*

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.

7. Documento de compromiso de transparencia** debidamente diligenciado. **(formulario No. 2)

***8. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.*

***9. Certificados de Antecedentes** (disciplinario, fiscal, policivo y de medidas correctivas)*
*El proponente deberá presentar el **certificado de antecedentes fiscales (persona natural y/o jurídica)** expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.*

*De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y/o jurídica)**.*

*De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica)**.*

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.

10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM *Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.*

11. Inhabilidades delitos sexuales *Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, expide el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*

Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP

CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto y/o bienes entregados comprenda la adquisición y/o suministro de dotación reglamentaria para los agentes de tránsito. La sumatoria de los contratos deberá corresponder a un valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 a 2	***80%***

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

	Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes. Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente. ***NOTA 1.*** *Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.* ***NOTA 2****. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.* ***NOTA 3.*** *Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.* ***NOTA 4****. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.* ***NOTA 5.*** *El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.*
PROPUESTA ECONOMICA	***El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos****:* *Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el* ***formato de la oferta económica*** *no deberán presentar centavos.* *El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las*

prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de Ubaté- Cundinamarca.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de Ubaté - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazara la oferta.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ubate - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

***NOTA 1:** Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

***NOTA 2:** PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

***NOTA 3.** El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

***NOTA 4**. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.*

***NOTA 5**. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

NOTA 6. *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales*

NOTA 7. *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar los elementos de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	12	**BOTAS PARA MOTORIZADO**: Las botas motorizado deben ser elaboradas en cuero plena flor hidrófugo, semibrillantes suaves, con impermeabilidad dinámica al agua y forro interno en cuero badana, de aspecto uniforme. Con protector de zona de cambio debe ser fabricado en lámina de caucho, debe contar con diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante en la zona de la puntera en la parte lateral interna. La altura de la caña alta en su parte posterior debe estar comprendida entre 390 mm a 400 mm, medida en el contorno posterior de la bota, tomada desde el borde de la suela hasta el borde superior posterior de la caña alta incluyendo el cuello. La caña alta en su parte posterior, encima del talón, y en la parte frontal, encima del empeine, zona de flexión, debe tener cuero tipo badana natural. Las botas deben contener las siguientes características: • Solapas • Cinta adhesiva de gancho y lazo • Protector frontal • Costuras • Forro de caña alta y capellada • Forro de talón • Forro de la sobre plantilla • Sobre plantilla, • Puntera y contrafuerte: • Plantilla de Armado. • Plantilla (Palmilla) • Recuño • Horma Fabricadas 100% cuero aplicando Norma ntc5253 -ntc4811 suela en caucho natural vulcanizado bota alta, de cordón.	PAR

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<u>Empaque:</u> Las botas para motociclista deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento.

<u>Caja Individual:</u> El empaque individual debe ir marcado adecuadamente con la siguiente información: Color / Talla número

TALLAJE BOTAS CAÑA ALTA

<table>
<tr><td>SIZE</td><td>LONGITUD DEL PIE EN CM (A)</td></tr>
<tr><td>37</td><td>23,5</td></tr>
<tr><td>38</td><td>24,0</td></tr>
<tr><td>39</td><td>24,5</td></tr>
<tr><td>40</td><td>25,5</td></tr>
<tr><td>41</td><td>26,0</td></tr>
<tr><td>42</td><td>26,5</td></tr>
<tr><td>43</td><td>27,5</td></tr>
<tr><td>44</td><td>28,0</td></tr>
<tr><td>45</td><td>28,5</td></tr>
<tr><td>46</td><td>29,0</td></tr>
<tr><td>47</td><td>30,0</td></tr>
<tr><td>48</td><td>30,5</td></tr>
</table>

IMAGEN DE REFERENCIA


</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>2</td>
<td>12</td>
<td>
CINTURÓN EN REATA TÁCTICO:

<u>Calidad:</u> Determinación De La Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Basada En La Norma Astm D629 Determinación De La Resistencia A La Tensión: Ntc 754-2.

Determinación Del Número De Hilos Por Unidad De Longitud: Ntc 427.

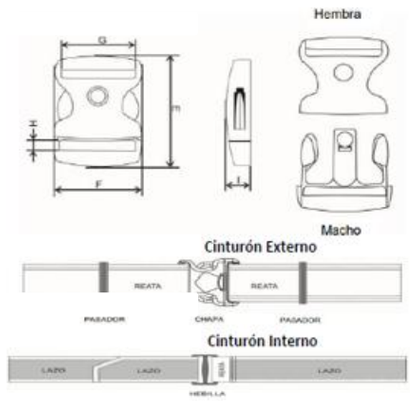
Características De Los Hilos: Ntc 5872.

<u>Cinturón Externo:</u> Tiene la función de los sujetadores para cargar los elementos. Debe estar compuesto por un alma en lámina plástica, reata, cinta de gancho y lazo, cinta faya, chapa y pasadores. El material interno del cinturón debe ser una lámina plástica, y debe estar forrada por la cara externa con reata, la cual en cada uno de sus extremos debe llevar una porción de cinta por el lado del gancho. Por la cara interna debe llevar una cinta de contacto por el lado del gancho, que debe tener el mismo largo de la lámina plástica. En sus extremos y sobre puesta a la reata, por su cara interna, se
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
</table>

			deben ubicar porciones de cinta lazo. La lámina plástica, la reata y las cintas de contacto deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. El contorno del cinturón debe ir ribeteado con una cinta faya, fijada mediante una costura de pespunte y que debe asegurar los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo. Los extremos del cinturón deben tener un redondeado. Los empates o cierres de la cinta faya deben hacerse en la parte lateral. El acople de los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo, una vez integrados, deben pasar adecuadamente por el espacio en la chapa que permite el ajuste entre estos elementos. Las puntas de la cinta en sus empates o cierres deben ir rematadas al calor, para evitar desprendimiento de las fibras que lo componen. **Cinturón Interno**: Debe estar compuesto por reata, cinta gancho y lazo y una hebilla plástica. La reata del cinturón interno debe ir adherida y con cinta de contacto por el lado lazo, en la parte final de la cara externa debe ir una porción de cinta gancho. La porción de cinta lazo de la cara externa debe ir desde la costura de la chapeta que aloja la hebilla, hasta donde inicia la porción de cinta por el lado gancho. La reata y las cintas de contacto gancho y lazo, deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. **Chapa de cierre:** El cierre del cinturón externo debe llevar una chapa de cierre plástica (hembra - macho). La chapa de cierre debe tener tres puntos de seguridad ubicados así: Un doble seguro en los bordes de chapa en la parte del macho y un seguro en la parte central de la pieza macho. Los tres seguros deben acoplarse perfectamente y abrir únicamente al operar el total de los seguros en forma simultánea. El paso de reata en la chapa debe permitir la sujeción del cinturón y un paso adecuado de la reata al ensamblar y usar el cinturón. La chapa ensamblada debe tener en su parte externa una ligera curvatura. El ajuste de cada pieza macho y hembra debe ser preciso y seguro, sin espacios vacíos o juego entre ellas. **Pasador:** Deben ser fabricados en una sola pieza, su cara exterior debe ser plana, en tanto que su cara interna debe ser cóncava de manera que genere presión sobre la superficie del cinturón. El cinturón debe incluir dos pasadores plásticos acoplados. **Hebilla de puente:** Debe ser fabricada en plástico en una sola pieza, Uno de sus extremos permite enganchar la chapeta formada por la reata. El puente central debe quedar libre y el otro el	

			extremo permitirá realizar el ajuste del cinturón al ser puesto por el usuario. **PORTA GUANTES** **Cuerpo:** Debe estar elaborado en una sola pieza, en su interior debe tener dos guías en la parte media, que permiten deslizar un soporte divisor que admite la distribución eficiente para mínimo cuatro pares de guantes desechables (en látex o material similar). En la parte superior trasera debe tener una pestaña con cavidad que permite la apertura y cierre de la tapa con el cuerpo, evitando en todo momento que se abra la tapa de forma involuntaria; en cada lateral del cuerpo debe tener un buje que permite el ensamble de la tapa al cuerpo del portaguantes. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. En la parte inferior frontal debe poseer un declive hacia adentro de la base de los compartimentos con el fin de ajustar y fijar el soporte divisor, de igual manera, debe tener un orificio en la parte inferior con el fin de permitir la salida. **Tapa portaguantes:** Debe estar elaborada en una sola pieza. En cuerpo del portaguantes; de igual manera, debe tener mínimo dos franjas en alto relieve que protegen los laterales de la tapa, en su parte media debe llevar un relieve con puntos de agarre que permitan el cierre de la tapa con un muelle que permita asegurar la tapa con el cuerpo evitando que se abra de manera involuntaria. La tapa debe cubrir totalmente la parte superior del cuerpo. **Soporte divisor:** Debe ser elaborado en una sola pieza, permite dividir la parte interna en dos secciones, debe ser removible, a fin de permitir sacar los guantes sin interrupciones, su altura no debe superar la del cuerpo y no interrumpirá en el cierre de la tapa en la parte superior. **Sistema de sujeción al cinturón:** forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que la cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta esposas generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste.		

			Reata Táctica Interna o externa con velcro ajuste de punto. **PORTA LINTERNA** **Cuerpo:** Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir alojar una linterna que cumpla las características técnicas establecidas en la Especificación Técnica ET-PN 206 (actualización vigente). En la parte superior derecha (vista de frente) debe tener un soporte fijo, que permite la sujeción del cuerpo de la linterna, en la parte media debe tener una concavidad que permite el ajuste del cuerpo de la linterna evitando desplazamientos y la parte inferior debe tener una base que permita el ajuste del foco de la linterna. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. De igual manera en su parte superior izquierda (vista de frente) debe tener dos guías que permiten ensamblar el soporte móvil. **Soporte móvil:** Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga de manera involuntaria, en su parte posterior debe tener dos rieles que permiten el ensamble con las guías del cuerpo de la porta linterna, permitiendo la apertura y cierre del sistema, en la parte inferior debe tener una perforación que permita el ingreso del eje que asegura el sistema de acople y que lo une al soporte fijo del cuerpo de la porta linterna. En la parte externa debe tener dos trinquetes (superior e inferior) que permiten retener el seguro de ajuste del sistema. **Seguro de Ajuste**: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior de la base debe estar dividida en dos secciones, de igual manera debe tener un orificio en el cual sostiene el eje que lo asegura al sistema al soporte móvil, que permite la apertura y cierre de este, este sistema debe asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga involuntariamente. Sistema de sujeción al cinturón: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior frontal debe terminar en forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta linterna generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. **Color:** Negro		

			IMAGEN DE REFERENCIA 	
	3	12	**SILBATO:** **Diseño:** Dispone de un diseño de tres cámaras de aire sin partes móviles que producen el sonido sin necesidad de bola o elemento en su interior. El silbato carece de partes móviles, debe estar sin obstrucciones o averías. Las cámaras de aire deben estar ubicadas dos en su parte superior y uno en el posterior. El silbato debe tener un sistema de sujeción mediante una argolla metálica, la cual va ensamblada a un gancho plástico transparente de unión y este a su vez a un triángulo metálico que permite el enganche al yoyo. El silbato debe contener una boquilla ensamblada y una boquilla adicional (como repuesto). **Color:** negro **Acabado:** El material del silbato debe ser homogéneo, uniforme y color a tono. A simple vista el silbato debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría. Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, corvados, rotos, sueltos o demasiado apretados. Ninguno debe presentar porosidades, fracturas, arrugas o filetes. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme. El material plástico, no debe quedar mal ensamblado, deformado, corvado, roto o suelto. **Empaque:** El pito se debe empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada pito debe estar contenido en una bolsa que los proteja y permita ver su contenido. **IMAGEN DE REFERENCIA**	UNIDAD

				
	4	12	**PARCHE DE IDENTIFICACIÓN**: Presilla Agente y Comándate (marcadas con sus respectivos nombres) **Material tarjetero:** El material utilizado en la confección del tarjetero debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD-0328 "Telas para Uniformes de Combate, Fatiga y Asistencial" solo aplica los ensayos de tipo de tejido, Número de hilos dado en hilos/cm en Urdimbre y trama. **Material de soporte:** El material de soporte debe ser entretela no tejida fusionable. **Hilos:** Los hilos de confección utilizados en el tarjetero deben cumplir las condiciones señaladas. **Acabado fichero textil:** El fichero textil no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas, u otros defectos que afecten la presentación del tarjetero. El bordado o ribeteado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad. Los diseños deben estar definidos. La entretela no debe estar despegada de la tela principal. El hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. **IMAGEN DE REFERENCIA** 	UNIDAD
	5	12	**PRESILLA AGENTE Y COMÁNDATE** Diseño : La presilla se compone en su parte externa de tela principal, tejido plano color azul turquí, en su parte interna debe ir reforzada con entretela no tejida, fusionada a la tela principal y abarcando todo el área de la presilla para darle cuerpo a la misma, de forma centrada se borda la insignia de grado, posteriormente debe ir reforzada con una segunda capa de entretela no tejida fusionable para cubrir las costuras internas; la presilla en sus laterales (bordes) debe llevar un dobladillo, posteriormente se le da la forma rectangular; se debe cerrar en la parte inferior de forma centrada con costura de filete con puntada de seguridad e hilo color a tono con el material principal. Las presillas deben llevar bordadas las insignias de grado tal como se indica a continuación: **Comandante:** Tres (3) estrellas de cinco (5) puntas simétricas en medio de dos (2) palmas de laurel,	UNIDAD

			bordadas en hilo gris, ubicadas de forma centrada y simétricas, distribuidas uniformemente sobre la presilla, para lo cual se debe tomar como referencia la Ilustración.  **Agente:** centrado la insignia de grado un círculo, dividido por una línea inclinada y las letras TT.  **<u>Material:</u>** Debe ser entretela no tejida fusionable con adhesivo en poliamida. El hilo para bordar debe ser color plata metalizado brillante. Los hilos de confección utilizados en las presillas deben cumplir los requisitos establecidos **<u>Color:</u>** Azul Turquí, bordado gris plata **IMAGEN DE REFERENCIA** 	
	6	12	**BRAZALETE DISTINTIVO** **<u>Calidad:</u>** Determinación Del Calibre: NTC 3583:2006 Determinación Del Peso: NTC 3583:2006 Determinación De La Composición: NTC 481-3:2012. **<u>Diseño:</u>** El brazalete deberá confeccionarse en dos (2) capas: una capa compuesta por tela vinílica azul; una capa película vinílica transparente. Deberá ser utilizado solo por una cara. Las dos capas deberán estar confeccionadas en su contorno con un ribete color gris plata, material reflectivo, debe ir electro sellado en todo su ancho y longitud.	UNIDAD

			Sistema de sujeción: El brazalete debe llevar en la parte superior un sistema de sujeción para el acople a la prenda. Este sistema está compuesto por un refuerzo de igual características del ribete y dos ojales con terminación redondeada y reforzados en su contorno con electro sellado. **Sistema de identificación:** El brazalete debe llevar un sistema de identificación compuesto por: -Escudo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio la letra mayúscula color gris plata en material reflectivo. -TRÁNSITO Y TRANSPORTE en color gris plata, material reflectivo. **Sistema de ajuste:** El Brazalete debe llevar un sistema para el ajuste al brazo compuesto por broches plásticos tipo cazuela. Al lado izquierdo debe llevar cuatro componentes del broche, repartidos en dos filas paralelas, así: dos componentes hembra en la parte superior y dos componentes macho en la parte inferior ensamblados con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara posterior. En el lado derecho debe llevar dos broches, un componente macho en la parte superior y un componente hembra en la parte inferior visible en la cara posterior del brazalete. Ensamblado con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara anterior. **Electrosellado:** Las uniones de la tela vinílica, ribetes, refuerzo, rebordes de escudo y letrero de identificación deben efectuarse por medio de proceso de electrosellado deben ser uniformes y continúas, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces, para evitar que las partes unidas se separen durante su uso. **IMAGEN DE REFERENCIA**  	
	7	12	**CAMIBUSO:** **Calidad:** Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Parte 3 Determinación Del Cambio Dimensional De La Tela: Ntc 908:2018. Determinación Solidez Del Color Lavado Doméstico E Industrial: Ntc 1155-2:2014. Determinación De La Tendencia A La Formación De Motas: Ntc 2051-2:2017. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000.	UNIDAD

			Determinación De La Degradación De Materiales Y Confección De La Prenda: Ntc 2308:2017. Determinación De Los Requisitos De Las Cintas Reflectivas: Astm E809-02. Y Astm E810-20. Ntc-5563:2007. Determinación Del Poder Hidrófilo: Une-En 14360:2005. Diseño y confección: La camiseta tipo polo con escudos debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en dos tonos del color azul (azul rey y azul turquí), manga larga con puño, con cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Las costuras de unión de hombros en la parte interna van recubiertas por una cinta sesgo de color azul turquí a tono con el material principal y en la parte externa con pespunte doble. Además, debe incluir sobre los hombros porta-presillas. **Cuello:** Tipo camisero, confeccionado con doble tela color azul turquí, con entretela fusión sencilla en su interior. En contorno debe llevar costura de pespunte. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal color azul turquí. **Ojales:** La camiseta tipo debe llevar dos ojales ubicados de la siguiente manera: uno en el borde superior en sentido horizontal; y uno en la parte central de la abertura en sentido vertical, con costura de pespunte en contorno y costura de presilla en los extremos con hilo color azul turquí a tono con el material principal. **Botones**: Los botones empleados para la camiseta tipo polo deben ser material sintético, torneados con cuatro orificios. **Mangas**: Las mangas de la camiseta deben ser largas, confeccionadas en dos colores: azul turquí ubicado en la parte inferior y azul rey el resto hasta donde inicia el hombro. Debe llevar un puño elaborado en material tejido de punto, confeccionado con doble tela, color azul turquí a tono con el material principal. En cada manga en contorno, debe llevar dos cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. **Ruedo:** Debe tener un dobladillo elaborado en el mismo material principal, no resortado. **Refuerzo para tarjetero**: La camiseta a la altura del pecho lado derecho e iniciando sobre el borde (lado sisa) de la cinta reflectiva, conservando la horizontalidad con el escudo lleva un refuerzo no visible (parte interna de la tela) con el fin de ubicar el tarjetero tipo parche. **Porta presillas**: La camiseta tipo polo con escudos debe llevar en cada hombro una porta- presilla	

confeccionada con doble tela en el material principal, con entretela fusión sencilla, terminadas en punta y aseguradas con botones y ojales.

Hilos: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí) y debe cumplir con los requisitos

Camibuso fabricado en polux y /o cole plus 100% poliéster de color azul, reflectivo de alta visibilidad termo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo , logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla , con proyección de caídas removibles .fijado, cuello y puños reforzado tono a tono bordados institucional y brazo derecho escudo de Colombia.

Cinta sesgo: 100 % poliéster, color tono a tono con el material principal.

Cinta reflectiva: Todas las cintas reflectivas deben ser color plata (verificación visual), compuesta por microesferas expuestas (lentes de vidrio) de alto rendimiento, con una capa de polímero de alta duración recubierta con una capa de adhesivo termo-adherible.

Material del puño: Debe ser tejido de punto, color azul turquí a tono con el material principal, que cumpla los requisitos establecidos

DIMENSIONES Y TALLAJE DE LAS CAMISETAS TIPO POLO PERSONAL MASCULINO

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Ancho de pecho (tomado parte inferior sisa)	510	540	570	600	630	10
Largo total (tomada parte central espalda sin incluir cuello)	700	730	760	790	820	10
Largo de manga con puño	620	630	630	640	650	10
Longitud porta-presillas (a partir de la costura vertical para porta-radio).	130	130	130	130	130	5
Ancho porta-presillas	40	40	40	40	40	3
Ubicación botón (de la punta de la porta- presilla hacia el centro del botón)	20	20	20	20	20	2

Nota: En caso de requerir tallas no contempladas en las tablas anteriores, deben ser escaladas teniendo en cuenta las dimensiones establecidas en las mismas conservando la proporción y simetría de la

			prenda, así mismo en caso de requerirse camisas sobre medidas deben ser coordinadas con el supervisor **IMAGEN DE REFERENCIA** 	
	8	12	**PANTALÓN UNIFORME** **Calidad:** Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Textiles. Parte 3: Basada En La Norma Astm D629. Determinación De Las Características De Los Hilos: Ntc 5872: 2011. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Parte 2. Determinación Características De Las Cremalleras: Ntc 2512:2015. **Diseño:** El pantalón debe ser semiabombado con dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistante) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón (con costura doble en todo su contorno, en el centro y en forma horizontal a la altura donde inicia el tubo), el pantalón tiene cierre lateral en las botamangas (termina en tubo a la altura de la pantorrilla) con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. **Bragueta:** El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre deben ser con cremallera, cinta color tono a tono, deslizador automático (cierre de seguridad), ancho espiral cerrada, montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo en forma vertical. Nota: Cuando la especialidad lo requiera en el cierre frontal (bragueta) del pantalón debe llevar mínimo 3 botones. **Pretina:** En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando	UNIDAD

			simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera debe llevar gavilán incorporado con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior. **Bolsillos:** En cada costado del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal tipo lágrima con presilla en el centro y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. **Botones:** Deben ser fabricados en poliéster. **Hilos:** Deben cumplir los requisitos establecidos **Cremallera:** Debe ser en material sintético que cumpla con el requisito la NTC 2512:2015. **Cinta de contacto (velcro):** Conformada por felpa y gancho en poliamida 100%. **Tela:** Debe cumplir con lo establecido en la NTMD 0007 y lo especificado. **Color:** Azul oscuro **Acabado:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. El tiro debe ser fileteado y cosido en costura sencilla, la entrepierna y costados con puntada de cadeneta o recta de una sola pasada y fileteados en sus bordes. La encajada del pantalón debe efectuarse con máquina cerradora con puntada de seguridad de cadeneta de doble pasada. El pantalón debe llevar costuras de presilla de refuerzo en las terminaciones de los bolsillos delanteros, posteriores, bragueta pasadores, aletilla y tubo. Todos los orillos de la tela en su interior que quedan expuestos deben ser fileteados con hilo que cumpla con los requisitos. Con reflectivo de alta visibilidad termo fijado en la parte inferior de la rodilla, de color azul. **DIMENSIONES DEL PANTALÓN PARA HOMBRE**	

			<table><tr><th rowspan="2">DIMENSIONES</th><th colspan="8">TALLAS (mm)</th><th rowspan="2">TOL</th></tr><tr><th>34</th><th>36</th><th>38</th><th>40</th><th>42</th><th>44</th><th>46</th><th>48</th></tr><tr><td>Medio contorno de cintura</td><td>370</td><td>394</td><td>418</td><td>442</td><td>466</td><td>490</td><td>514</td><td>538</td><td>± 5</td></tr><tr><td>Media contorno base (altura parte inferior bragueta)</td><td>535</td><td>555</td><td>575</td><td>595</td><td>615</td><td>635</td><td>655</td><td>675</td><td>± 5</td></tr><tr><td>Largo total incluida pretina</td><td>970</td><td>980</td><td>990</td><td>1000</td><td>1010</td><td>1020</td><td>1030</td><td>1040</td><td>± 8</td></tr><tr><td>Largo boca bolsillo diagonal</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>± 3</td></tr><tr><td>Ancho pretina</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Ancho tapa posterior</td><td>135</td><td>135</td><td>135</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Largo tapa bolsillo posterior incluido ribete</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Largo pasador</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Ancho pasador</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Profundidad bolsillo diagonal</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>±10</td></tr><tr><td>Distancia ubicación bolsillos posteriores (sin incluir tapa, ni ribete)</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Medio ancho botamanga</td><td>165</td><td>170</td><td>175</td><td>180</td><td>185</td><td>190</td><td>195</td><td>200</td><td>± 3</td></tr><tr><td>Largo Bragueta</td><td>190</td><td>190</td><td>195</td><td>195</td><td>200</td><td>200</td><td>205</td><td>205</td><td>± 3</td></tr><tr><td>Ancho boca bolsillo posterior</td><td>135</td><td>135</td><td>135</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Ancho Ribete Bolsillos</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Ancho Pespuntes</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>± 1</td></tr></table> **IMAGEN REFERENCIA** 	
9	12	**GORRA:** **<u>Diseño:</u>** La gorra debe estar compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto: **TRÁNSITO.** Asimismo, debajo del texto y centrada la insignia de grado. **<u>Cascos:</u>** La gorra debe estar compuesta por seis (6) cascos (piezas triangulares) unidas entre sí internamente por medio de una costura recta. El casco frontal debe llevar internamente una entretela de fusión sencilla que da forma al frente	UNIDAD	

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>de la gorra; los dos cascos posteriores en la parte inferior deben tener una abertura, las cuales al unirse forman un semicírculo, en la parte externa de la gorra estas costuras de unión deben ser simétricas.

<u>Entretela:</u> La gorra debe tener entretela.
Bordado institucional

DIMENSIONES Y TALLAJE GORRA

<table>
<tr><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="3">TALLAS/ DIMENSIONES (mm)</th></tr>
<tr><th>PEQUEÑA</th><th>GRANDE</th><th>TOL</th></tr>
<tr><td>Ubicación del texto TRÁNSITO (desde la unión visera - casco)</td><td>38</td><td>38</td><td>± 4</td></tr>
<tr><td>Espesor letra</td><td>7</td><td>7</td><td>± 1</td></tr>
<tr><td>Alto palabra TRÁNSITO</td><td>35</td><td>35</td><td>± 3</td></tr>
<tr><td>Longitud palabra TRÁNSITO</td><td>150</td><td>155</td><td>± 3</td></tr>
<tr><td>Altura cascos (frontales)</td><td>160</td><td>170</td><td>± 5</td></tr>
<tr><td>Ancho cascos frontales y laterales</td><td>90</td><td>95</td><td>± 7</td></tr>
<tr><td>Ancho cascos posteriores</td><td>65</td><td>65</td><td>± 5</td></tr>
<tr><td>Alto hebilla ajuste</td><td>16</td><td>16</td><td>± 2</td></tr>
<tr><td>Ancho hebilla ajuste</td><td>20</td><td>20</td><td>± 2</td></tr>
<tr><td>Diámetro botón</td><td>16</td><td>16</td><td>± 2</td></tr>
</table>

IMAGEN REFERENCIA



</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>10</td>
<td>12</td>
<td>CHAQUETA:

Chaqueta agente de tránsito fabricada en tela reebag 100% poliéster de color azul noche, logo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo, logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla, con proyección de caídas removibles, deben decir agente de tránsito, escudo del municipio, nombre de cada uno de los agentes, placa (número de identificación)

CALIDAD
COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016.
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018.
DETERMINACIÓN ESPESOR TEJIDOS: NTC 2599:1996.
DETERMINACIÓN DEL PESO POR LONGITUD DE ÁREA: NTC 2598.</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
</table>

			DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA TÉRMICA: ISO 11092 o la ASTM F1868-17. **DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL:** NTC 1155-2:2014. **DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS:** NTC 5872:2011. ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA – MÉTODO LLUVIA – LLOVIZNA: AATCC 35:2006. **DETERMINACIÓN CARACTERÍSTICAS DE LAS CREMALLERAS**: NTC 2512 **DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS** REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y NTC5563:2007. **DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR:** NTC 4873-2:2000. **Material:** El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, con repelencia a líquidos y otros factores ambientales (certificado fabricante), 100% poliéster o nylon. Debe ir forrada en su interior con un material textil, tejido malla, color negro. Acolchado en fibra sintética no tejida prensada. Cremallera en la parte frontal en material metálico tipo piloto, las demás en poliéster, cinta color tono a tono con el material principal. Todas las cintas reflectivas deben ser color gris plata, con base textil, compuesta por micro prismas que generen mínimo 700 CPL (candelas por lux x m2). Los broches deben ser metálicos en latón, tipo cazuela, lisos, pavonados. Cinta de contacto (velcro). Conformada por gancho y bucles en poliamida 100%, color tono a tono con el material principal. **CUELLO ALTO DE FORMA ERGONÓMICA:** forro material no tejido o de punto color negro, contorno de acuerdo con la talla, cierre con cinta de contacto (velcro). Debe incluir capota con espacio para guardarla si no está en uso. **PARTE FRONTAL**: Cierre con cremallera tipo piloto con deslizador automático de seguridad. **ALETILLA**: Ubicada en la parte frontal con el fin de cubrir la cremallera, el cierre con mínimo 5 broches. **BOLSILLOS:** Tres (3) bolsillos distribuidos así: Dos (2) bolsillos verticales ubicados en la parte inferior con cremallera y un (1) bolsillo interno ubicado en sentido vertical en el delantero izquierdo a la altura del pecho ribeteado, entalegado y pespunteado, con cremallera. **PORTA PRESILLAS:** La chaqueta en cada hombro lleva una porta presilla confeccionada con doble tela, terminadas en punta aseguradas con broche. **MANGAS**: Mangas largas con puños en resorte azul turquí. Lleva sistema de ventilación en las sisas cierre con cremallera la costura cubre la cremallera.		

				ESPALDA: Debe llevar en cinta reflectiva color plata, centrado sobre la primera cinta reflectiva, las palabras: **AGENTE DE TRÁNSITO** Entre la primera y segunda cinta reflectiva se debe incluir la identificación del agente (3 dígitos): **001 (consecutivo agente)** **ACOLCHADO INDEPENDIENTE:** La chaqueta debe llevar un acolchado elaborado con tela forro y fibra sintética con costuras con el fin de evitar su aglutinamiento, con abertura en el lateral derecho, este debe ser acoplado apropiadamente por medio de cremallera(s) color negro, Debe incluir espacios para protecciones internas ergonómicas removibles en los hombros, espalda y codos. **HILO:** Color tono a tono con el material principal. Debe cumplir con los siguientes requisitos: Costura de cierre **TIPO DE HILO:** Multifilamento continuo de nylon alta tenacidad bandeado. **Material reflectivo:** La chaqueta debe llevar las cintas reflectivas ubicadas como se señala a continuación: • Dos (2): ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno de la chaqueta (delanteros y posteriores). • Dos (2) en cada manga de forma horizontal y alineadas con las cintas reflectivas del cuerpo de la chaqueta. • Dos (2) uniendo la banda superior del torso de adelante a atrás, pasando por cada hombro. Las cintas reflectivas deben ser color blanco compuestas por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. **PORTECCIONES**: La chaqueta debe contar con protectores con las siguientes características: • Deben considerarse para hombros, codos y espalda. • Deben poderse poner y remover fácilmente de la chaqueta • Deben ser ligeras y lavables. • Deben cumplir con la Norma sobre proyectores EN-1621-1:2012 nivel 2, certificado por el fabricante.	

DIMENSIONES Y TALLAJE DE CHAQUETAS PERSONAL MASCULINO

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Alto cuello	8	8	8	8	8	± 0.3
Longitud hombro	15	16	17	18	19	± 0.5
Medio contorno pecho (dimensión tomada abajo de la sisa) **(A)**	55	59	63	67	71	± 1
Medio contorno de cintura **(B)**	43	46	50	54	59	± 0.5
Ancho brazo	48	49	50	51	52	± 0.5
Longitud total (dimensión tomada sin incluir cuello, desde centro cremallera) **(C)**	68	69.5	71	71.5	73	± 0.5
Longitud total manga incluido puño (dimensión tomada desde centro deslizador cremallera) **(D)**	64	65	65	66	67	± 0.5
Longitud puño	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	± 0.2
Medio contorno puño **(E)**	12	12	13	13	14	± 0.5
Profundidad bolsillo interno	18	18	18	18	18	± 0.5
Ancho boca bolsillo interno	13	13	13	13	13	± 0.2
Ancho ribete bolsillo interno	2	2	2	2	2	± 0.2
Ancho pespuntes	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	± 0.1
Ancho espiral cerrado cremallera	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	± 0.1
Longitud pretina	5	5	5	5	5	± 0.3
Ancho punteras (dimensión tomada desde costura de pegue cremallera)	10	10	10	10	10	± 0.3
Longitud punteras (dimensión tomada desde costura de pegue delantero-pretina hacia abajo)	5	5	5	5	5	± 0.3
Ancho rombo	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	± 0.3

IMÁGENES DE REFERENCIA PROTECCIONES DE LA CHAQUETA



CHAQUETA



			 **EMPAQUE:** Las chaquetas deben ser entregados en forma individual en bolsa transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO:** Cada chaqueta debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones.	
	11	12	**CAMISETA:** **CAMISETA AZUL OSCURA, CUELLO REDONDO.** **COMPOSICIÓN DE LA TELA:** NTC 481 3:2012. y NTC 1213:2016. **DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA:** NTC 908:2018. **DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL:** NTC 1155-2:2014. **DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS:** NTC 2051-2:2017. **DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS:** NTC 5872: 2011. **DETERMINACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS MATERIALES Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA:** NTC 2308:2017	UNIDAD

			DISEÑO Y CONFECCIÓN La camisilla azul cuello redondo debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí, manga corta **CUELLO:** Deben tener cuello redondo enterizo, tipo resortado con tejido Rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el Rib debe ser igual que el de la tela principal. Debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. **MANGAS:** Las mangas de las camisetas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo. **RUEDO:** no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación **HILOS:** Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí **TELA**: Como material principal debe cumplir los requisitos, valores y debe aprobar los ensayos señalados. Requisitos de la tela para la camisilla azul cuello redondo: **Composición de la tela**: Algodón 100% o mezcla de mínimo 35% algodón resto poliéster. **ACABADO:** Las camisillas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Los hilos deben ser a tono con el color de la tela. **DIMENSIONES CAMISAS AZULES PESONAL MASCULINO**	

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Ancho de pecho	460-500	501-540	541-580	581-620	621-661	±10
Largo total	670-700	701-730	731-760	761-800	801-831	±10
Largo manga incluido dobladillo	180-190	191-200	201-210	211-220	221-231	± 5
Abertura manga	160-180	160-180	181-200	181-200	201-220	±10
Abertura cuello	165-175	176-185	186-195	186-195	196-205	±10

IMAGEN DE REFERENCIA



EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque: La camisilla azul cuello redondo debe ser entregada en forma individual doblada y empacada en bolsa de polietileno transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo podrá ser cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. Debe ir rotulado con mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Nombre del fabricante
- Tallas.

Rotulado: Cada camisilla azul cuello redondo debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior del cuello de la prenda. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones".

	12	12	**IMPERMEABLE:** Impermeables con reflectivo, marcados con la palabra agente de tránsito y número de placa Según la Norma Técnica Colombiana NTC 4615 establece criterios importantes para prendas impermeables, que pueden aplicarse al diseño del impermeable: • No debe causar irritaciones en la piel. • Botones, cierres y accesorios deben ser dieléctricos y anti oxidables. • Reflectivos: mínimo 5 cm de ancho por 25 cm de longitud, con intensidad mínima de 300 cd·lx (según ASTM E810) para seguridad vial/industrial. • Costuras deben ser por electrosellado, en zonas de alta tensión (axilas, entrepierna). **REQUISITOS DE DISEÑO** Impermeable en azul turquí, con logo del organismo al frente y número/código del agente + texto "agente de tránsito" atrás. • Chaqueta: bandas reflectivas amarillas en las muñecas. • Pantalón: bandas reflectivas azules • Cierre y adhesivos ("velcro") como sistema de cierre hermético **TALLAS:** Según indicación del supervisor del contrato disponer tallas: S / M / L / XL **IMAGEN DE REFERENCIA**  	UNIDAD
			GUANTES:	PAR

	13	12	**GUANTES MOTO COLOR NEGRO QUE TENGAN PROTECCIÓN DE LOS DEDOS** CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: mediante inspección visual. DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL CUERO: NTC 1077:1998. Cueros. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE: NTC-ISO 3377-2:2006. DETERMINACIÓN DEL pH DEL CUERO: NTCISO 4045:2010. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ AL FROTE: NTC-ISO 11640:2008. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FLEXIONES REPETIDAS: NTC-ISO 5402:2008. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02. ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000 **CONFECCIÓN:** Los guantes están confeccionados en dos piezas, una superior (dorso) y otra inferior (palma) el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag. Los guantes en la parte interna llevan abollonados con espuma de baja densidad y forrados completamente. La porción de los dedos del guante está formada por dos piezas con fuelle en el contorno de los dedos. La palma, los dedos índice y corazón llevan una capa de refuerzo antideslizante para mayor agarre y durabilidad. Con sistema acolchado o protecciones en fibra en nudillos, muñeca y dorso de la mano que brinden mayor protección y confort. Los guantes deben llevar dos cintas reflectivas ubicadas sobre la parte central del dorso, permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas. Los guantes deben llevar tanto en la palma como en los dedos índice y corazón un refuerzo antideslizante, en su parte final deben estar dobladillados. Los guantes en su parte final deben estar dobladillados o ribeteados. Forro: En poliéster 100%, tejido de punto, felpa o perchado, color negro o blanco. **Elástico:** Conformado con hilos de caucho o látex ubicados en forma horizontal entretejidos con hilos de poliéster. **Material reflectivo:** Las cintas reflectivas deben ser color gris (verificación visual), compuesta por micro	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad.

Nivel de protección: Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano.

Cuero: El material principal utilizado para la fabricación de los guantes debe ser cabritilla, curtido al cromo

Color: El color de los guantes de motociclista será negro.

Acabado: Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario.

TALLA Y DIMENSIONES DE LOS GUANTES

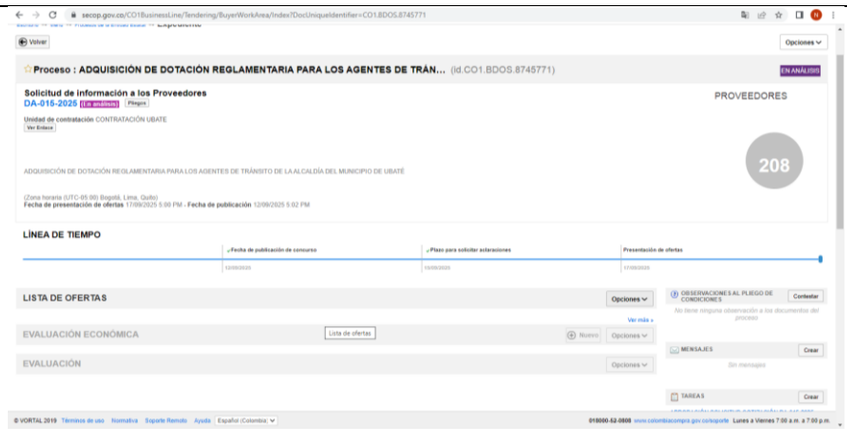
<table>
<tr><th rowspan="2">Talla</th><th colspan="2">DIMENSIONES (mm)</th></tr>
<tr><th>Longitud</th><th>Ancho</th></tr>
<tr><td>7/S</td><td>200 mm</td><td>95 mm</td></tr>
<tr><td>8/M</td><td>250 mm</td><td>100 mm</td></tr>
<tr><td>9/L</td><td>300 mm</td><td>110 mm</td></tr>
<tr><td>10/XL</td><td>350 mm</td><td>115 mm</td></tr>
<tr><td>11/XXL</td><td>4000 mm</td><td>120 mm</td></tr>
</table>
IMAGEN DE REFERENCIA

</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>14</td><td>12</td><td>BALACLAVA O PASAMONTAÑAS:

Balaclava (cuello) color azul oscuro.
COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016.
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018.
DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014.</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>

			DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. **DISEÑO Y CONFECCIÓN** El material debe ser 85% poliéster y 15% spandex. Color Azul Turquí. Debe ser un tejido muy ligero que aporte calor y sea transpirable, apto para realizar actividades al aire libre cuando hace frio. Fabricado como una sola pieza tubular sin costuras o dobladillos que puedan irritar la piel, debe ser elástico y mantiene su forma original. Debe ofrecer protección contra el frío, riegos térmicos de calor y/o llamas a la vez que es un producto antiestático. Permite diferentes formas de uso como: pañuelo, bufanda, cinta, diadema, foulard, estilo sahariano, tipo pirata, bala clava, como gorro, e incluso en la muñeca. Debe ser fácil de lavar y no requerir planchado. Debe llevar impreso el escudo de la Alcaldía Municipal de Ubaté. **MATERIAL REFLECTIVO:** Las cintas reflectivas deben ser grises, compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. **MATERIA**L Debe ser en tejido de punto y se debe realizar en tela ignifuga. **COLOR:** El color de los buff con banda reflectiva será azul **ACABADO:** El buff no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, orificios, rasgaduras, pliegues y marras que puedan afectar su apariencia. Las costuras deben estar exentas de fruncidos o torcidos, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. La prenda debe ser simétrica y su tejido debe ser uniforme **IMAGEN DE REFERENCIA** 		

	NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.* ***Nota 2.*** *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.* **Nota 3.** Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los elementos. **Nota 4**. En caso de presentarse elementos defectuosos, el contratista garantizará el cambio de dichos productos y elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato. **Nota 5:** Las tallas serán requeridas por el supervisor del contrato y en caso de requerir tallas no contempladas en las diferentes tablas, estas deben ser escaladas teniendo en cuenta las dimensiones establecidas en las mismas conservando la proporción y simetría de las prendas, así mismo en caso de requerirse tallas sobre medidas deben ser coordinadas con el supervisor del contrato. **Nota 6.** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	*Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir por parte de la Entidad, sin embargo, se evidencia que de 208 proveedores no se obtuvo un interesado, razón por la cual no se obtuvieron cotizaciones a través de la plataforma.*



Razón por la cual la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico, en total se obtuvieron tres cotizaciones que cumplen con los solicitado, a empresas del sector con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado. La Entidad aclara que solicitó las cotizaciones por unidad y teniendo en cuenta la planta de personal para este caso cuatro (4) funcionarios, se procedió a realizar el estudio económico con las cantidades y características que se evidencian a continuación y de conformidad con el estudio de mercado (documento anexo que hace parte integral del presente proceso):

ESTUDIO ECONOMICO

1.Cotizacion 1: DISMAR SECURITY S.A.S

DESCRIPCIÓN TÉCNICA ELEMENTOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CANTIDADES
Botas para motorizado: Las botas motorizado deben ser elaboradas en cuero plena flor hidrófugo, semibrillantes suaves, con impermeabilidad dinámica al agua y forro interno en cuero badana, de aspecto uniforme. Con protector de zona de cambio debe ser fabricado en lámina de caucho, debe contar con diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante en la zona de la puntera en la parte lateral interna. La altura de la caña alta en su parte posterior debe estar comprendida entre 390 mm a 400 mm, medida en el contorno posterior de la bota, tomada desde el borde de la suela hasta el borde superior posterior de la caña alta incluyendo el cuello. La caña alta en su parte posterior, encima del talón, y en la parte frontal, encima del empeine, zona de flexión, debe tener cuero tipo badana natural. Las botas deben contener las siguientes características: • Solapas • Cinta adhesiva de gancho y lazo • Protector frontal	**12**	**PAR**	$ 373.601	$ 4.483.206

	• Costuras • Forro de caña alta y capellada • Forro de talón • Forro de la sobre plantilla • Sobre plantilla, • Puntera y contrafuerte: • Plantilla de Armado. • Plantilla (Palmilla) • Recuño • Horma Fabricadas 100% cuero aplicando Norma ntc5253 -ntc4811 suela en caucho natural vulcanizado bota alta, de cordón. Empaque: Las botas para motociclista deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento. Caja Individual: El empaque individual debe ir marcado adecuadamente con la siguiente información: Color / Talla número *Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo*				
	Cinturón en reata táctico: Calidad: Determinación De La Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Basada En La Norma Astm D629 Determinación De La Resistencia A La Tensión: Ntc 754-2. Determinación Del Número De Hilos Por Unidad De Longitud: Ntc 427. Características De Los Hilos: Ntc 5872. Cinturón Externo: Tiene la función de los sujetadores para cargar los elementos. Debe estar compuesto por un alma en lámina plástica, reata, cinta de gancho y lazo, cinta faya, chapa y pasadores. El material interno del cinturón debe ser una lámina plástica, y debe estar forrada por la cara externa con reata, la cual en cada uno de sus extremos debe llevar una porción de cinta por el lado del gancho. Por la cara interna debe llevar una cinta de contacto por el lado del gancho, que debe tener el mismo largo de la lámina plástica. En sus extremos y sobre puesta a la reata, por su cara interna, se deben ubicar porciones de cinta lazo. La lámina plástica, la reata y las cintas de contacto deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. El contorno del cinturón debe ir ribeteado con una cinta faya, fijada mediante una costura de pespunte y que debe asegurar los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo. Los extremos del cinturón deben tener un redondeado. Los empates o cierres de la cinta faya deben hacerse en la parte lateral. El acople de los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo, una vez integrados, deben pasar adecuadamente por el espacio en la chapa que permite el ajuste entre estos elementos. Las puntas de la cinta en sus empates o cierres deben ir rematadas al calor, para evitar desprendimiento de las	**12**	**UNIDAD**	$ 51.729	$ 620.752

	fibras que lo componen. Cinturón Interno: Debe estar compuesto por reata, cinta gancho y lazo y una hebilla plástica. La reata del cinturón interno debe ir adherida y con cinta de contacto por el lado lazo, en la parte final de la cara externa debe ir una porción de cinta gancho. La porción de cinta lazo de la cara externa debe ir desde la costura de la chapeta que aloja la hebilla, hasta donde inicia la porción de cinta por el lado gancho. La reata y las cintas de contacto gancho y lazo, deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. Chapa de cierre: El cierre del cinturón externo debe llevar una chapa de cierre plástica (hembra - macho). La chapa de cierre debe tener tres puntos de seguridad ubicados así: Un doble seguro en los bordes de chapa en la parte del macho y un seguro en la parte central de la pieza macho. Los tres seguros deben acoplarse perfectamente y abrir únicamente al operar el total de los seguros en forma simultánea. El paso de reata en la chapa debe permitir la sujeción del cinturón y un paso adecuado de la reata al ensamblar y usar el cinturón. La chapa ensamblada debe tener en su parte externa una ligera curvatura. El ajuste de cada pieza macho y hembra debe ser preciso y seguro, sin espacios vacíos o juego entre ellas. Pasador: Deben ser fabricados en una sola pieza, su cara exterior debe ser plana, en tanto que su cara interna debe ser cóncava de manera que genere presión sobre la superficie del cinturón. El cinturón debe incluir dos pasadores plásticos acoplados. Hebilla de puente: Debe ser fabricada en plástico en una sola pieza, Uno de sus extremos permite enganchar la chapeta formada por la reata. El puente central debe quedar libre y el otro el extremo permitirá realizar el ajuste del cinturón al ser puesto por el usuario. PORTA GUANTES Cuerpo: Debe estar elaborado en una sola pieza, en su interior debe tener dos guías en la parte media, que permiten deslizar un soporte divisor que admite la distribución eficiente para mínimo cuatro pares de guantes desechables (en látex o material similar). En la parte superior trasera debe tener una pestaña con cavidad que permite la apertura y cierre de la tapa con el cuerpo, evitando en todo momento que se abra la tapa de forma involuntaria; en cada lateral del cuerpo debe tener un buje que permite el ensamble de la tapa al cuerpo del portaguantes. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo				

	que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. En la parte inferior frontal debe poseer un declive hacia adentro de la base de los compartimentos con el fin de ajustar y fijar el soporte divisor, de igual manera, debe tener un orificio en la parte inferior con el fin de permitir la salida. Tapa portaguantes: Debe estar elaborada en una sola pieza. En cuerpo del portaguantes; de igual manera, debe tener mínimo dos franjas en alto relieve que protegen los laterales de la tapa, en su parte media debe llevar un relieve con puntos de agarre que permitan el cierre de la tapa con un muelle que permita asegurar la tapa con el cuerpo evitando que se abra de manera involuntaria. La tapa debe cubrir totalmente la parte superior del cuerpo. Soporte divisor: Debe ser elaborado en una sola pieza, permite dividir la parte interna en dos secciones, debe ser removible, a fin de permitir sacar los guantes sin interrupciones, su altura no debe superar la del cuerpo y no interrumpirá en el cierre de la tapa en la parte superior. Sistema de sujeción al cinturón: forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que la cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta esposas generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. Reata Táctica Interna o externa con velcro ajuste de punto. PORTA LINTERNA Cuerpo: Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir alojar una linterna que cumpla las características técnicas establecidas en la Especificación Técnica ET-PN 206 (actualización vigente). En la parte superior derecha (vista de frente) debe tener un soporte fijo, que permite la sujeción del cuerpo de la linterna, en la parte media debe tener una concavidad que permite el ajuste del cuerpo de la linterna evitando desplazamientos y la parte inferior debe tener una base que permita el ajuste del foco de la linterna. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. De igual manera en su parte superior izquierda (vista de frente) debe tener dos guías que				

	permiten ensamblar el soporte móvil. Soporte móvil: Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga de manera involuntaria, en su parte posterior debe tener dos rieles que permiten el ensamble con las guías del cuerpo del porta linterna, permitiendo la apertura y cierre del sistema, en la parte inferior debe tener una perforación que permita el ingreso del eje que asegura el sistema de acople y que lo une al soporte fijo del cuerpo del porta linterna. En la parte externa debe tener dos trinquetes (superior e inferior) que permiten retener el seguro de ajuste del sistema. Seguro de Ajuste: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior de la base debe estar dividida en dos secciones, de igual manera debe tener un orificio en el cual sostiene el eje que lo asegura al sistema al soporte móvil, que permite la apertura y cierre de este, este sistema debe asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga involuntariamente. Sistema de sujeción al cinturón: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior frontal debe terminar en forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta linterna generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. Color: Nero Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Silbato Diseño: Dispone de un diseño de tres cámaras de aire sin partes móviles que producen el sonido sin necesidad de bola o elemento en su interior. El silbato carece de partes móviles, debe estar sin obstrucciones o averías. Las cámaras de aire deben estar ubicadas dos en su parte superior y uno en el posterior. El silbato debe tener un sistema de sujeción mediante una argolla metálica, la cual va ensamblada a un gancho plástico transparente de unión y este a su vez a un triángulo metálico que permite el enganche al yoyo. El silbato debe contener una boquilla ensamblada y una boquilla adicional (como repuesto). Color: negro Acabado: El material del silbato debe ser homogéneo, uniforme y color a tono. A simple vista el silbato debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría. Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y	**12**	**UNIDAD**	$ 10.115	$ 121.380

	deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, corvados, rotos, sueltos o demasiado apretados. Ninguno debe presentar porosidades, fracturas, arrugas o filetes. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme. El material plástico, no debe quedar mal ensamblado, deformado, corvado, roto o suelto. Empaque: El pito se debe empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada pito debe estar contenido en una bolsa que los proteja y permita ver su contenido. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Parche de identificación: Presilla Agente y Comándate (marcadas con sus respectivos nombres) Material tarjetero: El material utilizado en la confección del tarjetero debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD-0328 "Telas para Uniformes de Combate, Fatiga y Asistencial" solo aplica los ensayos de tipo de tejido, Número de hilos dado en hilos/cm en Urdimbre y trama. Material de soporte: El material de soporte debe ser entretela no tejida fusionable. Hilos: Los hilos de confección utilizados en el tarjetero deben cumplir las condiciones señaladas. Acabado fichero textil: El fichero textil no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas, u otros defectos que afecten la presentación del tarjetero. El bordado o ribeteado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad. Los diseños deben estar definidos. La entretela no debe estar despegada de la tela principal. El hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 18.802	$ 225.624
	Presilla Agente y Comándate Diseño : La presilla se compone en su parte externa de tela principal, tejido plano color azul turquí, en su parte interna debe ir reforzada con entretela no tejida, fusionada a la tela principal y abarcando todo el área de la presilla para darle cuerpo a la misma, de forma centrada se borda la insignia de grado, posteriormente debe ir reforzada con una segunda capa de entretela no tejida fusionable para cubrir las costuras internas; la presilla en sus laterales (bordes) debe llevar un dobladillo, posteriormente se le da la forma rectangular; se debe cerrar en la parte inferior de forma centrada con costura de filete con puntada de seguridad e hilo color a tono con el	**12**	**UNIDAD**	$ 14.518	$ 174.216

	material principal. Las presillas deben llevar bordadas las insignias de grado tal como se indica a continuación: Comandante: Tres (3) estrellas de cinco (5) puntas simétricas en medio de dos (2) palmas de laurel, bordadas en hilo gris, ubicadas de forma centrada y simétricas, distribuidas uniformemente sobre la presilla, para lo cual se debe tomar como referencia la Ilustración. Agente: centrado la insignia de grado un círculo, dividido por una línea inclinada y las letras TT. Material: Debe ser entretela no tejida fusionable con adhesivo en poliamida. El hilo para bordar debe ser color plata metalizado brillante. Los hilos de confección utilizados en las presillas deben cumplir los requisitos establecidos Color: Azul Turquí, bordado gris plata Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	BRAZALETE DISTINTIVO Calidad: Determinación Del Calibre: NTC 3583:2006 Determinación Del Peso: NTC 3583:2006 Determinación De La Composición: NTC 481-3:2012. Diseño: El brazalete deberá confeccionarse en dos (2) capas: una capa compuesta por tela vinílica azul; una capa película vinílica transparente. Deberá ser utilizado solo por una cara. Las dos capas deberán estar confeccionadas en su contorno con un ribete color gris plata, material reflectivo, debe ir electro sellado en todo su ancho y longitud. Sistema de sujeción: El brazalete debe llevar en la parte superior un sistema de sujeción para el acople a la prenda. Este sistema está compuesto por un refuerzo de igual características del ribete y dos ojales con terminación redondeada y reforzados en su contorno con electro sellado. Sistema de identificación: El brazalete debe llevar un sistema de identificación compuesto por: -Escudo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio la letra mayúscula color gris plata en material reflectivo. -TRÁNSITO Y TRANSPORTE en color gris plata, material reflectivo. Sistema de ajuste: El Brazalete debe llevar un sistema para el ajuste al brazo compuesto por broches plásticos tipo cazuela. Al lado izquierdo debe llevar cuatro componentes del broche, repartidos en dos filas paralelas, así: dos componentes hembra en la parte superior y dos componentes macho en la parte inferior ensamblados con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara posterior. En el lado derecho debe llevar dos broches, un componente macho en la parte superior y un componente hembra en la parte inferior visible en la cara posterior del brazalete. Ensamblado con sus respectivas tapas las cuales son visibles	**12**	**UNIDAD**	$ 64.736	$ 776.832

	en la cara anterior. Electrosellado: Las uniones de la tela vinílica, ribetes, refuerzo, rebordes de escudo y letrero de identificación deben efectuarse por medio de proceso de electrosellado deben ser uniformes y continúas, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces, para evitar que las partes unidas se separen durante su uso. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Camibuso: Calidad: Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Parte 3 Determinación Del Cambio Dimensional De La Tela: Ntc 908:2018. Determinación Solidez Del Color Lavado Doméstico E Industrial: Ntc 1155-2:2014. Determinación De La Tendencia A La Formación De Motas: Ntc 2051-2:2017. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Determinación De La Degradación De Materiales Y Confección De La Prenda: Ntc 2308:2017. Determinación De Los Requisitos De Las Cintas Reflectivas: Astm E809-02. Y Astm E810-20. Ntc-5563:2007. Determinación Del Poder Hidrófilo: Une-En 14360:2005. Diseño y confección: La camiseta tipo polo con escudos debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en dos tonos del color azul (azul rey y azul turquí), manga larga con puño, con cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Las costuras de unión de hombros en la parte interna van recubiertas por una cinta sesgo de color azul turquí a tono con el material principal y en la parte externa con pespunte doble. Además, debe incluir sobre los hombros porta-presillas. Cuello: Tipo camisero, confeccionado con doble tela color azul turquí, con entretela fusión sencilla en su interior. En contorno debe llevar costura de pespunte. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal color azul turquí. Ojales: La camiseta tipo debe llevar dos ojales ubicados de la siguiente manera: uno en el borde superior en sentido horizontal; y uno en la parte central de la abertura en sentido vertical, con costura de pespunte en contorno y costura de presilla en los extremos con hilo color azul turquí a tono con el material principal. Botones: Los botones empleados para la camiseta tipo polo deben ser material sintético, torneados con cuatro orificios.	**12**	**UNIDAD**	$ 172.550	$ 2.070.600

	Mangas: Las mangas de la camiseta deben ser largas, confeccionadas en dos colores: azul turquí ubicado en la parte inferior y azul rey el resto hasta donde inicia el hombro. Debe llevar un puño elaborado en material tejido de punto, confeccionado con doble tela, color azul turquí a tono con el material principal. En cada manga en contorno, debe llevar dos cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Ruedo: Debe tener un dobladillo elaborado en el mismo material principal, no resortado. Refuerzo para tarjetero: La camiseta a la altura del pecho lado derecho e iniciando sobre el borde (lado sisa) de la cinta reflectiva, conservando la horizontalidad con el escudo lleva un refuerzo no visible (parte interna de la tela) con el fin de ubicar el tarjetero tipo parche. Porta presillas: La camiseta tipo polo con escudos debe llevar en cada hombro una porta- presilla confeccionada con doble tela en el material principal, con entretela fusión sencilla, terminadas en punta y aseguradas con botones y ojales. Hilos: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí) y debe cumplir con los requisitos Camibuso fabricado en polux y /o cole plus 100% poliéster de color azul, reflectivo de alta visibilidad termo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo , logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla , con proyección de caídas removibles .fijado, cuello y puños reforzado tono a tono bordados institucional y brazo derecho escudo de Colombia. Cinta sesgo: 100 % poliéster, color tono a tono con el material principal. Cinta reflectiva: Todas las cintas reflectivas deben ser color plata (verificación visual), compuesta por microesferas expuestas (lentes de vidrio) de alto rendimiento, con una capa de polímero de alta duración recubierta con una capa de adhesivo termo-adherible. Material del puño: Debe ser tejido de punto, color azul turquí a tono con el material principal, que cumpla los requisitos establecidos. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Pantalón uniforme Calidad: Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Textiles. Parte 3: Basada En La Norma Astm D629. Determinación De Las Características De Los Hilos: Ntc 5872: 2011. Determinación De Los Cambios De Color:	**12**	**UNIDAD**	$ 186.830	$ 2.241.960

	Ntc 4873-2:2000. Parte 2. Determinación Características De Las Cremalleras: Ntc 2512:2015. Diseño: El pantalón debe ser semiabombado con dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistante) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón (con costura doble en todo su contorno, en el centro y en forma horizontal a la altura donde inicia el tubo), el pantalón tiene cierre lateral en las botamangas (termina en tubo a la altura de la pantorrilla) con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. Bragueta: El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre deben ser con cremallera, cinta color tono a tono, deslizador automático (cierre de seguridad), ancho espiral cerrada, montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo en forma vertical. Nota: Cuando la especialidad lo requiera en el cierre frontal (bragueta) del pantalón debe llevar mínimo 3 botones. Pretina: En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera debe llevar gavilán incorporado con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior. Bolsillos: En cada costado del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal tipo lágrima con presilla en el centro y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Botones: Deben ser fabricados en poliéster.				

	Hilos: Deben cumplir los requisitos establecidos Cremallera: Debe ser en material sintético que cumpla con el requisito la NTC 2512:2015. Cinta de contacto (velcro): Conformada por felpa y gancho en poliamida 100%. Tela: Debe cumplir con lo establecido en la NTMD 0007 y lo especificado. Color: Azul oscuro Acabado: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. El tiro debe ser fileteado y cosido en costura sencilla, la entrepierna y costados con puntada de cadeneta o recta de una sola pasada y fileteados en sus bordes. La encajada del pantalón debe efectuarse con máquina cerradora con puntada de seguridad de cadeneta de doble pasada. El pantalón debe llevar costuras de presilla de refuerzo en las terminaciones de los bolsillos delanteros, posteriores, bragueta pasadores, aletilla y tubo. Todos los orillos de la tela en su interior que quedan expuestos deben ser fileteados con hilo que cumpla con los requisitos. Con reflectivo de alta visibilidad termo fijado en la parte inferior de la rodilla, de color azul. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	GORRA Diseño: La gorra debe estar compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto: TRÁNSITO. Asimismo, debajo del texto y centrada la insignia de grado. Cascos: La gorra debe estar compuesta por seis (6) cascos (piezas triangulares) unidas entre sí internamente por medio de una costura recta. El casco frontal debe llevar internamente una entretela de fusión sencilla que da forma al frente de la gorra; los dos cascos posteriores en la parte inferior deben tener una abertura, las cuales al unirse forman un semicírculo, en la parte externa de la gorra estas costuras de unión deben ser simétricas. Entretela: La gorra debe tener entretela. Bordado institucional Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 64.736	$ 776.832
	Chaqueta agente de tránsito fabricada en tela reebag 100% poliéster de color azul noche, logo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo, logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla, con proyección de caídas removibles, deben decir agente de tránsito, escudo del municipio, nombre de cada uno de los agentes, placa (número	**12**	**UNIDAD**	$ 488.614	$ 5.863.368

	de identificación) CALIDAD COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN ESPESOR TEJIDOS: NTC 2599:1996. DETERMINACIÓN DEL PESO POR LONGITUD DE ÁREA: NTC 2598. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA TÉRMICA: ISO 11092 o la ASTM F1868-17. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA – MÉTODO LLUVIA – LLOVIZNA: AATCC 35:2006. DETERMINACIÓN CARACTERÍSTICAS DE LAS CREMALLERAS: NTC 2512 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y NTC5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. Material: El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, con repelencia a líquidos y otros factores ambientales (certificado fabricante), 100% poliéster o nylon. Debe ir forrada en su interior con un material textil, tejido malla, color negro. Acolchado en fibra sintética no tejida prensada. Cremallera en la parte frontal en material metálico tipo piloto, las demás en poliéster, cinta color tono a tono con el material principal. Todas las cintas reflectivas deben ser color gris plata, con base textil, compuesta por micro prismas que generen mínimo 700 CPL (candelas por lux x m2). Los broches deben ser metálicos en latón, tipo cazuela, lisos, pavonados. Cinta de contacto (velcro). Conformada por gancho y bucles en poliamida 100%, color tono a tono con el material principal. CUELLO ALTO DE FORMA ERGONÓMICA: forro material no tejido o de punto color negro, contorno de acuerdo con la talla, cierre con cinta de contacto (velcro). Debe incluir capota con espacio para guardarla si no está en uso. PARTE FRONTAL: Cierre con cremallera tipo piloto con deslizador automático de seguridad. ALETILLA: Ubicada en la parte frontal con el fin de cubrir la cremallera, el cierre con mínimo 5 broches. BOLSILLOS: Tres (3) bolsillos distribuidos así: Dos (2) bolsillos verticales ubicados en la parte inferior con cremallera y un (1)				

	bolsillo interno ubicado en sentido vertical en el delantero izquierdo a la altura del pecho ribeteado, entalegado y pespunteado, con cremallera. PORTA PRESILLAS: La chaqueta en cada hombro lleva una porta presilla confeccionada con doble tela, terminadas en punta aseguradas con broche. MANGAS: Mangas largas con puños en resorte azul turquí. Lleva sistema de ventilación en las sisas cierre con cremallera la costura cubre la cremallera. ESPALDA: Debe llevar en cinta reflectiva color plata, centrado sobre la primera cinta reflectiva, las palabras: AGENTE DE TRÁNSITO Entre la primera y segunda cinta reflectiva se debe incluir la identificación del agente (3 dígitos): 001 (consecutivo agente) ACOLCHADO INDEPENDIENTE: La chaqueta debe llevar un acolchado elaborado con tela forro y fibra sintética con costuras con el fin de evitar su aglutinamiento, con abertura en el lateral derecho, este debe ser acoplado apropiadamente por medio de cremallera(s) color negro, Debe incluir espacios para protecciones internas ergonómicas removibles en los hombros, espalda y codos. HILO: Color tono a tono con el material principal. Debe cumplir con los siguientes requisitos: Costura de cierre TIPO DE HILO: Multifilamento continuo de nylon alta tenacidad bandeado. Material reflectivo: La chaqueta debe llevar las cintas reflectivas ubicadas como se señala a continuación: • Dos (2): ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno de la chaqueta (delanteros y posteriores). • Dos (2) en cada manga de forma horizontal y alineadas con las cintas reflectivas del cuerpo de la chaqueta. • Dos (2) uniendo la banda superior del torso de adelante a atrás, pasando por cada hombro. Las cintas reflectivas deben ser color blanco compuestas por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. PORTECCIONES: La chaqueta debe contar con protectores con las siguientes características:				

	• Deben considerarse para hombros, codos y espalda. • Deben poderse poner y remover fácilmente de la chaqueta • Deben ser ligeras y lavables. • Deben cumplir con la Norma sobre proyectores EN-1621-1:2012 nivel 2, certificado por el fabricante. EMPAQUE: Las chaquetas deben ser entregados en forma individual en bolsa transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. ROTULADO: Cada chaqueta debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	CAMISETA AZUL OSCURA, CUELLO REDONDO. COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481 3:2012. y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872: 2011. DETERMINACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS MATERIALES Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA: NTC 2308:2017 DISEÑO Y CONFECCIÓN La camisilla azul cuello redondo debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí, manga corta CUELLO: Deben tener cuello redondo enterizo, tipo resortado con tejido Rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el Rib debe ser igual que el de la tela principal. Debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. MANGAS: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo. RUEDO: no resortado, con costura en	**12**	**UNIDAD**	$ 34.986	$ 419.832

	máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación HILOS: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí TELA: Como material principal debe cumplir los requisitos, valores y debe aprobar los ensayos señalados. Requisitos de la tela para la camisilla azul cuello redondo: Composición de la tela: Algodón 100% o mezcla de mínimo 35% algodón resto poliéster. ACABADO: Las camisillas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Los hilos deben ser a tono con el color de la tela. EMPAQUE Y ROTULADO Empaque: La camisilla azul cuello redondo debe ser entregada en forma individual doblada y empacada en bolsa de polietileno transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo podrá ser cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. Debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Nombre del fabricante • Tallas. Rotulado: Cada camisilla azul cuello redondo debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior del cuello de la prenda. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones". Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Impermeables con reflectivo, marcados con la palabra agente de tránsito y número de placa Según la Norma Técnica Colombiana NTC 4615 establece criterios importantes para prendas impermeables, que pueden	**12**	**UNIDAD**	$ 137.445	$ 1.649.340

	aplicarse al diseño del impermeable: • No debe causar irritaciones en la piel. • Botones, cierres y accesorios deben ser dieléctricos y anti oxidables. • Reflectivos: mínimo 5 cm de ancho por 25 cm de longitud, con intensidad mínima de 300 cd·lx (según ASTM E810) para seguridad vial/industrial. • Costuras deben ser por electrosellado, en zonas de alta tensión (axilas, entrepierna). REQUISITOS DE DISEÑO Impermeable en azul turquí, con logo del organismo al frente y número/código del agente + texto "agente de tránsito" atrás. • Chaqueta: bandas reflectivas amarillas en las muñecas. • Pantalón: bandas reflectivas azules • Cierre y adhesivos ("velcro") como sistema de cierre hermético TALLAS: Según indicación del supervisor del contrato disponer tallas: S / M / L / XL Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	GUANTES MOTO COLOR NEGRO QUE TENGAN PROTECCIÓN DE LOS DEDOS CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: mediante inspección visual. DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL CUERO: NTC 1077:1998. Cueros. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE: NTC-ISO 3377-2:2006. DETERMINACIÓN DEL pH DEL CUERO: NTCISO 4045:2010. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ AL FROTE: NTC-ISO 11640:2008. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FLEXIONES REPETIDAS: NTC-ISO 5402:2008. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02. ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000 CONFECCIÓN: Los guantes están confeccionados en dos piezas, una superior (dorso) y otra inferior (palma) el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag. Los guantes en la parte interna llevan abollonados con espuma de baja densidad y forrados completamente. La porción de los dedos del guante está formada por dos piezas con fuelle en el contorno de los dedos. La palma, los dedos índice y corazón llevan una capa de refuerzo antideslizante para mayor agarre y durabilidad. Con sistema acolchado o protecciones en fibra en nudillos, muñeca y dorso de la mano que brinden mayor protección y confort. Los	**12**	**PAR**	$ 112.455	$ 1.349.460

		guantes deben llevar dos cintas reflectivas ubicadas sobre la parte central del dorso, permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas. Los guantes deben llevar tanto en la palma como en los dedos índice y corazón un refuerzo antideslizante, en su parte final deben estar dobladillados. Los guantes en su parte final deben estar dobladillados o ribeteados. Forro: En poliéster 100%, tejido de punto, felpa o perchado, color negro o blanco. Elástico: Conformado con hilos de caucho o látex ubicados en forma horizontal entretejidos con hilos de poliéster. Material reflectivo: Las cintas reflectivas deben ser color gris (verificación visual), compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. Nivel de protección: Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano . Cuero: El material principal utilizado para la fabricación de los guantes debe ser cabritilla, curtido al cromo Color: El color de los guantes de motociclista será negro. Acabado: Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				

	Balaclava (cuello) color azul oscuro COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. DISEÑO Y CONFECCIÓN El material debe ser 85% poliéster y 15% spandex. Color Azul Turquí. Debe ser un tejido muy ligero que aporte calor y sea transpirable, apto para realizar actividades al aire libre cuando hace frio. Fabricado como una sola pieza tubular sin costuras o dobladillos que puedan irritar la piel, debe ser elástico y mantiene su forma original. Debe ofrecer protección contra el frío, riegos térmicos de calor y/o llamas a la vez que es un producto antiestático. Permite diferentes formas de uso como: pañuelo, bufanda, cinta, diadema, foulard, estilo sahariano, tipo pirata, bala clava, como gorro, e incluso en la muñeca. Debe ser fácil de lavar y no requerir planchado. Debe llevar impreso el escudo de la Alcaldía Municipal de Ubaté. MATERIAL REFLECTIVO: Las cintas reflectivas deben ser grises, compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. MATERIAL Debe ser en tejido de punto y se debe realizar en tela ignifuga. COLOR: El color de los buff con banda reflectiva será azul ACABADO: El buff no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, orificios, rasgaduras, pliegues y marras que puedan afectar su apariencia. Las costuras deben estar exentas de fruncidos o torcidos, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. La prenda debe ser simétrica y su tejido debe ser uniforme. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 22.610	$ 271.320
	TOTAL			$1.753.727	$21.044.722

2.Cotizacion 2: DOTASECURITY S.A.S

DESCRIPCIÓN TÉCNICA ELEMENTOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CANTIDADES
Botas para motorizado: Las botas motorizado deben ser elaboradas en cuero plena flor hidrófugo, semibrillantes suaves, con impermeabilidad dinámica al agua y forro interno en cuero badana, de aspecto uniforme. Con protector de zona de cambio debe ser fabricado en lámina de caucho, debe contar con diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante en la zona de la puntera en la parte lateral interna. La altura de la caña alta en su parte posterior debe estar comprendida entre 390 mm a 400 mm, medida en el contorno posterior de la bota, tomada desde el borde de la suela hasta el borde superior posterior de la caña alta incluyendo el cuello. La caña alta en su parte posterior, encima del talón, y en la parte frontal, encima del empeine, zona de flexión, debe tener cuero tipo badana natural. Las botas deben contener las siguientes características: • Solapas • Cinta adhesiva de gancho y lazo • Protector frontal • Costuras • Forro de caña alta y capellada • Forro de talón • Forro de la sobre plantilla • Sobre plantilla, • Puntera y contrafuerte: • Plantilla de Armado. • Plantilla (Palmilla) • Recuño • Horma Fabricadas 100% cuero aplicando Norma ntc5253 -ntc4811 suela en caucho natural vulcanizado bota alta, de cordón. Empaque: Las botas para motociclista deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento. Caja Individual: El empaque individual debe ir marcado adecuadamente con la siguiente información: Color / Talla número *Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo*	**12**	**PAR**	$ 355.810	$ 4.269.720
Cinturón en reata táctico: Calidad: Determinación De La Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Basada En La Norma Astm D629 Determinación De La Resistencia A La Tensión: Ntc 754-2. Determinación Del Número De Hilos Por Unidad De Longitud: Ntc 427. Características De Los Hilos: Ntc 5872. Cinturón Externo: Tiene la función de los	**12**	**UNIDAD**	$ 49.266	$ 591.192

	sujetadores para cargar los elementos. Debe estar compuesto por un alma en lámina plástica, reata, cinta de gancho y lazo, cinta faya, chapa y pasadores. El material interno del cinturón debe ser una lámina plástica, y debe estar forrada por la cara externa con reata, la cual en cada uno de sus extremos debe llevar una porción de cinta por el lado del gancho. Por la cara interna debe llevar una cinta de contacto por el lado del gancho, que debe tener el mismo largo de la lámina plástica. En sus extremos y sobre puesta a la reata, por su cara interna, se deben ubicar porciones de cinta lazo. La lámina plástica, la reata y las cintas de contacto deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. El contorno del cinturón debe ir ribeteado con una cinta faya, fijada mediante una costura de pespunte y que debe asegurar los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo. Los extremos del cinturón deben tener un redondeado. Los empates o cierres de la cinta faya deben hacerse en la parte lateral. El acople de los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo, una vez integrados, deben pasar adecuadamente por el espacio en la chapa que permite el ajuste entre estos elementos. Las puntas de la cinta en sus empates o cierres deben ir rematadas al calor, para evitar desprendimiento de las fibras que lo componen. Cinturón Interno: Debe estar compuesto por reata, cinta gancho y lazo y una hebilla plástica. La reata del cinturón interno debe ir adherida y con cinta de contacto por el lado lazo, en la parte final de la cara externa debe ir una porción de cinta gancho. La porción de cinta lazo de la cara externa debe ir desde la costura de la chapeta que aloja la hebilla, hasta donde inicia la porción de cinta por el lado gancho. La reata y las cintas de contacto gancho y lazo, deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. Chapa de cierre: El cierre del cinturón externo debe llevar una chapa de cierre plástica (hembra - macho). La chapa de cierre debe tener tres puntos de seguridad ubicados así: Un doble seguro en los bordes de chapa en la parte del macho y un seguro en la parte central de la pieza macho. Los tres seguros deben acoplarse perfectamente y abrir únicamente al operar el total de los seguros en forma simultánea. El paso de reata en la chapa debe permitir la sujeción del cinturón y un paso adecuado de la reata al ensamblar y usar el cinturón. La chapa ensamblada debe tener en su parte externa una ligera curvatura. El ajuste de cada pieza macho y hembra debe ser preciso y seguro, sin espacios vacíos o juego entre ellas.				

	Pasador: Deben ser fabricados en una sola pieza, su cara exterior debe ser plana, en tanto que su cara interna debe ser cóncava de manera que genere presión sobre la superficie del cinturón. El cinturón debe incluir dos pasadores plásticos acoplados. Hebilla de puente: Debe ser fabricada en plástico en una sola pieza, Uno de sus extremos permite enganchar la chapeta formada por la reata. El puente central debe quedar libre y el otro el extremo permitirá realizar el ajuste del cinturón al ser puesto por el usuario. PORTA GUANTES Cuerpo: Debe estar elaborado en una sola pieza, en su interior debe tener dos guías en la parte media, que permiten deslizar un soporte divisor que admite la distribución eficiente para mínimo cuatro pares de guantes desechables (en látex o material similar). En la parte superior trasera debe tener una pestaña con cavidad que permite la apertura y cierre de la tapa con el cuerpo, evitando en todo momento que se abra la tapa de forma involuntaria; en cada lateral del cuerpo debe tener un buje que permite el ensamble de la tapa al cuerpo del portaguantes. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. En la parte inferior frontal debe poseer un declive hacia adentro de la base de los compartimentos con el fin de ajustar y fijar el soporte divisor, de igual manera, debe tener un orificio en la parte inferior con el fin de permitir la salida. Tapa portaguantes: Debe estar elaborada en una sola pieza. En cuerpo del portaguantes; de igual manera, debe tener mínimo dos franjas en alto relieve que protegen los laterales de la tapa, en su parte media debe llevar un relieve con puntos de agarre que permitan el cierre de la tapa con un muelle que permita asegurar la tapa con el cuerpo evitando que se abra de manera involuntaria. La tapa debe cubrir totalmente la parte superior del cuerpo. Soporte divisor: Debe ser elaborado en una sola pieza, permite dividir la parte interna en dos secciones, debe ser removible, a fin de permitir sacar los guantes sin interrupciones, su altura no debe superar la del cuerpo y no interrumpirá en el cierre de la tapa en la parte superior. Sistema de sujeción al cinturón: forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que la cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con				

	las guías de la porta esposas generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. Reata Táctica Interna o externa con velcro ajuste de punto. PORTA LINTERNA Cuerpo: Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir alojar una linterna que cumpla las características técnicas establecidas en la Especificación Técnica ET-PN 206 (actualización vigente). En la parte superior derecha (vista de frente) debe tener un soporte fijo, que permite la sujeción del cuerpo de la linterna, en la parte media debe tener una concavidad que permite el ajuste del cuerpo de la linterna evitando desplazamientos y la parte inferior debe tener una base que permita el ajuste del foco de la linterna. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. De igual manera en su parte superior izquierda (vista de frente) debe tener dos guías que permiten ensamblar el soporte móvil. Soporte móvil: Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga de manera involuntaria, en su parte posterior debe tener dos rieles que permiten el ensamble con las guías del cuerpo del porta linterna, permitiendo la apertura y cierre del sistema, en la parte inferior debe tener una perforación que permita el ingreso del eje que asegura el sistema de acople y que lo une al soporte fijo del cuerpo del porta linterna. En la parte externa debe tener dos trinquetes (superior e inferior) que permiten retener el seguro de ajuste del sistema. Seguro de Ajuste: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior de la base debe estar dividida en dos secciones, de igual manera debe tener un orificio en el cual sostiene el eje que lo asegura al sistema al soporte móvil, que permite la apertura y cierre de este, este sistema debe asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga involuntariamente. Sistema de sujeción al cinturón: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior frontal debe terminar en forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta linterna generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe				

	llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. Color: Nero Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Silbato Diseño: Dispone de un diseño de tres cámaras de aire sin partes móviles que producen el sonido sin necesidad de bola o elemento en su interior. El silbato carece de partes móviles, debe estar sin obstrucciones o averías. Las cámaras de aire deben estar ubicadas dos en su parte superior y uno en el posterior. El silbato debe tener un sistema de sujeción mediante una argolla metálica, la cual va ensamblada a un gancho plástico transparente de unión y este a su vez a un triángulo metálico que permite el enganche al yoyo. El silbato debe contener una boquilla ensamblada y una boquilla adicional (como repuesto). Color: negro Acabado: El material del silbato debe ser homogéneo, uniforme y color a tono. A simple vista el silbato debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría. Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, corvados, rotos, sueltos o demasiado apretados. Ninguno debe presentar porosidades, fracturas, arrugas o filetes. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme. El material plástico, no debe quedar mal ensamblado, deformado, corvado, roto o suelto. Empaque: El pito se debe empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada pito debe estar contenido en una bolsa que los proteja y permita ver su contenido. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 9.580	$ 114.954
	Parche de identificación: Presilla Agente y Comándate (marcadas con sus respectivos nombres) Material tarjetero: El material utilizado en la confección del tarjetero debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD-0328 "Telas para Uniformes de Combate, Fatiga y Asistencial" solo aplica los ensayos de tipo de tejido, Número de hilos dado en hilos/cm en Urdimbre y trama. Material de soporte: El material de soporte debe ser entretela no tejida fusionable. Hilos: Los hilos de confección utilizados en el tarjetero deben cumplir las condiciones señaladas.	**12**	**UNIDAD**	$ 17.850	$ 214.200

	Acabado fichero textil: El fichero textil no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas, u otros defectos que afecten la presentación del tarjetero. El bordado o ribeteado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad. Los diseños deben estar definidos. La entretela no debe estar despegada de la tela principal. El hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Presilla Agente y Comándate Diseño : La presilla se compone en su parte externa de tela principal, tejido plano color azul turquí, en su parte interna debe ir reforzada con entretela no tejida, fusionada a la tela principal y abarcando todo el área de la presilla para darle cuerpo a la misma, de forma centrada se borda la insignia de grado, posteriormente debe ir reforzada con una segunda capa de entretela no tejida fusionable para cubrir las costuras internas; la presilla en sus laterales (bordes) debe llevar un dobladillo, posteriormente se le da la forma rectangular; se debe cerrar en la parte inferior de forma centrada con costura de filete con puntada de seguridad e hilo color a tono con el material principal. Las presillas deben llevar bordadas las insignias de grado tal como se indica a continuación: Comandante: Tres (3) estrellas de cinco (5) puntas simétricas en medio de dos (2) palmas de laurel, bordadas en hilo gris, ubicadas de forma centrada y simétricas, distribuidas uniformemente sobre la presilla, para lo cual se debe tomar como referencia la Ilustración. Agente: centrado la insignia de grado un círculo, dividido por una línea inclinada y las letras TT. Material: Debe ser entretela no tejida fusionable con adhesivo en poliamida. El hilo para bordar debe ser color plata metalizado brillante. Los hilos de confección utilizados en las presillas deben cumplir los requisitos establecidos Color: Azul Turquí, bordado gris plata Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 13.685	$ 164.220
	BRAZALETE Calidad: Determinación Del Calibre: NTC 3583:2006 Determinación Del Peso: NTC 3583:2006 Determinación De La Composición: NTC 481-3:2012. Diseño: El brazalete deberá confeccionarse en dos (2) capas: una capa compuesta por tela vinílica azul; una capa película vinílica transparente. Deberá ser utilizado solo por una cara. Las dos capas deberán estar confeccionadas en su contorno con un ribete color gris plata, material reflectivo, debe ir electro sellado en todo su ancho y longitud. Sistema de sujeción: El brazalete debe llevar en la parte superior un sistema de	**12**	**UNIDAD**	$ 41.055	$ 492.660

	sujeción para el acople a la prenda. Este sistema está compuesto por un refuerzo de igual características del ribete y dos ojales con terminación redondeada y reforzados en su contorno con electro sellado. Sistema de identificación: El brazalete debe llevar un sistema de identificación compuesto por: -Escudo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio la letra mayúscula color gris plata en material reflectivo. -TRÁNSITO Y TRANSPORTE en color gris plata, material reflectivo. Sistema de ajuste: El Brazalete debe llevar un sistema para el ajuste al brazo compuesto por broches plásticos tipo cazuela. Al lado izquierdo debe llevar cuatro componentes del broche, repartidos en dos filas paralelas, así: dos componentes hembra en la parte superior y dos componentes macho en la parte inferior ensamblados con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara posterior. En el lado derecho debe llevar dos broches, un componente macho en la parte superior y un componente hembra en la parte inferior visible en la cara posterior del brazalete. Ensamblado con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara anterior. Electrosellado: Las uniones de la tela vinílica, ribetes, refuerzo, rebordes de escudo y letrero de identificación deben efectuarse por medio de proceso de electrosellado deben ser uniformes y continúas, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces, para evitar que las partes unidas se separen durante su uso. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Camibuso: Calidad: Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Parte 3 Determinación Del Cambio Dimensional De La Tela: Ntc 908:2018. Determinación Solidez Del Color Lavado Doméstico E Industrial: Ntc 1155-2:2014. Determinación De La Tendencia A La Formación De Motas: Ntc 2051-2:2017. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Determinación De La Degradación De Materiales Y Confección De La Prenda: Ntc 2308:2017. Determinación De Los Requisitos De Las Cintas Reflectivas: Astm E809-02. Y Astm E810-20. Ntc-5563:2007. Determinación Del Poder Hidrófilo: Une-En 14360:2005. Diseño y confección: La camiseta tipo polo con escudos debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en dos tonos del color azul (azul rey y azul turquí), manga larga con	**12**	**UNIDAD**	$ 134.470	$ 1.613.640

	puño, con cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Las costuras de unión de hombros en la parte interna van recubiertas por una cinta sesgo de color azul turquí a tono con el material principal y en la parte externa con pespunte doble. Además, debe incluir sobre los hombros porta-presillas. Cuello: Tipo camisero, confeccionado con doble tela color azul turquí, con entretela fusión sencilla en su interior. En contorno debe llevar costura de pespunte. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal color azul turquí. Ojales: La camiseta tipo debe llevar dos ojales ubicados de la siguiente manera: uno en el borde superior en sentido horizontal; y uno en la parte central de la abertura en sentido vertical, con costura de pespunte en contorno y costura de presilla en los extremos con hilo color azul turquí a tono con el material principal. Botones: Los botones empleados para la camiseta tipo polo deben ser material sintético, torneados con cuatro orificios. Mangas: Las mangas de la camiseta deben ser largas, confeccionadas en dos colores: azul turquí ubicado en la parte inferior y azul rey el resto hasta donde inicia el hombro. Debe llevar un puño elaborado en material tejido de punto, confeccionado con doble tela, color azul turquí a tono con el material principal. En cada manga en contorno, debe llevar dos cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Ruedo: Debe tener un dobladillo elaborado en el mismo material principal, no resortado. Refuerzo para tarjetero: La camiseta a la altura del pecho lado derecho e iniciando sobre el borde (lado sisa) de la cinta reflectiva, conservando la horizontalidad con el escudo lleva un refuerzo no visible (parte interna de la tela) con el fin de ubicar el tarjetero tipo parche. Porta presillas: La camiseta tipo polo con escudos debe llevar en cada hombro una porta- presilla confeccionada con doble tela en el material principal, con entretela fusión sencilla, terminadas en punta y aseguradas con botones y ojales. Hilos: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí) y debe cumplir con los requisitos Camibuso fabricado en polux y /o cole plus 100% poliéster de color azul, reflectivo de alta visibilidad termo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo , logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla , con proyección de caídas removibles .fijado, cuello y puños				

	reforzado tono a tono bordados institucional y brazo derecho escudo de Colombia. Cinta sesgo: 100 % poliéster, color tono a tono con el material principal. Cinta reflectiva: Todas las cintas reflectivas deben ser color plata (verificación visual), compuesta por microesferas expuestas (lentes de vidrio) de alto rendimiento, con una capa de polímero de alta duración recubierta con una capa de adhesivo termo-adherible. Material del puño: Debe ser tejido de punto, color azul turquí a tono con el material principal, que cumpla los requisitos establecidos. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Pantalón uniforme Calidad: Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Textiles. Parte 3: Basada En La Norma Astm D629. Determinación De Las Características De Los Hilos: Ntc 5872: 2011. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Parte 2. Determinación Características De Las Cremalleras: Ntc 2512:2015. Diseño: El pantalón debe ser semiabombado con dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistante) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón (con costura doble en todo su contorno, en el centro y en forma horizontal a la altura donde inicia el tubo), el pantalón tiene cierre lateral en las botamangas (termina en tubo a la altura de la pantorrilla) con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. Bragueta: El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre deben ser con cremallera, cinta color tono a tono, deslizador automático (cierre de seguridad), ancho espiral cerrada, montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo en forma vertical. Nota: Cuando la especialidad lo requiera en el cierre frontal (bragueta) del pantalón debe llevar mínimo 3 botones. Pretina: En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos	**12**	**UNIDAD**	$ 130.900	$ 1.570.800

	uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera debe llevar gavilán incorporado con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior. Bolsillos: En cada costado del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal tipo lágrima con presilla en el centro y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Botones: Deben ser fabricados en poliéster. Hilos: Deben cumplir los requisitos establecidos Cremallera: Debe ser en material sintético que cumpla con el requisito la NTC 2512:2015. Cinta de contacto (velcro): Conformada por felpa y gancho en poliamida 100%. Tela: Debe cumplir con lo establecido en la NTMD 0007 y lo especificado. Color: Azul oscuro Acabado: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. El tiro debe ser fileteado y cosido en costura sencilla, la entrepierna y costados con puntada de cadeneta o recta de una sola pasada y fileteados en sus bordes. La encajada del pantalón debe efectuarse con máquina cerradora con puntada de seguridad de cadeneta de doble pasada. El pantalón debe llevar costuras de presilla de refuerzo en las terminaciones de los bolsillos delanteros, posteriores, bragueta pasadores, aletilla y tubo. Todos los orillos de la tela en su interior que quedan expuestos deben ser fileteados con hilo que cumpla con los requisitos. Con reflectivo de alta visibilidad termo fijado en la parte inferior de la rodilla, de color azul. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				

	GORRA Diseño: La gorra debe estar compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto: TRÁNSITO. Asimismo, debajo del texto y centrada la insignia de grado. Cascos: La gorra debe estar compuesta por seis (6) cascos (piezas triangulares) unidas entre sí internamente por medio de una costura recta. El casco frontal debe llevar internamente una entretela de fusión sencilla que da forma al frente de la gorra; los dos cascos posteriores en la parte inferior deben tener una abertura, las cuales al unirse forman un semicírculo, en la parte externa de la gorra estas costuras de unión deben ser simétricas. Entretela: La gorra debe tener entretela. Bordado institucional Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 61.583	$ 738.990
	Chaqueta agente de tránsito fabricada en tela reebag 100% poliéster de color azul noche, logo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo, logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla, con proyección de caídas removibles, deben decir agente de tránsito, escudo del municipio, nombre de cada uno de los agentes, placa (número de identificación) CALIDAD COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN ESPESOR TEJIDOS: NTC 2599:1996. DETERMINACIÓN DEL PESO POR LONGITUD DE ÁREA: NTC 2598. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA TÉRMICA: ISO 11092 o la ASTM F1868-17. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA – MÉTODO LLUVIA – LLOVIZNA: AATCC 35:2006. DETERMINACIÓN CARACTERÍSTICAS DE LAS CREMALLERAS: NTC 2512 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y NTC5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. Material: El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, con repelencia a líquidos y otros factores ambientales (certificado fabricante), 100% poliéster o nylon. Debe ir forrada en su interior con un material textil, tejido malla, color negro. Acolchado en	**12**	**UNIDAD**	$ 398.650	$ 4.783.800

	fibra sintética no tejida prensada. Cremallera en la parte frontal en material metálico tipo piloto, las demás en poliéster, cinta color tono a tono con el material principal. Todas las cintas reflectivas deben ser color gris plata, con base textil, compuesta por micro prismas que generen mínimo 700 CPL (candelas por lux x m2). Los broches deben ser metálicos en latón, tipo cazuela, lisos, pavonados. Cinta de contacto (velcro). Conformada por gancho y bucles en poliamida 100%, color tono a tono con el material principal. CUELLO ALTO DE FORMA ERGONÓMICA: forro material no tejido o de punto color negro, contorno de acuerdo con la talla, cierre con cinta de contacto (velcro). Debe incluir capota con espacio para guardarla si no está en uso. PARTE FRONTAL: Cierre con cremallera tipo piloto con deslizador automático de seguridad. ALETILLA: Ubicada en la parte frontal con el fin de cubrir la cremallera, el cierre con mínimo 5 broches. BOLSILLOS: Tres (3) bolsillos distribuidos así: Dos (2) bolsillos verticales ubicados en la parte inferior con cremallera y un (1) bolsillo interno ubicado en sentido vertical en el delantero izquierdo a la altura del pecho ribeteado, entalegado y pespunteado, con cremallera. PORTA PRESILLAS: La chaqueta en cada hombro lleva una porta presilla confeccionada con doble tela, terminadas en punta aseguradas con broche. MANGAS: Mangas largas con puños en resorte azul turquí. Lleva sistema de ventilación en las sisas cierre con cremallera la costura cubre la cremallera. ESPALDA: Debe llevar en cinta reflectiva color plata, centrado sobre la primera cinta reflectiva, las palabras: AGENTE DE TRÁNSITO Entre la primera y segunda cinta reflectiva se debe incluir la identificación del agente (3 dígitos): 001 (consecutivo agente) ACOLCHADO INDEPENDIENTE: La chaqueta debe llevar un acolchado elaborado con tela forro y fibra sintética con costuras con el fin de evitar su aglutinamiento, con abertura en el lateral derecho, este debe ser acoplado apropiadamente por medio de cremallera(s) color negro, Debe incluir espacios para protecciones internas ergonómicas removibles en los hombros, espalda y codos. HILO: Color tono a tono con el material				

	principal. Debe cumplir con los siguientes requisitos: Costura de cierre TIPO DE HILO: Multifilamento continuo de nylon alta tenacidad bandeado. Material reflectivo: La chaqueta debe llevar las cintas reflectivas ubicadas como se señala a continuación: • Dos (2): ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno de la chaqueta (delanteros y posteriores). • Dos (2) en cada manga de forma horizontal y alineadas con las cintas reflectivas del cuerpo de la chaqueta. • Dos (2) uniendo la banda superior del torso de adelante a atrás, pasando por cada hombro. Las cintas reflectivas deben ser color blanco compuestas por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. PORTECCIONES: La chaqueta debe contar con protectores con las siguientes características: • Deben considerarse para hombros, codos y espalda. • Deben poderse poner y remover fácilmente de la chaqueta • Deben ser ligeras y lavables. • Deben cumplir con la Norma sobre proyectores EN-1621-1:2012 nivel 2, certificado por el fabricante. EMPAQUE: Las chaquetas deben ser entregados en forma individual en bolsa transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. ROTULADO: Cada chaqueta debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	CAMISETA AZUL OSCURA, CUELLO REDONDO. COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481 3:2012. y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	**12**	**UNIDAD**	$ 33.320	$ 399.840

	DE LOS HILOS: NTC 5872: 2011. DETERMINACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS MATERIALES Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA: NTC 2308:2017 DISEÑO Y CONFECCIÓN La camisilla azul cuello redondo debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí, manga corta CUELLO: Deben tener cuello redondo enterizo, tipo resortado con tejido Rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el Rib debe ser igual que el de la tela principal. Debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. MANGAS: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo. RUEDO: no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación HILOS: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí TELA: Como material principal debe cumplir los requisitos, valores y debe aprobar los ensayos señalados. Requisitos de la tela para la camisilla azul cuello redondo: Composición de la tela: Algodón 100% o mezcla de mínimo 35% algodón resto poliéster. ACABADO: Las camisillas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Los hilos deben ser a tono con el color de la tela. EMPAQUE Y ROTULADO Empaque: La camisilla azul cuello redondo debe ser entregada en forma individual doblada y empacada en bolsa de polietileno transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en				

	buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo podrá ser cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. Debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Nombre del fabricante • Tallas. Rotulado: Cada camisilla azul cuello redondo debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior del cuello de la prenda. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones". Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Impermeables con reflectivo, marcados con la palabra agente de tránsito y número de placa Según la Norma Técnica Colombiana NTC 4615 establece criterios importantes para prendas impermeables, que pueden aplicarse al diseño del impermeable: • No debe causar irritaciones en la piel. • Botones, cierres y accesorios deben ser dieléctricos y anti oxidables. • Reflectivos: mínimo 5 cm de ancho por 25 cm de longitud, con intensidad mínima de 300 cd·lx (según ASTM E810) para seguridad vial/industrial. • Costuras deben ser por electrosellado, en zonas de alta tensión (axilas, entrepierna). REQUISITOS DE DISEÑO Impermeable en azul turquí, con logo del organismo al frente y número/código del agente + texto "agente de tránsito" atrás. • Chaqueta: bandas reflectivas amarillas en las muñecas. • Pantalón: bandas reflectivas azules • Cierre y adhesivos ("velcro") como sistema de cierre hermético TALLAS: Según indicación del supervisor del contrato disponer tallas: S / M / L / XL Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 130.900	$ 1.399.440
	GUANTES MOTO COLOR NEGRO QUE TENGAN PROTECCIÓN DE LOS DEDOS CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: mediante inspección visual. DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL CUERO: NTC 1077:1998. Cueros. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE: NTC-ISO 3377-2:2006. DETERMINACIÓN DEL pH DEL CUERO: NTCISO 4045:2010. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ AL FROTE: NTC-ISO 11640:2008. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FLEXIONES REPETIDAS: NTC-ISO 5402:2008.	**12**	**PAR**	$ 107.100	$ 1.285.200

	DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02. ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000 CONFECCIÓN: Los guantes están confeccionados en dos piezas, una superior (dorso) y otra inferior (palma) el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag. Los guantes en la parte interna llevan abollonados con espuma de baja densidad y forrados completamente. La porción de los dedos del guante está formada por dos piezas con fuelle en el contorno de los dedos. La palma, los dedos índice y corazón llevan una capa de refuerzo antideslizante para mayor agarre y durabilidad. Con sistema acolchado o protecciones en fibra en nudillos, muñeca y dorso de la mano que brinden mayor protección y confort. Los guantes deben llevar dos cintas reflectivas ubicadas sobre la parte central del dorso, permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas. Los guantes deben llevar tanto en la palma como en los dedos índice y corazón un refuerzo antideslizante, en su parte final deben estar dobladillados. Los guantes en su parte final deben estar dobladillados o ribeteados. Forro: En poliéster 100%, tejido de punto, felpa o perchado, color negro o blanco. Elástico: Conformado con hilos de caucho o látex ubicados en forma horizontal entretejidos con hilos de poliéster. Material reflectivo: Las cintas reflectivas deben ser color gris (verificación visual), compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. Nivel de protección: Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano . Cuero: El material principal utilizado para la fabricación de los guantes debe ser cabritilla, curtido al cromo Color: El color de los guantes de motociclista será negro. Acabado: Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos				

	flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Balaclava (cuello) color azul oscuro COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. DISEÑO Y CONFECCIÓN El material debe ser 85% poliéster y 15% spandex. Color Azul Turquí. Debe ser un tejido muy ligero que aporte calor y sea transpirable, apto para realizar actividades al aire libre cuando hace frio. Fabricado como una sola pieza tubular sin costuras o dobladillos que puedan irritar la piel, debe ser elástico y mantiene su forma original. Debe ofrecer protección contra el frío, riegos térmicos de calor y/o llamas a la vez que es un producto antiestático. Permite diferentes formas de uso como: pañuelo, bufanda, cinta, diadema, foulard, estilo sahariano, tipo pirata, bala clava, como gorro, e incluso en la muñeca. Debe ser fácil de lavar y no requerir planchado. Debe llevar impreso el escudo de la Alcaldía Municipal de Ubaté. MATERIAL REFLECTIVO: Las cintas reflectivas deben ser grises, compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. MATERIAL Debe ser en tejido de punto y se debe realizar en tela ignifuga. COLOR: El color de los buff con banda reflectiva será azul ACABADO: El buff no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, orificios, rasgaduras, pliegues y marras que puedan afectar su apariencia. Las costuras deben estar exentas de fruncidos o torcidos, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe	**12**	**UNIDAD**	$ 21.420	$ 257.040

	haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. La prenda debe ser simétrica y su tejido debe ser uniforme. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	TOTAL			$1.491.308	$17.895.696

3.Cotizacion 3: JA&JG S.A.S

DESCRIPCIÓN TÉCNICA ELEMENTOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR CON CANTIDADES
Botas para motorizado: Las botas motorizado deben ser elaboradas en cuero plena flor hidrófugo, semibrillantes suaves, con impermeabilidad dinámica al agua y forro interno en cuero badana, de aspecto uniforme. Con protector de zona de cambio debe ser fabricado en lámina de caucho, debe contar con diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante en la zona de la puntera en la parte lateral interna. La altura de la caña alta en su parte posterior debe estar comprendida entre 390 mm a 400 mm, medida en el contorno posterior de la bota, tomada desde el borde de la suela hasta el borde superior posterior de la caña alta incluyendo el cuello. La caña alta en su parte posterior, encima del talón, y en la parte frontal, encima del empeine, zona de flexión, debe tener cuero tipo badana natural. Las botas deben contener las siguientes características: • Solapas • Cinta adhesiva de gancho y lazo • Protector frontal	**12**	**PAR**	$ 378.420	$ 4.541.040

	• Costuras • Forro de caña alta y capellada • Forro de talón • Forro de la sobre plantilla • Sobre plantilla, • Puntera y contrafuerte: • Plantilla de Armado. • Plantilla (Palmilla) • Recuño • Horma Fabricadas 100% cuero aplicando Norma ntc5253 -ntc4811 suela en caucho natural vulcanizado bota alta, de cordón. Empaque: Las botas para motociclista deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento. Caja Individual: El empaque individual debe ir marcado adecuadamente con la siguiente información: Color / Talla número *Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo*				
	Cinturón en reata táctico: Calidad: Determinación De La Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Basada En La Norma Astm D629 Determinación De La Resistencia A La Tensión: Ntc 754-2. Determinación Del Número De Hilos Por Unidad De Longitud: Ntc 427. Características De Los Hilos: Ntc 5872. Cinturón Externo: Tiene la función de los sujetadores para cargar los elementos. Debe estar compuesto por un alma en lámina plástica, reata, cinta de gancho y lazo, cinta faya, chapa y pasadores. El material interno del cinturón debe ser una lámina plástica, y debe estar forrada por la cara externa con reata, la cual en cada uno de sus extremos debe llevar una porción de cinta por el lado del gancho. Por la cara interna debe llevar una cinta de contacto por el lado del gancho, que debe tener el mismo largo de la lámina plástica. En sus extremos y sobre puesta a la reata, por su cara interna, se deben ubicar porciones de cinta lazo. La lámina plástica, la reata y las cintas de contacto deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. El contorno del cinturón debe ir ribeteado con una cinta faya, fijada mediante una costura de pespunte y que debe asegurar los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo. Los extremos del cinturón deben tener un redondeado. Los empates o cierres de la cinta faya deben hacerse en la parte lateral. El acople de los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo, una vez integrados, deben pasar adecuadamente por el espacio en la chapa que permite el ajuste entre estos elementos. Las puntas de la cinta en sus empates o cierres deben ir rematadas al calor, para evitar desprendimiento de las fibras que lo componen.	**12**	**UNIDAD**	$ 52.360	$ 628.320

	Cinturón Interno: Debe estar compuesto por reata, cinta gancho y lazo y una hebilla plástica. La reata del cinturón interno debe ir adherida y con cinta de contacto por el lado lazo, en la parte final de la cara externa debe ir una porción de cinta gancho. La porción de cinta lazo de la cara externa debe ir desde la costura de la chapeta que aloja la hebilla, hasta donde inicia la porción de cinta por el lado gancho. La reata y las cintas de contacto gancho y lazo, deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. Chapa de cierre: El cierre del cinturón externo debe llevar una chapa de cierre plástica (hembra - macho). La chapa de cierre debe tener tres puntos de seguridad ubicados así: Un doble seguro en los bordes de chapa en la parte del macho y un seguro en la parte central de la pieza macho. Los tres seguros deben acoplarse perfectamente y abrir únicamente al operar el total de los seguros en forma simultánea. El paso de reata en la chapa debe permitir la sujeción del cinturón y un paso adecuado de la reata al ensamblar y usar el cinturón. La chapa ensamblada debe tener en su parte externa una ligera curvatura. El ajuste de cada pieza macho y hembra debe ser preciso y seguro, sin espacios vacíos o juego entre ellas. Pasador: Deben ser fabricados en una sola pieza, su cara exterior debe ser plana, en tanto que su cara interna debe ser cóncava de manera que genere presión sobre la superficie del cinturón. El cinturón debe incluir dos pasadores plásticos acoplados. Hebilla de puente: Debe ser fabricada en plástico en una sola pieza, Uno de sus extremos permite enganchar la chapeta formada por la reata. El puente central debe quedar libre y el otro el extremo permitirá realizar el ajuste del cinturón al ser puesto por el usuario. PORTA GUANTES Cuerpo: Debe estar elaborado en una sola pieza, en su interior debe tener dos guías en la parte media, que permiten deslizar un soporte divisor que admite la distribución eficiente para mínimo cuatro pares de guantes desechables (en látex o material similar). En la parte superior trasera debe tener una pestaña con cavidad que permite la apertura y cierre de la tapa con el cuerpo, evitando en todo momento que se abra la tapa de forma involuntaria; en cada lateral del cuerpo debe tener un buje que permite el ensamble de la tapa al cuerpo del portaguantes. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. En la parte				

	inferior frontal debe poseer un declive hacia adentro de la base de los compartimentos con el fin de ajustar y fijar el soporte divisor, de igual manera, debe tener un orificio en la parte inferior con el fin de permitir la salida. Tapa portaguantes: Debe estar elaborada en una sola pieza. En cuerpo del portaguantes; de igual manera, debe tener mínimo dos franjas en alto relieve que protegen los laterales de la tapa, en su parte media debe llevar un relieve con puntos de agarre que permitan el cierre de la tapa con un muelle que permita asegurar la tapa con el cuerpo evitando que se abra de manera involuntaria. La tapa debe cubrir totalmente la parte superior del cuerpo. Soporte divisor: Debe ser elaborado en una sola pieza, permite dividir la parte interna en dos secciones, debe ser removible, a fin de permitir sacar los guantes sin interrupciones, su altura no debe superar la del cuerpo y no interrumpirá en el cierre de la tapa en la parte superior. Sistema de sujeción al cinturón: forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que la cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta esposas generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. Reata Táctica Interna o externa con velcro ajuste de punto. PORTA LINTERNA Cuerpo: Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir alojar una linterna que cumpla las características técnicas establecidas en la Especificación Técnica ET-PN 206 (actualización vigente). En la parte superior derecha (vista de frente) debe tener un soporte fijo, que permite la sujeción del cuerpo de la linterna, en la parte media debe tener una concavidad que permite el ajuste del cuerpo de la linterna evitando desplazamientos y la parte inferior debe tener una base que permita el ajuste del foco de la linterna. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. De igual manera en su parte superior izquierda (vista de frente) debe tener dos guías que permiten ensamblar el soporte móvil. Soporte móvil: Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga de manera involuntaria, en su parte posterior debe tener dos rieles que permiten				

	el ensamble con las guías del cuerpo del porta linterna, permitiendo la apertura y cierre del sistema, en la parte inferior debe tener una perforación que permita el ingreso del eje que asegura el sistema de acople y que lo une al soporte fijo del cuerpo del porta linterna. En la parte externa debe tener dos trinquetes (superior e inferior) que permiten retener el seguro de ajuste del sistema. Seguro de Ajuste: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior de la base debe estar dividida en dos secciones, de igual manera debe tener un orificio en el cual sostiene el eje que lo asegura al sistema al soporte móvil, que permite la apertura y cierre de este, este sistema debe asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga involuntariamente. Sistema de sujeción al cinturón: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior frontal debe terminar en forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta linterna generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. Color: Nero Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Silbato Diseño: Dispone de un diseño de tres cámaras de aire sin partes móviles que producen el sonido sin necesidad de bola o elemento en su interior. El silbato carece de partes móviles, debe estar sin obstrucciones o averías. Las cámaras de aire deben estar ubicadas dos en su parte superior y uno en el posterior. El silbato debe tener un sistema de sujeción mediante una argolla metálica, la cual va ensamblada a un gancho plástico transparente de unión y este a su vez a un triángulo metálico que permite el enganche al yoyo. El silbato debe contener una boquilla ensamblada y una boquilla adicional (como repuesto). Color: negro Acabado: El material del silbato debe ser homogéneo, uniforme y color a tono. A simple vista el silbato debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría. Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, corvados, rotos, sueltos o demasiado apretados. Ninguno debe presentar porosidades, fracturas,	**12**	**UNIDAD**	$ 10.234	$ 122.808

	arrugas o filetes. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme. El material plástico, no debe quedar mal ensamblado, deformado, corvado, roto o suelto. Empaque: El pito se debe empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada pito debe estar contenido en una bolsa que los proteja y permita ver su contenido. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Parche de identificación: Presilla Agente y Comándate (marcadas con sus respectivos nombres) Material tarjetero: El material utilizado en la confección del tarjetero debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD-0328 "Telas para Uniformes de Combate, Fatiga y Asistencial" solo aplica los ensayos de tipo de tejido, Número de hilos dado en hilos/cm en Urdimbre y trama. Material de soporte: El material de soporte debe ser entretela no tejida fusionable. Hilos: Los hilos de confección utilizados en el tarjetero deben cumplir las condiciones señaladas. Acabado fichero textil: El fichero textil no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas, u otros defectos que afecten la presentación del tarjetero. El bordado o ribeteado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad. Los diseños deben estar definidos. La entretela no debe estar despegada de la tela principal. El hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 19.040	$ 228.480
	Presilla Agente y Comándate Diseño : La presilla se compone en su parte externa de tela principal, tejido plano color azul turquí, en su parte interna debe ir reforzada con entretela no tejida, fusionada a la tela principal y abarcando todo el área de la presilla para darle cuerpo a la misma, de forma centrada se borda la insignia de grado, posteriormente debe ir reforzada con una segunda capa de entretela no tejida fusionable para cubrir las costuras internas; la presilla en sus laterales (bordes) debe llevar un dobladillo, posteriormente se le da la forma rectangular; se debe cerrar en la parte inferior de forma centrada con costura de filete con puntada de seguridad e hilo color a tono con el material principal. Las presillas deben llevar bordadas las insignias de grado tal como se indica a continuación: Comandante: Tres (3) estrellas de cinco (5) puntas simétricas en medio de dos (2) palmas de laurel, bordadas en hilo gris, ubicadas de forma centrada y simétricas, distribuidas uniformemente sobre la presilla, para lo cual se debe tomar como	**12**	**UNIDAD**	$ 14.875	$ 178.500

	referencia la Ilustración. Agente: centrado la insignia de grado un círculo, dividido por una línea inclinada y las letras TT. Material: Debe ser entretela no tejida fusionable con adhesivo en poliamida. El hilo para bordar debe ser color plata metalizado brillante. Los hilos de confección utilizados en las presillas deben cumplir los requisitos establecidos Color: Azul Turquí, bordado gris plata Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	BRAZALETE Calidad: Determinación Del Calibre: NTC 3583:2006 Determinación Del Peso: NTC 3583:2006 Determinación De La Composición: NTC 481-3:2012. Diseño: El brazalete deberá confeccionarse en dos (2) capas: una capa compuesta por tela vinílica azul; una capa película vinílica transparente. Deberá ser utilizado solo por una cara. Las dos capas deberán estar confeccionadas en su contorno con un ribete color gris plata, material reflectivo, debe ir electro sellado en todo su ancho y longitud. Sistema de sujeción: El brazalete debe llevar en la parte superior un sistema de sujeción para el acople a la prenda. Este sistema está compuesto por un refuerzo de igual características del ribete y dos ojales con terminación redondeada y reforzados en su contorno con electro sellado. Sistema de identificación: El brazalete debe llevar un sistema de identificación compuesto por: -Escudo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio la letra mayúscula color gris plata en material reflectivo. -TRÁNSITO Y TRANSPORTE en color gris plata, material reflectivo. Sistema de ajuste: El Brazalete debe llevar un sistema para el ajuste al brazo compuesto por broches plásticos tipo cazuela. Al lado izquierdo debe llevar cuatro componentes del broche, repartidos en dos filas paralelas, así: dos componentes hembra en la parte superior y dos componentes macho en la parte inferior ensamblados con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara posterior. En el lado derecho debe llevar dos broches, un componente macho en la parte superior y un componente hembra en la parte inferior visible en la cara posterior del brazalete. Ensamblado con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara anterior. Electrosellado: Las uniones de la tela vinílica, ribetes, refuerzo, rebordes de escudo y letrero de identificación deben efectuarse por medio de proceso de electrosellado deben ser uniformes y continúas, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces, para evitar que las partes unidas se separen durante su uso. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 66.640	$ 799.680

	Camibuso: Calidad: Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Parte 3 Determinación Del Cambio Dimensional De La Tela: Ntc 908:2018. Determinación Solidez Del Color Lavado Doméstico E Industrial: Ntc 1155-2:2014. Determinación De La Tendencia A La Formación De Motas: Ntc 2051-2:2017. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Determinación De La Degradación De Materiales Y Confección De La Prenda: Ntc 2308:2017. Determinación De Los Requisitos De Las Cintas Reflectivas: Astm E809-02. Y Astm E810-20. Ntc-5563:2007. Determinación Del Poder Hidrófilo: Une-En 14360:2005. Diseño y confección: La camiseta tipo polo con escudos debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en dos tonos del color azul (azul rey y azul turquí), manga larga con puño, con cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Las costuras de unión de hombros en la parte interna van recubiertas por una cinta sesgo de color azul turquí a tono con el material principal y en la parte externa con pespunte doble. Además, debe incluir sobre los hombros porta-presillas. Cuello: Tipo camisero, confeccionado con doble tela color azul turquí, con entretela fusión sencilla en su interior. En contorno debe llevar costura de pespunte. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal color azul turquí. Ojales: La camiseta tipo debe llevar dos ojales ubicados de la siguiente manera: uno en el borde superior en sentido horizontal; y uno en la parte central de la abertura en sentido vertical, con costura de pespunte en contorno y costura de presilla en los extremos con hilo color azul turquí a tono con el material principal. Botones: Los botones empleados para la camiseta tipo polo deben ser material sintético, torneados con cuatro orificios. Mangas: Las mangas de la camiseta deben ser largas, confeccionadas en dos colores: azul turquí ubicado en la parte inferior y azul rey el resto hasta donde inicia el hombro. Debe llevar un puño elaborado en material tejido de punto, confeccionado con doble tela, color azul turquí a tono con el material principal. En cada manga en contorno, debe llevar dos cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Ruedo: Debe tener un dobladillo elaborado en el mismo material principal, no resortado. Refuerzo para tarjetero: La camiseta a la	**12**	**UNIDAD**	$ 174.930	$ 2.099.160

	altura del pecho lado derecho e iniciando sobre el borde (lado sisa) de la cinta reflectiva, conservando la horizontalidad con el escudo lleva un refuerzo no visible (parte interna de la tela) con el fin de ubicar el tarjetero tipo parche. Porta presillas: La camiseta tipo polo con escudos debe llevar en cada hombro una porta- presilla confeccionada con doble tela en el material principal, con entretela fusión sencilla, terminadas en punta y aseguradas con botones y ojales. Hilos: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí) y debe cumplir con los requisitos Camibuso fabricado en polux y /o cole plus 100% poliéster de color azul, reflectivo de alta visibilidad termo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo , logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla , con proyección de caídas removibles .fijado, cuello y puños reforzado tono a tono bordados institucional y brazo derecho escudo de Colombia. Cinta sesgo: 100 % poliéster, color tono a tono con el material principal. Cinta reflectiva: Todas las cintas reflectivas deben ser color plata (verificación visual), compuesta por microesferas expuestas (lentes de vidrio) de alto rendimiento, con una capa de polímero de alta duración recubierta con una capa de adhesivo termo-adherible. Material del puño: Debe ser tejido de punto, color azul turquí a tono con el material principal, que cumpla los requisitos establecidos. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Pantalón uniforme Calidad: Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Textiles. Parte 3: Basada En La Norma Astm D629. Determinación De Las Características De Los Hilos: Ntc 5872: 2011. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Parte 2. Determinación Características De Las Cremalleras: Ntc 2512:2015. Diseño: El pantalón debe ser semiabombado con dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistante) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón (con costura doble en todo su contorno, en el centro y en forma horizontal a la altura donde inicia el tubo), el pantalón tiene cierre lateral en las botamangas (termina en tubo a la altura de la	**12**	**UNIDAD**	$ 178.500	$ 2.142.000

	pantorrilla) con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. Bragueta: El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre deben ser con cremallera, cinta color tono a tono, deslizador automático (cierre de seguridad), ancho espiral cerrada, montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo en forma vertical. Nota: Cuando la especialidad lo requiera en el cierre frontal (bragueta) del pantalón debe llevar mínimo 3 botones. Pretina: En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera debe llevar gavilán incorporado con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior. Bolsillos: En cada costado del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal tipo lágrima con presilla en el centro y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Botones: Deben ser fabricados en poliéster. Hilos: Deben cumplir los requisitos establecidos Cremallera: Debe ser en material sintético que cumpla con el requisito la NTC 2512:2015. Cinta de contacto (velcro): Conformada por felpa y gancho en poliamida 100%. Tela: Debe cumplir con lo establecido en la NTMD 0007 y lo especificado. Color: Azul oscuro Acabado: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. El tiro debe ser fileteado y cosido en costura sencilla, la entrepierna y costados con puntada de cadeneta o recta de una sola				

	pasada y fileteados en sus bordes. La encajada del pantalón debe efectuarse con máquina cerradora con puntada de seguridad de cadeneta de doble pasada. El pantalón debe llevar costuras de presilla de refuerzo en las terminaciones de los bolsillos delanteros, posteriores, bragueta pasadores, aletilla y tubo. Todos los orillos de la tela en su interior que quedan expuestos deben ser fileteados con hilo que cumpla con los requisitos. Con reflectivo de alta visibilidad termo fijado en la parte inferior de la rodilla, de color azul. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	GORRA Diseño: La gorra debe estar compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto: TRÁNSITO. Asimismo, debajo del texto y centrada la insignia de grado. Cascos: La gorra debe estar compuesta por seis (6) cascos (piezas triangulares) unidas entre sí internamente por medio de una costura recta. El casco frontal debe llevar internamente una entretela de fusión sencilla que da forma al frente de la gorra; los dos cascos posteriores en la parte inferior deben tener una abertura, las cuales al unirse forman un semicírculo, en la parte externa de la gorra estas costuras de unión deben ser simétricas. Entretela: La gorra debe tener entretela. Bordado institucional Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo	**12**	**UNIDAD**	$ 65.450	$ 785.400
	Chaqueta agente de tránsito fabricada en tela reebag 100% poliéster de color azul noche, logo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo, logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla, con proyección de caídas removibles, deben decir agente de tránsito, escudo del municipio, nombre de cada uno de los agentes, placa (número de identificación) CALIDAD COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN ESPESOR TEJIDOS: NTC 2599:1996. DETERMINACIÓN DEL PESO POR LONGITUD DE ÁREA: NTC 2598. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA TÉRMICA: ISO 11092 o la ASTM F1868-17. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA – MÉTODO LLUVIA – LLOVIZNA:	**12**	**UNIDAD**	$ 476.000	$ 5.712.000

	AATCC 35:2006. DETERMINACIÓN CARACTERÍSTICAS DE LAS CREMALLERAS: NTC 2512 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y NTC5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. Material: El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, con repelencia a líquidos y otros factores ambientales (certificado fabricante), 100% poliéster o nylon. Debe ir forrada en su interior con un material textil, tejido malla, color negro. Acolchado en fibra sintética no tejida prensada. Cremallera en la parte frontal en material metálico tipo piloto, las demás en poliéster, cinta color tono a tono con el material principal. Todas las cintas reflectivas deben ser color gris plata, con base textil, compuesta por micro prismas que generen mínimo 700 CPL (candelas por lux x m2). Los broches deben ser metálicos en latón, tipo cazuela, lisos, pavonados. Cinta de contacto (velcro). Conformada por gancho y bucles en poliamida 100%, color tono a tono con el material principal. CUELLO ALTO DE FORMA ERGONÓMICA: forro material no tejido o de punto color negro, contorno de acuerdo con la talla, cierre con cinta de contacto (velcro). Debe incluir capota con espacio para guardarla si no está en uso. PARTE FRONTAL: Cierre con cremallera tipo piloto con deslizador automático de seguridad. ALETILLA: Ubicada en la parte frontal con el fin de cubrir la cremallera, el cierre con mínimo 5 broches. BOLSILLOS: Tres (3) bolsillos distribuidos así: Dos (2) bolsillos verticales ubicados en la parte inferior con cremallera y un (1) bolsillo interno ubicado en sentido vertical en el delantero izquierdo a la altura del pecho ribeteado, entalegado y pespunteado, con cremallera. PORTA PRESILLAS: La chaqueta en cada hombro lleva una porta presilla confeccionada con doble tela, terminadas en punta aseguradas con broche. MANGAS: Mangas largas con puños en resorte azul turquí. Lleva sistema de ventilación en las sisas cierre con cremallera la costura cubre la cremallera. ESPALDA: Debe llevar en cinta reflectiva color plata, centrado sobre la primera cinta reflectiva, las palabras: AGENTE DE TRÁNSITO Entre la primera y segunda cinta reflectiva				

	se debe incluir la identificación del agente (3 dígitos): 001 (consecutivo agente) ACOLCHADO INDEPENDIENTE: La chaqueta debe llevar un acolchado elaborado con tela forro y fibra sintética con costuras con el fin de evitar su aglutinamiento, con abertura en el lateral derecho, este debe ser acoplado apropiadamente por medio de cremallera(s) color negro, Debe incluir espacios para protecciones internas ergonómicas removibles en los hombros, espalda y codos. HILO: Color tono a tono con el material principal. Debe cumplir con los siguientes requisitos: Costura de cierre TIPO DE HILO: Multifilamento continuo de nylon alta tenacidad bandeado. Material reflectivo: La chaqueta debe llevar las cintas reflectivas ubicadas como se señala a continuación: • Dos (2): ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno de la chaqueta (delanteros y posteriores). • Dos (2) en cada manga de forma horizontal y alineadas con las cintas reflectivas del cuerpo de la chaqueta. • Dos (2) uniendo la banda superior del torso de adelante a atrás, pasando por cada hombro. Las cintas reflectivas deben ser color blanco compuestas por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. PORTECCIONES: La chaqueta debe contar con protectores con las siguientes características: • Deben considerarse para hombros, codos y espalda. • Deben poderse poner y remover fácilmente de la chaqueta • Deben ser ligeras y lavables. • Deben cumplir con la Norma sobre proyectores EN-1621-1:2012 nivel 2, certificado por el fabricante. EMPAQUE: Las chaquetas deben ser entregados en forma individual en bolsa transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. ROTULADO: Cada chaqueta debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones. Nota: Según				

	imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	CAMISETA AZUL OSCURA, CUELLO REDONDO. COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481 3:2012. y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872: 2011. DETERMINACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS MATERIALES Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA: NTC 2308:2017 DISEÑO Y CONFECCIÓN La camisilla azul cuello redondo debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí, manga corta CUELLO: Deben tener cuello redondo enterizo, tipo resortado con tejido Rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el Rib debe ser igual que el de la tela principal. Debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. MANGAS: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo. RUEDO: no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación HILOS: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí TELA: Como material principal debe cumplir los requisitos, valores y debe aprobar los ensayos señalados. Requisitos de la tela para la camisilla azul cuello redondo: Composición de la tela: Algodón 100% o mezcla de mínimo 35% algodón resto poliéster.	**12**	**UNIDAD**	$ 35.700	$ 428.400

	ACABADO: Las camisillas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Los hilos deben ser a tono con el color de la tela. EMPAQUE Y ROTULADO Empaque: La camisilla azul cuello redondo debe ser entregada en forma individual doblada y empacada en bolsa de polietileno transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo podrá ser cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. Debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Nombre del fabricante • Tallas. Rotulado: Cada camisilla azul cuello redondo debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior del cuello de la prenda. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones". Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Impermeables con reflectivo, marcados con la palabra agente de tránsito y número de placa Según la Norma Técnica Colombiana NTC 4615 establece criterios importantes para prendas impermeables, que pueden aplicarse al diseño del impermeable: • No debe causar irritaciones en la piel. • Botones, cierres y accesorios deben ser dieléctricos y anti oxidables. • Reflectivos: mínimo 5 cm de ancho por 25 cm de longitud, con intensidad mínima de 300 cd·lx (según ASTM E810) para seguridad vial/industrial. • Costuras deben ser por electrosellado, en zonas de alta tensión (axilas, entrepierna). REQUISITOS DE DISEÑO Impermeable en azul turquí, con logo del organismo al frente y número/código del agente + texto "agente de tránsito" atrás. • Chaqueta: bandas reflectivas amarillas en las muñecas. • Pantalón: bandas reflectivas azules • Cierre y adhesivos ("velcro") como sistema de cierre hermético	**12**	**UNIDAD**	$ 134.470	$ 1.613.640

	TALLAS: Según indicación del supervisor del contrato disponer tallas: S / M / L / XL Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	GUANTES MOTO COLOR NEGRO QUE TENGAN PROTECCIÓN DE LOS DEDOS CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: mediante inspección visual. DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL CUERO: NTC 1077:1998. Cueros. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE: NTC-ISO 3377-2:2006. DETERMINACIÓN DEL pH DEL CUERO: NTCISO 4045:2010. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ AL FROTE: NTC-ISO 11640:2008. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FLEXIONES REPETIDAS: NTC-ISO 5402:2008. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02. ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000 CONFECCIÓN: Los guantes están confeccionados en dos piezas, una superior (dorso) y otra inferior (palma) el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag. Los guantes en la parte interna llevan abollonados con espuma de baja densidad y forrados completamente. La porción de los dedos del guante está formada por dos piezas con fuelle en el contorno de los dedos. La palma, los dedos índice y corazón llevan una capa de refuerzo antideslizante para mayor agarre y durabilidad. Con sistema acolchado o protecciones en fibra en nudillos, muñeca y dorso de la mano que brinden mayor protección y confort. Los guantes deben llevar dos cintas reflectivas ubicadas sobre la parte central del dorso, permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas. Los guantes deben llevar tanto en la palma como en los dedos índice y corazón un refuerzo antideslizante, en su parte final deben estar dobladillados. Los guantes en su parte final deben estar dobladillados o ribeteados. Forro: En poliéster 100%, tejido de punto, felpa o perchado, color negro o blanco. Elástico: Conformado con hilos de caucho o látex ubicados en forma horizontal entretejidos con hilos de poliéster. Material reflectivo: Las cintas reflectivas deben ser color gris (verificación visual), compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad.	**12**	**PAR**	$ 114.240	$ 1.370.880

	Nivel de protección: Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano . Cuero: El material principal utilizado para la fabricación de los guantes debe ser cabritilla, curtido al cromo Color: El color de los guantes de motociclista será negro. Acabado: Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario. Nota: Según imagen de referencia y tallas de la ficha técnica del presente estudio previo				
	Balaclava (cuello) color azul oscuro COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. DISEÑO Y CONFECCIÓN El material debe ser 85% poliéster y 15% spandex. Color Azul Turquí. Debe ser un tejido muy ligero que aporte calor y sea transpirable, apto para realizar actividades al aire libre cuando hace frio. Fabricado como una sola pieza tubular sin costuras o dobladillos que puedan irritar la piel, debe ser elástico y mantiene su forma original. Debe ofrecer protección contra el frío, riegos térmicos de calor y/o llamas a la vez que es un producto antiestático. Permite diferentes formas de uso como: pañuelo, bufanda, cinta, diadema, foulard, estilo sahariano, tipo pirata, bala clava, como gorro, e incluso en la muñeca. Debe ser fácil de lavar y no requerir planchado. Debe llevar impreso el escudo de la Alcaldía Municipal de Ubaté. MATERIAL REFLECTIVO: Las cintas reflectivas deben ser grises, compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad.	**12**	**UNIDAD**	$ 23.562	$ 282.744

	MATERIAL Debe ser en tejido de punto y se debe realizar en tela ignifuga. COLOR: El color de los buff con banda reflectiva será azul ACABADO: El buff no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, orificios, rasgaduras, pliegues y marras que puedan afectar su apariencia. Las costuras deben estar exentas de fruncidos o torcidos, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. La prenda debe ser simétrica y su tejido debe ser uniforme. Nota: Según imagen de referencia de la ficha técnica del presente estudio previo				
	TOTAL			$1.744.421	$20.933.052

Así las cosas, el municipio procedió a estimar el valor del proceso contractual, luego de hacer un análisis de mercado con las dos cotizaciones presentadas por los distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas por el Municipio. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se toma como referencia la cotización de menor valor total, concluyendo que el presupuesto oficial del proceso contractual se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.895.696) IVA INCLUIDO**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	***A) Obligaciones del Municipio:*** 1. *Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.* 2. *Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.* 3. *Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.* 4. *Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.* 5. *Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.* 6. *Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.* 7. *Suministrar la dotación que se requiera.* 8. *Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.* 9. *Liquidar el contrato.* 10. *Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.* ***B) Obligaciones Generales del Contratista.*** 1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.

2. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
5. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
8. Prestar y/o entregar los bienes y/o servicios con estándares de altísima calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas
9. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST.
Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.
2. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES.
La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.
2. El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.
3. El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa

ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.

C) Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Entregar los bienes contratados por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas, tallas, cantidades y demás condiciones descritas en la ficha técnica.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos en el lugar, fecha y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado de acuerdo a las cantidades y especificadas solicitadas por parte de la Entidad
5. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de compra, los cuales deberán ser entregados en las instalaciones de la Entidad y/o secretarias establecidas por el Municipio de Ubaté.
6. Entregar la dotación correspondiente de los agentes de tránsito del Municipio Villa de San Diego de Ubaté, de conformidad con las especificaciones técnicas.
7. El contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente relacionada con la dotación y uniformes de funcionarios públicos, especialmente lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (art. 230), el Decreto 1072 de 2015, y demás normas aplicables.
8. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Dirección Administrativa de la Secretaría General y de Gobierno o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el funcionario designado por el Alcalde Municipal, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión este vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

1. *El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas si estas son exigidas por la entidad, así mismo, el supervisor verificara el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan.*
2. *Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes.*
3. *Responder por el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que comparta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.*
4. *Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el oportuno envió a las áreas que corresponda.*
5. *Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MUNICIPIO en materia de imposición de multas, sanciones de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos frente a los contratistas.*
6. *Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.*
7. *Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 del 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 del 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prorrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a esta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia*

	de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que correspondan efectuara el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 8. *El supervisor deberá verificar que el contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas que haya lugar.*
GARANTIAS	El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos: 1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. 2. **CALIDAD DE LOS BIENES:** El amparo de calidad de los bienes cubre al MUNICIPIO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del bien, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO	*Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.*

	*ICA 6*1000, Retefuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.*
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	*Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.*
LUGAR DE EJECUCION	*Jurisdicción del Municipio de Ubaté- Cundinamarca*
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	*Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*
FACTORES DE DESEMPATE	*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:* *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.* 1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.* 2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* 3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.* 4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.* 5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%)*

de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:*

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número

	que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes. *El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.* *La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente.*
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	***MULTAS:*** *En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA* ***CLÁUSULA PENAL:*** *En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*Existe disponibilidad. Presupuestal No. CDP09240005, de fecha 24/09/2025 por valor de* ***DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.991.286) IVA INCLUIDO.***

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**GLADYS SOTELO TORRES**	**LILIANA MURCIA P.**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	CPS Ofi. Contratación	Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	21/10/2025	21/10/2025	21/10/2025
Firma			

FORMULARIO No 1

Señores
Municipio de Ubate
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- *XXXXXXX*
Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de Ubaté, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio De Ubaté presentamos esta propuesta cuyo objeto es: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP II nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a cumplir totalmente con los plazos estipulados en la presente invitación pública.

- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX
- Que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

FIRMA

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO DE UBATÉ, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **es XXXXXXXXXXX** *el Municipio en su compromiso* en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE UBATÉ y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE UBATÉ, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Ubaté el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE **LA ENTIDAD**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **RICHARD ALEXANDER BERNAL**

C.C. No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Alcalde de Ubaté

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

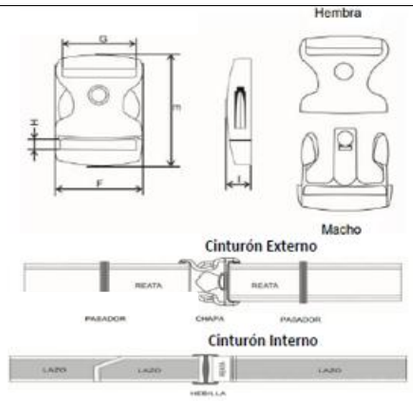
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CANTIDADES
1	12	**BOTAS PARA MOTORIZADO**: Las botas motorizado deben ser elaboradas en cuero plena flor hidrófugo, semibrillantes suaves, con impermeabilidad dinámica al agua y forro interno en cuero badana, de aspecto uniforme. Con protector de zona de cambio debe ser fabricado en lámina de caucho, debe contar con diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante en la zona de la puntera en la parte lateral interna. La altura de la caña alta en su parte posterior debe estar comprendida entre 390 mm a 400 mm, medida en el contorno posterior de la bota, tomada desde el borde de la suela hasta el borde superior posterior de la caña alta incluyendo el cuello. La caña alta en su parte posterior, encima del talón, y en la parte frontal, encima del empeine, zona de flexión, debe tener cuero tipo badana natural. Las botas deben contener las siguientes características: • Solapas • Cinta adhesiva de gancho y lazo • Protector frontal • Costuras • Forro de caña alta y capellada • Forro de talón • Forro de la sobre plantilla • Sobre plantilla, • Puntera y contrafuerte: • Plantilla de Armado. • Plantilla (Palmilla) • Recuño • Horma Fabricadas 100% cuero aplicando Norma ntc5253 -ntc4811 suela en caucho natural vulcanizado bota alta, de cordón. **Empaque:** Las botas para motociclista deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento. **Caja Individual:** El empaque individual debe ir marcado adecuadamente con la siguiente información: Color / Talla número TALLAJE BOTAS CAÑA ALTA SIZE \| LONGITUD DEL PIE EN CM (A)	PAR					

		<table><tr><td>37</td><td>23,5</td></tr><tr><td>38</td><td>24,0</td></tr><tr><td>39</td><td>24,5</td></tr><tr><td>40</td><td>25,5</td></tr><tr><td>41</td><td>26,0</td></tr><tr><td>42</td><td>26,5</td></tr><tr><td>43</td><td>27,5</td></tr><tr><td>44</td><td>28,0</td></tr><tr><td>45</td><td>28,5</td></tr><tr><td>46</td><td>29,0</td></tr><tr><td>47</td><td>30,0</td></tr><tr><td>48</td><td>30,5</td></tr></table> **IMAGEN DE REFERENCIA** 						
2	12	**CINTURÓN EN REATA TÁCTICO**: **Calidad:** Determinación De La Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Basada En La Norma Astm D629 Determinación De La Resistencia A La Tensión: Ntc 754-2. Determinación Del Número De Hilos Por Unidad De Longitud: Ntc 427. Características De Los Hilos: Ntc 5872. **Cinturón Externo:** Tiene la función de los sujetadores para cargar los elementos. Debe estar compuesto por un alma en lámina plástica, reata, cinta de gancho y lazo, cinta faya, chapa y pasadores. El material interno del cinturón debe ser una lámina plástica, y debe estar forrada por la cara externa con reata, la cual en cada uno de sus extremos debe llevar una porción de cinta por el lado del gancho. Por la cara interna debe llevar una cinta de contacto por el lado del gancho, que debe tener el mismo largo de la lámina plástica. En sus extremos y sobre puesta a la reata, por su cara interna, se deben ubicar porciones de cinta lazo. La lámina plástica, la reata y las cintas de contacto deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. El contorno del cinturón debe ir ribeteado con una cinta faya, fijada mediante una costura de pespunte y que debe asegurar los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo. Los extremos del cinturón deben tener un redondeado. Los empates o cierres de la cinta faya deben hacerse en la parte lateral. El acople de los tres componentes: reata, lámina	UNIDAD					

		plástica y las cintas de gancho y lazo, una vez integrados, deben pasar adecuadamente por el espacio en la chapa que permite el ajuste entre estos elementos. Las puntas de la cinta en sus empates o cierres deben ir rematadas al calor, para evitar desprendimiento de las fibras que lo componen. **Cinturón Interno**: Debe estar compuesto por reata, cinta gancho y lazo y una hebilla plástica. La reata del cinturón interno debe ir adherida y con cinta de contacto por el lado lazo, en la parte final de la cara externa debe ir una porción de cinta gancho. La porción de cinta lazo de la cara externa debe ir desde la costura de la chapeta que aloja la hebilla, hasta donde inicia la porción de cinta por el lado gancho. La reata y las cintas de contacto gancho y lazo, deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. **Chapa de cierre:** El cierre del cinturón externo debe llevar una chapa de cierre plástica (hembra - macho). La chapa de cierre debe tener tres puntos de seguridad ubicados así: Un doble seguro en los bordes de chapa en la parte del macho y un seguro en la parte central de la pieza macho. Los tres seguros deben acoplarse perfectamente y abrir únicamente al operar el total de los seguros en forma simultánea. El paso de reata en la chapa debe permitir la sujeción del cinturón y un paso adecuado de la reata al ensamblar y usar el cinturón. La chapa ensamblada debe tener en su parte externa una ligera curvatura. El ajuste de cada pieza macho y hembra debe ser preciso y seguro, sin espacios vacíos o juego entre ellas. **Pasador:** Deben ser fabricados en una sola pieza, su cara exterior debe ser plana, en tanto que su cara interna debe ser cóncava de manera que genere presión sobre la superficie del cinturón. El cinturón debe incluir dos pasadores plásticos acoplados. **Hebilla de puente:** Debe ser fabricada en plástico en una sola pieza, Uno de sus extremos permite enganchar la chapeta formada por la reata. El puente central debe quedar libre y el otro el extremo permitirá realizar el ajuste del cinturón al ser puesto por el usuario. **PORTA GUANTES** **Cuerpo:** Debe estar elaborado en una sola pieza, en su interior debe tener dos guías en la parte media, que permiten deslizar un soporte divisor que admite la distribución eficiente para mínimo cuatro pares de guantes desechables (en látex o material similar). En la parte superior trasera debe tener una pestaña con cavidad que permite la apertura y cierre de la						

		tapa con el cuerpo, evitando en todo momento que se abra la tapa de forma involuntaria; en cada lateral del cuerpo debe tener un buje que permite el ensamble de la tapa al cuerpo del portaguantes. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. En la parte inferior frontal debe poseer un declive hacia adentro de la base de los compartimentos con el fin de ajustar y fijar el soporte divisor, de igual manera, debe tener un orificio en la parte inferior con el fin de permitir la salida. **Tapa portaguantes:** Debe estar elaborada en una sola pieza. En cuerpo del portaguantes; de igual manera, debe tener mínimo dos franjas en alto relieve que protegen los laterales de la tapa, en su parte media debe llevar un relieve con puntos de agarre que permitan el cierre de la tapa con un muelle que permita asegurar la tapa con el cuerpo evitando que se abra de manera involuntaria. La tapa debe cubrir totalmente la parte superior del cuerpo. **Soporte divisor:** Debe ser elaborado en una sola pieza, permite dividir la parte interna en dos secciones, debe ser removible, a fin de permitir sacar los guantes sin interrupciones, su altura no debe superar la del cuerpo y no interrumpirá en el cierre de la tapa en la parte superior. **Sistema de sujeción al cinturón:** forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que la cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta esposas generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. Reata Táctica Interna o externa con velcro ajuste de punto. **PORTA LINTERNA** **Cuerpo:** Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir alojar una linterna que cumpla las características técnicas establecidas en la Especificación Técnica ET-PN 206 (actualización vigente). En la parte superior derecha (vista de frente) debe tener un soporte fijo, que permite la sujeción del cuerpo de la linterna, en la parte media debe tener una concavidad que permite el ajuste						

		del cuerpo de la linterna evitando desplazamientos y la parte inferior debe tener una base que permita el ajuste del foco de la linterna. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. De igual manera en su parte superior izquierda (vista de frente) debe tener dos guías que permiten ensamblar el soporte móvil. **Soporte móvil:** Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga de manera involuntaria, en su parte posterior debe tener dos rieles que permiten el ensamble con las guías del cuerpo de la porta linterna, permitiendo la apertura y cierre del sistema, en la parte inferior debe tener una perforación que permita el ingreso del eje que asegura el sistema de acople y que lo une al soporte fijo del cuerpo de la porta linterna. En la parte externa debe tener dos trinquetes (superior e inferior) que permiten retener el seguro de ajuste del sistema. **Seguro de Ajuste**: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior de la base debe estar dividida en dos secciones, de igual manera debe tener un orificio en el cual sostiene el eje que lo asegura al sistema al soporte móvil, que permite la apertura y cierre de este, este sistema debe asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga involuntariamente. Sistema de sujeción al cinturón: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior frontal debe terminar en forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta linterna generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. **Color:** Negro **IMAGEN DE REFERENCIA**						

								
3	12	**SILBATO:** **Diseño:** Dispone de un diseño de tres cámaras de aire sin partes móviles que producen el sonido sin necesidad de bola o elemento en su interior. El silbato carece de partes móviles, debe estar sin obstrucciones o averías. Las cámaras de aire deben estar ubicadas dos en su parte superior y uno en el posterior. El silbato debe tener un sistema de sujeción mediante una argolla metálica, la cual va ensamblada a un gancho plástico transparente de unión y este a su vez a un triángulo metálico que permite el enganche al yoyo. El silbato debe contener una boquilla ensamblada y una boquilla adicional (como repuesto). **Color:** negro **Acabado:** El material del silbato debe ser homogéneo, uniforme y color a tono. A simple vista el silbato debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría. Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, corvados, rotos, sueltos o demasiado apretados. Ninguno debe presentar porosidades, fracturas, arrugas o filetes. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme. El material plástico, no debe quedar mal ensamblado, deformado, corvado, roto o suelto. **Empaque:** El pito se debe empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada pito debe estar contenido en una bolsa que los proteja y permita ver su contenido. **IMAGEN DE REFERENCIA**	UNIDAD					

								
4	12	**PARCHE DE IDENTIFICACIÓN**: Presilla Agente y Comándate (marcadas con sus respectivos nombres) **Material tarjetero:** El material utilizado en la confección del tarjetero debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD-0328 "Telas para Uniformes de Combate, Fatiga y Asistencial" solo aplica los ensayos de tipo de tejido, Número de hilos dado en hilos/cm en Urdimbre y trama. **Material de soporte:** El material de soporte debe ser entretela no tejida fusionable. **Hilos:** Los hilos de confección utilizados en el tarjetero deben cumplir las condiciones señaladas. **Acabado fichero textil:** El fichero textil no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas, u otros defectos que afecten la presentación del tarjetero. El bordado o ribeteado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad. Los diseños deben estar definidos. La entretela no debe estar despegada de la tela principal. El hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. **IMAGEN DE REFERENCIA** 	UNIDAD					
5	12	**PRESILLA AGENTE Y COMÁNDATE** Diseño : La presilla se compone en su parte externa de tela principal, tejido plano color azul turquí, en su parte interna debe ir reforzada con entretela no tejida, fusionada a la tela principal y abarcando todo el área de la presilla para darle cuerpo a la misma, de forma centrada se borda la insignia de grado, posteriormente debe ir reforzada con una segunda capa de entretela no tejida fusionable para cubrir las costuras internas; la presilla en sus laterales (bordes) debe llevar un dobladillo, posteriormente se le da la forma rectangular; se debe cerrar en la parte inferior de forma centrada con costura de filete con puntada de seguridad e hilo color a tono con el material principal. Las presillas deben llevar bordadas las insignias de grado tal como se indica a continuación: **Comandante:** Tres (3) estrellas de cinco (5) puntas simétricas en medio de dos (2) palmas de laurel,	UNIDAD					

		bordadas en hilo gris, ubicadas de forma centrada y simétricas, distribuidas uniformemente sobre la presilla, para lo cual se debe tomar como referencia la Ilustración.  **Agente:** centrado la insignia de grado un círculo, dividido por una línea inclinada y las letras TT.  **Material:** Debe ser entretela no tejida fusionable con adhesivo en poliamida. El hilo para bordar debe ser color plata metalizado brillante. Los hilos de confección utilizados en las presillas deben cumplir los requisitos establecidos **Color:** Azul Turquí, bordado gris plata **IMAGEN DE REFERENCIA** 						
6	12	**BRAZALETE DISTINTIVO** **Calidad:** Determinación Del Calibre: NTC 3583:2006 Determinación Del Peso: NTC 3583:2006 Determinación De La Composición: NTC 481-3:2012. **Diseño:** El brazalete deberá confeccionarse en dos (2) capas: una capa compuesta por tela vinílica azul; una capa película vinílica transparente. Deberá ser utilizado solo por una cara. Las dos capas deberán estar confeccionadas en su contorno con un ribete color gris plata, material reflectivo, debe ir electro sellado en todo su ancho y longitud.	UNIDAD					

		<u>Sistema de sujeción:</u> El brazalete debe llevar en la parte superior un sistema de sujeción para el acople a la prenda. Este sistema está compuesto por un refuerzo de igual características del ribete y dos ojales con terminación redondeada y reforzados en su contorno con electro sellado. **<u>Sistema de identificación:</u>** El brazalete debe llevar un sistema de identificación compuesto por: -Escudo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio la letra mayúscula color gris plata en material reflectivo. -TRÁNSITO Y TRANSPORTE en color gris plata, material reflectivo. **<u>Sistema de ajuste:</u>** El Brazalete debe llevar un sistema para el ajuste al brazo compuesto por broches plásticos tipo cazuela. Al lado izquierdo debe llevar cuatro componentes del broche, repartidos en dos filas paralelas, así: dos componentes hembra en la parte superior y dos componentes macho en la parte inferior ensamblados con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara posterior. En el lado derecho debe llevar dos broches, un componente macho en la parte superior y un componente hembra en la parte inferior visible en la cara posterior del brazalete. Ensamblado con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara anterior. **<u>Electrosellado:</u>** Las uniones de la tela vinílica, ribetes, refuerzo, rebordes de escudo y letrero de identificación deben efectuarse por medio de proceso de electrosellado deben ser uniformes y continúas, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces, para evitar que las partes unidas se separen durante su uso. **IMAGEN DE REFERENCIA**  						
7	12	**CAMIBUSO:** **<u>Calidad:</u>** Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Parte 3 Determinación Del Cambio Dimensional De La Tela: Ntc 908:2018. Determinación Solidez Del Color Lavado Doméstico E Industrial: Ntc 1155-2:2014. Determinación De La Tendencia A La Formación De Motas: Ntc 2051-2:2017. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000.	UNIDAD					

		Determinación De La Degradación De Materiales Y Confección De La Prenda: Ntc 2308:2017. Determinación De Los Requisitos De Las Cintas Reflectivas: Astm E809-02. Y Astm E810-20. Ntc-5563:2007. Determinación Del Poder Hidrófilo: Une-En 14360:2005. Diseño y confección: La camiseta tipo polo con escudos debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en dos tonos del color azul (azul rey y azul turquí), manga larga con puño, con cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Las costuras de unión de hombros en la parte interna van recubiertas por una cinta sesgo de color azul turquí a tono con el material principal y en la parte externa con pespunte doble. Además, debe incluir sobre los hombros porta-presillas. **Cuello:** Tipo camisero, confeccionado con doble tela color azul turquí, con entretela fusión sencilla en su interior. En contorno debe llevar costura de pespunte. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal color azul turquí. **Ojales:** La camiseta tipo debe llevar dos ojales ubicados de la siguiente manera: uno en el borde superior en sentido horizontal; y uno en la parte central de la abertura en sentido vertical, con costura de pespunte en contorno y costura de presilla en los extremos con hilo color azul turquí a tono con el material principal. **Botones**: Los botones empleados para la camiseta tipo polo deben ser material sintético, torneados con cuatro orificios. **Mangas**: Las mangas de la camiseta deben ser largas, confeccionadas en dos colores: azul turquí ubicado en la parte inferior y azul rey el resto hasta donde inicia el hombro. Debe llevar un puño elaborado en material tejido de punto, confeccionado con doble tela, color azul turquí a tono con el material principal. En cada manga en contorno, debe llevar dos cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. **Ruedo:** Debe tener un dobladillo elaborado en el mismo material principal, no resortado. **Refuerzo para tarjetero**: La camiseta a la altura del pecho lado derecho e iniciando sobre el borde (lado sisa) de la cinta reflectiva, conservando la horizontalidad con el escudo lleva un refuerzo no visible (parte interna de la tela) con el fin de ubicar el tarjetero tipo parche. **Porta presillas**: La camiseta tipo polo con escudos debe llevar en cada hombro una porta- presilla						

confeccionada con doble tela en el material principal, con entretela fusión sencilla, terminadas en punta y aseguradas con botones y ojales.

Hilos: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí) y debe cumplir con los requisitos

Camibuso fabricado en polux y /o cole plus 100% poliéster de color azul, reflectivo de alta visibilidad termo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo , logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla , con proyección de caídas removibles .fijado, cuello y puños reforzado tono a tono bordados institucional y brazo derecho escudo de Colombia.

Cinta sesgo: 100 % poliéster, color tono a tono con el material principal.

Cinta reflectiva: Todas las cintas reflectivas deben ser color plata (verificación visual), compuesta por microesferas expuestas (lentes de vidrio) de alto rendimiento, con una capa de polímero de alta duración recubierta con una capa de adhesivo termo-adherible.

Material del puño: Debe ser tejido de punto, color azul turquí a tono con el material principal, que cumpla los requisitos establecidos

DIMENSIONES Y TALLAJE DE LAS CAMISETAS TIPO POLO PERSONAL MASCULINO

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Ancho de pecho (tomado parte inferior sisa)	510	540	570	600	630	10
Largo total (tomada parte central espalda sin incluir cuello)	700	730	760	790	820	10
Largo de manga con puño	620	630	630	640	650	10
Longitud porta-presillas (a partir de la costura vertical para porta-radio).	130	130	130	130	130	5
Ancho porta-presillas	40	40	40	40	40	3
Ubicación botón (de la punta de la porta- presilla hacia el centro del botón)	20	20	20	20	20	2

Nota: En caso de requerir tallas no contempladas en las tablas anteriores, deben ser escaladas teniendo en cuenta las dimensiones establecidas en las mismas conservando la proporción y simetría de la

		prenda, así mismo en caso de requerirse camisas sobre medidas deben ser coordinadas con el supervisor **IMAGEN DE REFERENCIA** 						
8	12	**PANTALÓN UNIFORME** **Calidad:** Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Textiles. Parte 3: Basada En La Norma Astm D629. Determinación De Las Características De Los Hilos: Ntc 5872: 2011. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Parte 2. Determinación Características De Las Cremalleras: Ntc 2512:2015. **Diseño:** El pantalón debe ser semiabombado con dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistante) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón (con costura doble en todo su contorno, en el centro y en forma horizontal a la altura donde inicia el tubo), el pantalón tiene cierre lateral en las botamangas (termina en tubo a la altura de la pantorrilla) con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. **Bragueta:** El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre deben ser con cremallera, cinta color tono a tono, deslizador automático (cierre de seguridad), ancho espiral cerrada, montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo en forma vertical. Nota: Cuando la especialidad lo requiera en el cierre frontal (bragueta) del pantalón debe llevar mínimo 3 botones. **Pretina:** En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando	UNIDAD					

		simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera debe llevar gavilán incorporado con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior. **Bolsillos:** En cada costado del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal tipo lágrima con presilla en el centro y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. **Botones:** Deben ser fabricados en poliéster. **Hilos:** Deben cumplir los requisitos establecidos **Cremallera:** Debe ser en material sintético que cumpla con el requisito la NTC 2512:2015. **Cinta de contacto (velcro):** Conformada por felpa y gancho en poliamida 100%. **Tela:** Debe cumplir con lo establecido en la NTMD 0007 y lo especificado. **Color:** Azul oscuro **Acabado:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. El tiro debe ser fileteado y cosido en costura sencilla, la entrepierna y costados con puntada de cadeneta o recta de una sola pasada y fileteados en sus bordes. La encajada del pantalón debe efectuarse con máquina cerradora con puntada de seguridad de cadeneta de doble pasada. El pantalón debe llevar costuras de presilla de refuerzo en las terminaciones de los bolsillos delanteros, posteriores, bragueta pasadores, aletilla y tubo. Todos los orillos de la tela en su interior que quedan expuestos deben ser fileteados con hilo que cumpla con los requisitos. Con reflectivo de alta visibilidad termo fijado en la parte inferior de la rodilla, de color azul. **DIMENSIONES DEL PANTALÓN PARA HOMBRE**						

		<table><tr><th rowspan="2">DIMENSIONES</th><th colspan="8">TALLAS (mm)</th><th rowspan="2">TOL</th></tr><tr><th>34</th><th>36</th><th>38</th><th>40</th><th>42</th><th>44</th><th>46</th><th>48</th></tr><tr><td>Medio contorno de cintura</td><td>370</td><td>394</td><td>418</td><td>442</td><td>466</td><td>490</td><td>514</td><td>538</td><td>± 5</td></tr><tr><td>Media contorno base (altura parte inferior bragueta)</td><td>535</td><td>555</td><td>575</td><td>595</td><td>615</td><td>635</td><td>655</td><td>675</td><td>± 5</td></tr><tr><td>Largo total incluida pretina</td><td>970</td><td>980</td><td>990</td><td>1000</td><td>1010</td><td>1020</td><td>1030</td><td>1040</td><td>± 8</td></tr><tr><td>Largo boca bolsillo diagonal</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>± 3</td></tr><tr><td>Ancho pretina</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Ancho tapa posterior</td><td>135</td><td>135</td><td>135</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Largo tapa bolsillo posterior incluido ribete</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>55</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Largo pasador</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Ancho pasador</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Profundidad bolsillo diagonal</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>320</td><td>±10</td></tr><tr><td>Distancia ubicación bolsillos posteriores (sin incluir tapa, ni ribete)</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Medio ancho botamanga</td><td>165</td><td>170</td><td>175</td><td>180</td><td>185</td><td>190</td><td>195</td><td>200</td><td>± 3</td></tr><tr><td>Largo Bragueta</td><td>190</td><td>190</td><td>195</td><td>195</td><td>200</td><td>200</td><td>205</td><td>205</td><td>± 3</td></tr><tr><td>Ancho boca bolsillo posterior</td><td>135</td><td>135</td><td>135</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>140</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Ancho Ribete Bolsillos</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>± 2</td></tr><tr><td>Ancho Pespuntes</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>± 1</td></tr></table> **IMAGEN REFERENCIA** 							
9	12	**GORRA:** **<u>Diseño:</u>** La gorra debe estar compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto: **TRÁNSITO.** Asimismo, debajo del texto y centrada la insignia de grado. **<u>Cascos:</u>** La gorra debe estar compuesta por seis (6) cascos (piezas triangulares) unidas entre sí internamente por medio de una costura recta. El casco frontal debe llevar internamente una entretela de fusión sencilla que da forma al frente	UNIDAD						

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>de la gorra; los dos cascos posteriores en la parte inferior deben tener una abertura, las cuales al unirse forman un semicírculo, en la parte externa de la gorra estas costuras de unión deben ser simétricas.

<u>Entretela:</u> La gorra debe tener entretela.
Bordado institucional

DIMENSIONES Y TALLAJE GORRA

<table>
<tr><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="3">TALLAS/ DIMENSIONES (mm)</th></tr>
<tr><th>PEQUEÑA</th><th>GRANDE</th><th>TOL</th></tr>
<tr><td>Ubicación del texto TRÁNSITO (desde la unión visera - casco)</td><td>38</td><td>38</td><td>± 4</td></tr>
<tr><td>Espesor letra</td><td>7</td><td>7</td><td>± 1</td></tr>
<tr><td>Alto palabra TRÁNSITO</td><td>35</td><td>35</td><td>± 3</td></tr>
<tr><td>Longitud palabra TRÁNSITO</td><td>150</td><td>155</td><td>± 3</td></tr>
<tr><td>Altura cascos (frontales)</td><td>160</td><td>170</td><td>± 5</td></tr>
<tr><td>Ancho cascos frontales y laterales</td><td>90</td><td>95</td><td>± 7</td></tr>
<tr><td>Ancho cascos posteriores</td><td>65</td><td>65</td><td>± 5</td></tr>
<tr><td>Alto hebilla ajuste</td><td>16</td><td>16</td><td>± 2</td></tr>
<tr><td>Ancho hebilla ajuste</td><td>20</td><td>20</td><td>± 2</td></tr>
<tr><td>Diámetro botón</td><td>16</td><td>16</td><td>± 2</td></tr>
</table>

IMAGEN REFERENCIA



</td>
<td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>12</td>
<td>CHAQUETA:

Chaqueta agente de tránsito fabricada en tela reebag 100% poliéster de color azul noche, logo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo, logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla, con proyección de caídas removibles, deben decir agente de tránsito, escudo del municipio, nombre de cada uno de los agentes, placa (número de identificación)

CALIDAD
COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016.
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018.
DETERMINACIÓN ESPESOR TEJIDOS: NTC 2599:1996.
DETERMINACIÓN DEL PESO POR LONGITUD DE ÁREA: NTC 2598.</td>
<td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
</tr>
</table>

		DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA TÉRMICA: ISO 11092 o la ASTM F1868-17. **DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL:** NTC 1155-2:2014. **DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS:** NTC 5872:2011. ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA – MÉTODO LLUVIA – LLOVIZNA: AATCC 35:2006. **DETERMINACIÓN CARACTERÍSTICAS DE LAS CREMALLERAS**: NTC 2512 **DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS** REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y NTC5563:2007. **DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR:** NTC 4873-2:2000. **Material:** El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, con repelencia a líquidos y otros factores ambientales (certificado fabricante), 100% poliéster o nylon. Debe ir forrada en su interior con un material textil, tejido malla, color negro. Acolchado en fibra sintética no tejida prensada. Cremallera en la parte frontal en material metálico tipo piloto, las demás en poliéster, cinta color tono a tono con el material principal. Todas las cintas reflectivas deben ser color gris plata, con base textil, compuesta por micro prismas que generen mínimo 700 CPL (candelas por lux x m2). Los broches deben ser metálicos en latón, tipo cazuela, lisos, pavonados. Cinta de contacto (velcro). Conformada por gancho y bucles en poliamida 100%, color tono a tono con el material principal. **CUELLO ALTO DE FORMA ERGONÓMICA:** forro material no tejido o de punto color negro, contorno de acuerdo con la talla, cierre con cinta de contacto (velcro). Debe incluir capota con espacio para guardarla si no está en uso. **PARTE FRONTAL**: Cierre con cremallera tipo piloto con deslizador automático de seguridad. **ALETILLA**: Ubicada en la parte frontal con el fin de cubrir la cremallera, el cierre con mínimo 5 broches. **BOLSILLOS:** Tres (3) bolsillos distribuidos así: Dos (2) bolsillos verticales ubicados en la parte inferior con cremallera y un (1) bolsillo interno ubicado en sentido vertical en el delantero izquierdo a la altura del pecho ribeteado, entalegado y pespunteado, con cremallera. **PORTA PRESILLAS:** La chaqueta en cada hombro lleva una porta presilla confeccionada con doble tela, terminadas en punta aseguradas con broche. **MANGAS**: Mangas largas con puños en resorte azul turquí. Lleva sistema de ventilación en las sisas cierre con cremallera la costura cubre la cremallera.						

		ESPALDA: Debe llevar en cinta reflectiva color plata, centrado sobre la primera cinta reflectiva, las palabras: **AGENTE DE TRÁNSITO** Entre la primera y segunda cinta reflectiva se debe incluir la identificación del agente (3 dígitos): **001 (consecutivo agente)** **ACOLCHADO INDEPENDIENTE:** La chaqueta debe llevar un acolchado elaborado con tela forro y fibra sintética con costuras con el fin de evitar su aglutinamiento, con abertura en el lateral derecho, este debe ser acoplado apropiadamente por medio de cremallera(s) color negro, Debe incluir espacios para protecciones internas ergonómicas removibles en los hombros, espalda y codos. **HILO:** Color tono a tono con el material principal. Debe cumplir con los siguientes requisitos: Costura de cierre **TIPO DE HILO:** Multifilamento continuo de nylon alta tenacidad bandeado. **Material reflectivo:** La chaqueta debe llevar las cintas reflectivas ubicadas como se señala a continuación: • Dos (2): ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno de la chaqueta (delanteros y posteriores). • Dos (2) en cada manga de forma horizontal y alineadas con las cintas reflectivas del cuerpo de la chaqueta. • Dos (2) uniendo la banda superior del torso de adelante a atrás, pasando por cada hombro. Las cintas reflectivas deben ser color blanco compuestas por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. **PORTECCIONES**: La chaqueta debe contar con protectores con las siguientes características: • Deben considerarse para hombros, codos y espalda. • Deben poderse poner y remover fácilmente de la chaqueta • Deben ser ligeras y lavables. • Deben cumplir con la Norma sobre proyectores EN-1621-1:2012 nivel 2, certificado por el fabricante.						

DIMENSIONES Y TALLAJE DE CHAQUETAS PERSONAL MASCULINO

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Alto cuello	8	8	8	8	8	± 0.3
Longitud hombro	15	16	17	18	19	± 0.5
Medio contorno pecho (dimensión tomada abajo de la sisa) **(A)**	55	59	63	67	71	± 1
Medio contorno de cintura **(B)**	43	46	50	54	59	± 0.5
Ancho brazo	48	49	50	51	52	± 0.5
Longitud total (dimensión tomada sin incluir cuello, desde centro cremallera) **(C)**	68	69.5	71	71.5	73	± 0.5
Longitud total manga incluido puño (dimensión tomada desde centro deslizador cremallera) **(D)**	64	65	65	66	67	± 0.5
Longitud puño	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	± 0.2
Medio contorno puño **(E)**	12	12	13	13	14	± 0.5
Profundidad bolsillo interno	18	18	18	18	18	± 0.5
Ancho boca bolsillo interno	13	13	13	13	13	± 0.2
Ancho ribete bolsillo interno	2	2	2	2	2	± 0.2
Ancho pespuntes	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	± 0.1
Ancho espiral cerrado cremallera	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	± 0.1
Longitud pretina	5	5	5	5	5	± 0.3
Ancho punteras (dimensión tomada desde costura de pegue cremallera)	10	10	10	10	10	± 0.3
Longitud punteras (dimensión tomada desde costura de pegue delantero-pretina hacia abajo)	5	5	5	5	5	± 0.3
Ancho rombo	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	± 0.3

IMÁGENES DE REFERENCIA
PROTECCIONES DE LA CHAQUETA



CHAQUETA



		    **EMPAQUE:** Las chaquetas deben ser entregados en forma individual en bolsa transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO:** Cada chaqueta debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones.						
11	12	**CAMISETA:** **CAMISETA AZUL OSCURA, CUELLO REDONDO.** **COMPOSICIÓN DE LA TELA:** NTC 481 3:2012. y NTC 1213:2016. **DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA:** NTC 908:2018. **DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL:** NTC 1155-2:2014. **DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS:** NTC 2051-2:2017. **DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS:** NTC 5872: 2011. **DETERMINACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS MATERIALES Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA:** NTC 2308:2017	UNIDAD					

		DISEÑO Y CONFECCIÓN La camisilla azul cuello redondo debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí, manga corta **CUELLO:** Deben tener cuello redondo enterizo, tipo resortado con tejido Rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el Rib debe ser igual que el de la tela principal. Debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. **MANGAS:** Las mangas de las camisetas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo. **RUEDO:** no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación **HILOS:** Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí **TELA**: Como material principal debe cumplir los requisitos, valores y debe aprobar los ensayos señalados. Requisitos de la tela para la camisilla azul cuello redondo: **Composición de la tela**: Algodón 100% o mezcla de mínimo 35% algodón resto poliéster. **ACABADO:** Las camisillas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Los hilos deben ser a tono con el color de la tela. **DIMENSIONES CAMISAS AZULES PESONAL MASCULINO**						

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Ancho de pecho	460-500	501-540	541-580	581-620	621-661	±10
Largo total	670-700	701-730	731-760	761-800	801-831	±10
Largo manga incluido dobladillo	180-190	191-200	201-210	211-220	221-231	± 5
Abertura manga	160-180	160-180	181-200	181-200	201-220	±10
Abertura cuello	165-175	176-185	186-195	186-195	196-205	±10

IMAGEN DE REFERENCIA



EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque: La camisilla azul cuello redondo debe ser entregada en forma individual doblada y empacada en bolsa de polietileno transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo podrá ser cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. Debe ir rotulado con mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Nombre del fabricante
- Tallas.

Rotulado: Cada camisilla azul cuello redondo debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior del cuello de la prenda. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones**".**

12	12	**IMPERMEABLE:** Impermeables con reflectivo, marcados con la palabra agente de tránsito y número de placa Según la Norma Técnica Colombiana NTC 4615 establece criterios importantes para prendas impermeables, que pueden aplicarse al diseño del impermeable: • No debe causar irritaciones en la piel. • Botones, cierres y accesorios deben ser dieléctricos y anti oxidables. • Reflectivos: mínimo 5 cm de ancho por 25 cm de longitud, con intensidad mínima de 300 cd·lx (según ASTM E810) para seguridad vial/industrial. • Costuras deben ser por electrosellado, en zonas de alta tensión (axilas, entrepierna). **REQUISITOS DE DISEÑO** Impermeable en azul turquí, con logo del organismo al frente y número/código del agente + texto "agente de tránsito" atrás. • Chaqueta: bandas reflectivas amarillas en las muñecas. • Pantalón: bandas reflectivas azules • Cierre y adhesivos ("velcro") como sistema de cierre hermético **TALLAS:** Según indicación del supervisor del contrato disponer tallas: S / M / L / XL **IMAGEN DE REFERENCIA**  	UNIDAD						
		GUANTES:	PAR						

13	12	**GUANTES MOTO COLOR NEGRO QUE TENGAN PROTECCIÓN DE LOS DEDOS** CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: mediante inspección visual. DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL CUERO: NTC 1077:1998. Cueros. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE: NTC-ISO 3377-2:2006. DETERMINACIÓN DEL pH DEL CUERO: NTCISO 4045:2010. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ AL FROTE: NTC-ISO 11640:2008. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FLEXIONES REPETIDAS: NTC-ISO 5402:2008. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02. ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000 **CONFECCIÓN:** Los guantes están confeccionados en dos piezas, una superior (dorso) y otra inferior (palma) el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag. Los guantes en la parte interna llevan abollonados con espuma de baja densidad y forrados completamente. La porción de los dedos del guante está formada por dos piezas con fuelle en el contorno de los dedos. La palma, los dedos índice y corazón llevan una capa de refuerzo antideslizante para mayor agarre y durabilidad. Con sistema acolchado o protecciones en fibra en nudillos, muñeca y dorso de la mano que brinden mayor protección y confort. Los guantes deben llevar dos cintas reflectivas ubicadas sobre la parte central del dorso, permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas. Los guantes deben llevar tanto en la palma como en los dedos índice y corazón un refuerzo antideslizante, en su parte final deben estar dobladillados. Los guantes en su parte final deben estar dobladillados o ribeteados. Forro: En poliéster 100%, tejido de punto, felpa o perchado, color negro o blanco. **Elástico:** Conformado con hilos de caucho o látex ubicados en forma horizontal entretejidos con hilos de poliéster. **Material reflectivo:** Las cintas reflectivas deben ser color gris (verificación visual), compuesta por micro						

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad.

Nivel de protección: Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano.

Cuero: El material principal utilizado para la fabricación de los guantes debe ser cabritilla, curtido al cromo

Color: El color de los guantes de motociclista será negro.

Acabado: Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario.

TALLA Y DIMENSIONES DE LOS GUANTES

<table>
<tr><th rowspan="2">Talla</th><th colspan="2">DIMENSIONES (mm)</th></tr>
<tr><th>Longitud</th><th>Ancho</th></tr>
<tr><td>7/S</td><td>200 mm</td><td>95 mm</td></tr>
<tr><td>8/M</td><td>250 mm</td><td>100 mm</td></tr>
<tr><td>9/L</td><td>300 mm</td><td>110 mm</td></tr>
<tr><td>10/XL</td><td>350 mm</td><td>115 mm</td></tr>
<tr><td>11/XXL</td><td>4000 mm</td><td>120 mm</td></tr>
</table>
IMAGEN DE REFERENCIA

</td>
<td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>12</td>
<td>BALACLAVA O PASAMONTAÑAS:

Balaclava (cuello) color azul oscuro.
COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016.
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018.
DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014.</td>
<td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
</tr>
</table>

		DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. **DISEÑO Y CONFECCIÓN** El material debe ser 85% poliéster y 15% spandex. Color Azul Turquí. Debe ser un tejido muy ligero que aporte calor y sea transpirable, apto para realizar actividades al aire libre cuando hace frio. Fabricado como una sola pieza tubular sin costuras o dobladillos que puedan irritar la piel, debe ser elástico y mantiene su forma original. Debe ofrecer protección contra el frío, riegos térmicos de calor y/o llamas a la vez que es un producto antiestático. Permite diferentes formas de uso como: pañuelo, bufanda, cinta, diadema, foulard, estilo sahariano, tipo pirata, bala clava, como gorro, e incluso en la muñeca. Debe ser fácil de lavar y no requerir planchado. Debe llevar impreso el escudo de la Alcaldía Municipal de Ubaté. **MATERIAL REFLECTIVO:** Las cintas reflectivas deben ser grises, compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. **MATERIA**L Debe ser en tejido de punto y se debe realizar en tela ignifuga. **COLOR:** El color de los buff con banda reflectiva será azul **ACABADO:** El buff no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, orificios, rasgaduras, pliegues y marras que puedan afectar su apariencia. Las costuras deben estar exentas de fruncidos o torcidos, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. La prenda debe ser simétrica y su tejido debe ser uniforme **IMAGEN DE REFERENCIA** 						
SUBTOTAL								

IVA	
TOTAL	

NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

NOTA 2: *PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

NOTA 4*. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.*

NOTA 5*. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

NOTA 6. *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales*

NOTA 7. *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*

Nota 8. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

Nota 9. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los elementos.

Nota 10. En caso de presentarse elementos defectuosos, el contratista garantizará el cambio de dichos productos y elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

Nota 11: Las tallas serán requeridas por el supervisor del contrato y en caso de requerir tallas no contempladas en las diferentes tablas, estas deben ser escaladas teniendo en cuenta las dimensiones establecidas en las mismas conservando la proporción y simetría de las prendas, así mismo en caso de requerirse tallas sobre medidas deben ser coordinadas con el supervisor del contrato.

Nota 12. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

VALOR TOTAL PROPUESTA: (...)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

FIRMA

FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

Firma en original
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá entregar los elementos de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>12</td><td>
BOTAS PARA MOTORIZADO: Las botas motorizado deben ser elaboradas en cuero plena flor hidrófugo, semibrillantes suaves, con impermeabilidad dinámica al agua y forro interno en cuero badana, de aspecto uniforme.

Con protector de zona de cambio debe ser fabricado en lámina de caucho, debe contar con diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante en la zona de la puntera en la parte lateral interna.

La altura de la caña alta en su parte posterior debe estar comprendida entre 390 mm a 400 mm, medida en el contorno posterior de la bota, tomada desde el borde de la suela hasta el borde superior posterior de la caña alta incluyendo el cuello. La caña alta en su parte posterior, encima del talón, y en la parte frontal, encima del empeine, zona de flexión, debe tener cuero tipo badana natural.

Las botas deben contener las siguientes características:

• Solapas

• Cinta adhesiva de gancho y lazo

• Protector frontal

• Costuras

• Forro de caña alta y capellada

• Forro de talón

• Forro de la sobre plantilla

• Sobre plantilla,

• Puntera y contrafuerte:

• Plantilla de Armado.

• Plantilla (Palmilla)

• Recuño

• Horma

Fabricadas 100% cuero aplicando

Norma ntc5253 -ntc4811 suela en caucho natural vulcanizado bota alta, de cordón.

<u>Empaque:</u> Las botas para motociclista deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento.

<u>Caja Individual:</u> El empaque individual debe ir marcado adecuadamente con la siguiente información: Color / Talla número

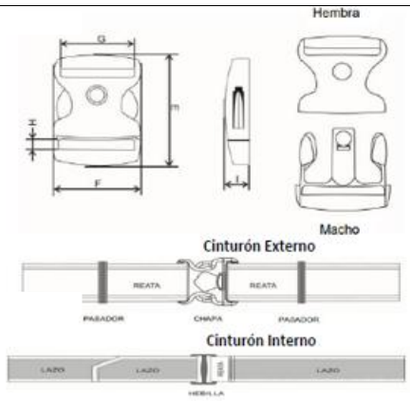
TALLAJE BOTAS CAÑA ALTA

<table>
<tr><td>SIZE</td><td>LONGITUD DEL PIE EN CM (A)</td></tr>
<tr><td>37</td><td>23,5</td></tr>
<tr><td>38</td><td>24,0</td></tr>
<tr><td>39</td><td>24,5</td></tr>
<tr><td>40</td><td>25,5</td></tr>
</table>
</td><td>PAR</td></tr>
</table>

		<table><tr><td>41</td><td>26,0</td></tr><tr><td>42</td><td>26,5</td></tr><tr><td>43</td><td>27,5</td></tr><tr><td>44</td><td>28,0</td></tr><tr><td>45</td><td>28,5</td></tr><tr><td>46</td><td>29,0</td></tr><tr><td>47</td><td>30,0</td></tr><tr><td>48</td><td>30,5</td></tr></table> **IMAGEN DE REFERENCIA** 	
2	12	**CINTURÓN EN REATA TÁCTICO**: **Calidad:** Determinación De La Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Basada En La Norma Astm D629 Determinación De La Resistencia A La Tensión: Ntc 754-2. Determinación Del Número De Hilos Por Unidad De Longitud: Ntc 427. Características De Los Hilos: Ntc 5872. **Cinturón Externo:** Tiene la función de los sujetadores para cargar los elementos. Debe estar compuesto por un alma en lámina plástica, reata, cinta de gancho y lazo, cinta faya, chapa y pasadores. El material interno del cinturón debe ser una lámina plástica, y debe estar forrada por la cara externa con reata, la cual en cada uno de sus extremos debe llevar una porción de cinta por el lado del gancho. Por la cara interna debe llevar una cinta de contacto por el lado del gancho, que debe tener el mismo largo de la lámina plástica. En sus extremos y sobre puesta a la reata, por su cara interna, se deben ubicar porciones de cinta lazo. La lámina plástica, la reata y las cintas de contacto deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. El contorno del cinturón debe ir ribeteado con una cinta faya, fijada mediante una costura de pespunte y que debe asegurar los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo. Los extremos del cinturón deben tener un redondeado. Los empates o cierres de la cinta faya deben hacerse en la parte lateral. El acople de los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo, una vez integrados, deben pasar adecuadamente por el espacio en la chapa que permite el ajuste entre estos elementos. Las puntas de la cinta en sus empates o cierres deben ir rematadas al calor, para evitar desprendimiento de las fibras que lo componen. **Cinturón Interno**: Debe estar compuesto por reata, cinta gancho y lazo y una hebilla plástica. La reata del cinturón interno debe ir adherida y con cinta de contacto por el lado lazo, en la parte final de la cara externa debe ir una porción de cinta gancho. La porción de cinta lazo de la cara externa debe ir desde la costura de la chapeta que aloja la hebilla, hasta donde inicia la porción de cinta por el lado gancho. La reata y las cintas de contacto gancho y lazo, deben estar unidas entre	UNIDAD

		sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. **Chapa de cierre:** El cierre del cinturón externo debe llevar una chapa de cierre plástica (hembra - macho). La chapa de cierre debe tener tres puntos de seguridad ubicados así: Un doble seguro en los bordes de chapa en la parte del macho y un seguro en la parte central de la pieza macho. Los tres seguros deben acoplarse perfectamente y abrir únicamente al operar el total de los seguros en forma simultánea. El paso de reata en la chapa debe permitir la sujeción del cinturón y un paso adecuado de la reata al ensamblar y usar el cinturón. La chapa ensamblada debe tener en su parte externa una ligera curvatura. El ajuste de cada pieza macho y hembra debe ser preciso y seguro, sin espacios vacíos o juego entre ellas. **Pasador:** Deben ser fabricados en una sola pieza, su cara exterior debe ser plana, en tanto que su cara interna debe ser cóncava de manera que genere presión sobre la superficie del cinturón. El cinturón debe incluir dos pasadores plásticos acoplados. **Hebilla de puente:** Debe ser fabricada en plástico en una sola pieza, Uno de sus extremos permite enganchar la chapeta formada por la reata. El puente central debe quedar libre y el otro el extremo permitirá realizar el ajuste del cinturón al ser puesto por el usuario. **PORTA GUANTES** **Cuerpo:** Debe estar elaborado en una sola pieza, en su interior debe tener dos guías en la parte media, que permiten deslizar un soporte divisor que admite la distribución eficiente para mínimo cuatro pares de guantes desechables (en látex o material similar). En la parte superior trasera debe tener una pestaña con cavidad que permite la apertura y cierre de la tapa con el cuerpo, evitando en todo momento que se abra la tapa de forma involuntaria; en cada lateral del cuerpo debe tener un buje que permite el ensamble de la tapa al cuerpo del portaguantes. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. En la parte inferior frontal debe poseer un declive hacia adentro de la base de los compartimentos con el fin de ajustar y fijar el soporte divisor, de igual manera, debe tener un orificio en la parte inferior con el fin de permitir la salida. **Tapa portaguantes:** Debe estar elaborada en una sola pieza. En cuerpo del portaguantes; de igual manera, debe tener mínimo dos franjas en alto relieve que protegen los laterales de la tapa, en su parte media debe llevar un relieve con puntos de agarre que permitan el cierre de la tapa con un muelle que permita asegurar la tapa con el cuerpo evitando que se abra de manera involuntaria. La tapa debe cubrir totalmente la parte superior del cuerpo. **Soporte divisor:** Debe ser elaborado en una sola pieza, permite dividir la parte interna en dos secciones, debe ser removible, a fin de permitir sacar los guantes sin interrupciones, su altura no debe superar la del cuerpo y no interrumpirá en el cierre de la tapa en la parte superior. **Sistema de sujeción al cinturón:** forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico	

		con el fin que la cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta esposas generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. Reata Táctica Interna o externa con velcro ajuste de punto. **PORTA LINTERNA** **Cuerpo:** Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir alojar una linterna que cumpla las características técnicas establecidas en la Especificación Técnica ET-PN 206 (actualización vigente). En la parte superior derecha (vista de frente) debe tener un soporte fijo, que permite la sujeción del cuerpo de la linterna, en la parte media debe tener una concavidad que permite el ajuste del cuerpo de la linterna evitando desplazamientos y la parte inferior debe tener una base que permita el ajuste del foco de la linterna. En su parte posterior debe tener dos guías de ajuste que permiten el ensamble del gancho de sujeción al cinturón, además en su parte inferior debe tener una tuerca inyectada en el cuerpo que me permita el ajuste de un tornillo cónico con el fin de asegurarlo al sistema de sujeción al cinturón. De igual manera en su parte superior izquierda (vista de frente) debe tener dos guías que permiten ensamblar el soporte móvil. **Soporte móvil:** Debe estar elaborado en una sola pieza, debe permitir asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga de manera involuntaria, en su parte posterior debe tener dos rieles que permiten el ensamble con las guías del cuerpo de la porta linterna, permitiendo la apertura y cierre del sistema, en la parte inferior debe tener una perforación que permita el ingreso del eje que asegura el sistema de acople y que lo une al soporte fijo del cuerpo de la porta linterna. En la parte externa debe tener dos trinquetes (superior e inferior) que permiten retener el seguro de ajuste del sistema. **Seguro de Ajuste**: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior de la base debe estar dividida en dos secciones, de igual manera debe tener un orificio en el cual sostiene el eje que lo asegura al sistema al soporte móvil, que permite la apertura y cierre de este, este sistema debe asegurar el cuerpo de la linterna evitando que se salga involuntariamente. Sistema de sujeción al cinturón: Debe ser elaborado en una sola pieza, la parte inferior frontal debe terminar en forma de gancho a fin de posicionar el borde del cinturón, de igual manera debe tener un orificio tipo cónico con el fin que cabeza del tornillo quede a nivel con la superficie del gancho; en la parte posterior debe tener dos rieles que permitan el ajuste con las guías de la porta linterna generando la unión de los dos componentes, de igual manera en su parte posterior inferior debe llevar una cavidad con el fin de permitir el paso del tornillo de ajuste. **Color:** Negro **IMAGEN DE REFERENCIA**	

			
3	12	**SILBATO:** **Diseño:** Dispone de un diseño de tres cámaras de aire sin partes móviles que producen el sonido sin necesidad de bola o elemento en su interior. El silbato carece de partes móviles, debe estar sin obstrucciones o averías. Las cámaras de aire deben estar ubicadas dos en su parte superior y uno en el posterior. El silbato debe tener un sistema de sujeción mediante una argolla metálica, la cual va ensamblada a un gancho plástico transparente de unión y este a su vez a un triángulo metálico que permite el enganche al yoyo. El silbato debe contener una boquilla ensamblada y una boquilla adicional (como repuesto). **Color:** negro **Acabado:** El material del silbato debe ser homogéneo, uniforme y color a tono. A simple vista el silbato debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría. Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, corvados, rotos, sueltos o demasiado apretados. Ninguno debe presentar porosidades, fracturas, arrugas o filetes. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme. El material plástico, no debe quedar mal ensamblado, deformado, corvado, roto o suelto. **Empaque:** El pito se debe empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada pito debe estar contenido en una bolsa que los proteja y permita ver su contenido. **IMAGEN DE REFERENCIA** 	UNIDAD
4	12	**PARCHE DE IDENTIFICACIÓN**: Presilla Agente y Comándate (marcadas con sus respectivos nombres) **Material tarjetero:** El material utilizado en la confección del tarjetero debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD-0328 "Telas para Uniformes de Combate, Fatiga y Asistencial" solo aplica los ensayos de tipo de tejido, Número de hilos dado en hilos/cm en Urdimbre y trama.	UNIDAD

		Material de soporte: El material de soporte debe ser entretela no tejida fusionable. **Hilos:** Los hilos de confección utilizados en el tarjetero deben cumplir las condiciones señaladas. **Acabado fichero textil:** El fichero textil no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas, u otros defectos que afecten la presentación del tarjetero. El bordado o ribeteado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad. Los diseños deben estar definidos. La entretela no debe estar despegada de la tela principal. El hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. **IMAGEN DE REFERENCIA** 	
5	12	**PRESILLA AGENTE Y COMÁNDATE** Diseño : La presilla se compone en su parte externa de tela principal, tejido plano color azul turquí, en su parte interna debe ir reforzada con entretela no tejida, fusionada a la tela principal y abarcando todo el área de la presilla para darle cuerpo a la misma, de forma centrada se borda la insignia de grado, posteriormente debe ir reforzada con una segunda capa de entretela no tejida fusionable para cubrir las costuras internas; la presilla en sus laterales (bordes) debe llevar un dobladillo, posteriormente se le da la forma rectangular; se debe cerrar en la parte inferior de forma centrada con costura de filete con puntada de seguridad e hilo color a tono con el material principal. Las presillas deben llevar bordadas las insignias de grado tal como se indica a continuación: **Comandante:** Tres (3) estrellas de cinco (5) puntas simétricas en medio de dos (2) palmas de laurel, bordadas en hilo gris, ubicadas de forma centrada y simétricas, distribuidas uniformemente sobre la presilla, para lo cual se debe tomar como referencia la Ilustración.  **Agente:** centrado la insignia de grado un círculo, dividido por una línea inclinada y las letras TT.  **Material:** Debe ser entretela no tejida fusionable con adhesivo en poliamida. El hilo para bordar debe ser color plata metalizado brillante. Los hilos de confección utilizados en las presillas deben cumplir los requisitos establecidos	UNIDAD

		Color: Azul Turquí, bordado gris plata **IMAGEN DE REFERENCIA**  	
6	12	**BRAZALETE DISTINTIVO** **Calidad:** Determinación Del Calibre: NTC 3583:2006 Determinación Del Peso: NTC 3583:2006 Determinación De La Composición: NTC 481-3:2012. **Diseño:** El brazalete deberá confeccionarse en dos (2) capas: una capa compuesta por tela vinílica azul; una capa película vinílica transparente. Deberá ser utilizado solo por una cara. Las dos capas deberán estar confeccionadas en su contorno con un ribete color gris plata, material reflectivo, debe ir electro sellado en todo su ancho y longitud. **Sistema de sujeción:** El brazalete debe llevar en la parte superior un sistema de sujeción para el acople a la prenda. Este sistema está compuesto por un refuerzo de igual características del ribete y dos ojales con terminación redondeada y reforzados en su contorno con electro sellado. **Sistema de identificación:** El brazalete debe llevar un sistema de identificación compuesto por: -Escudo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio la letra mayúscula color gris plata en material reflectivo. -TRÁNSITO Y TRANSPORTE en color gris plata, material reflectivo. **Sistema de ajuste:** El Brazalete debe llevar un sistema para el ajuste al brazo compuesto por broches plásticos tipo cazuela. Al lado izquierdo debe llevar cuatro componentes del broche, repartidos en dos filas paralelas, así: dos componentes hembra en la parte superior y dos componentes macho en la parte inferior ensamblados con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara posterior. En el lado derecho debe llevar dos broches, un componente macho en la parte superior y un componente hembra en la parte inferior visible en la cara posterior del brazalete. Ensamblado con sus respectivas tapas las cuales son visibles en la cara anterior. **Electrosellado:** Las uniones de la tela vinílica, ribetes, refuerzo, rebordes de escudo y letrero de identificación deben efectuarse por medio de proceso de electrosellado deben ser uniformes y continúas, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces, para evitar que las partes unidas se separen durante su uso. **IMAGEN DE REFERENCIA**	UNIDAD

			
7	12	**CAMIBUSO:** **Calidad:** Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Parte 3 Determinación Del Cambio Dimensional De La Tela: Ntc 908:2018. Determinación Solidez Del Color Lavado Doméstico E Industrial: Ntc 1155-2:2014. Determinación De La Tendencia A La Formación De Motas: Ntc 2051-2:2017. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Determinación De La Degradación De Materiales Y Confección De La Prenda: Ntc 2308:2017. Determinación De Los Requisitos De Las Cintas Reflectivas: Astm E809-02. Y Astm E810-20. Ntc-5563:2007. Determinación Del Poder Hidrófilo: Une-En 14360:2005. Diseño y confección: La camiseta tipo polo con escudos debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en dos tonos del color azul (azul rey y azul turquí), manga larga con puño, con cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo- adherida. Las costuras de unión de hombros en la parte interna van recubiertas por una cinta sesgo de color azul turquí a tono con el material principal y en la parte externa con pespunte doble. Además, debe incluir sobre los hombros porta-presillas. **Cuello:** Tipo camisero, confeccionado con doble tela color azul turquí, con entretela fusión sencilla en su interior. En contorno debe llevar costura de pespunte. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal color azul turquí. **Ojales:** La camiseta tipo debe llevar dos ojales ubicados de la siguiente manera: uno en el borde superior en sentido horizontal; y uno en la parte central de la abertura en sentido vertical, con costura de pespunte en contorno y costura de presilla en los extremos con hilo color azul turquí a tono con el material principal. **Botones**: Los botones empleados para la camiseta tipo polo deben ser material sintético, torneados con cuatro orificios. **Mangas**: Las mangas de la camiseta deben ser largas, confeccionadas en dos colores: azul turquí ubicado en la parte inferior y azul rey el resto hasta donde inicia el hombro. Debe llevar un puño elaborado en material tejido de punto, confeccionado con doble tela, color azul turquí a tono con el material principal. En cada manga en contorno, debe llevar dos cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo-adherida. **Ruedo:** Debe tener un dobladillo elaborado en el mismo material principal, no resortado. **Refuerzo para tarjetero**: La camiseta a la altura del pecho lado derecho e iniciando sobre el borde (lado sisa) de la cinta reflectiva,	UNIDAD

conservando la horizontalidad con el escudo lleva un refuerzo no visible (parte interna de la tela) con el fin de ubicar el tarjetero tipo parche.
Porta presillas: La camiseta tipo polo con escudos debe llevar en cada hombro una porta- presilla confeccionada con doble tela en el material principal, con entretela fusión sencilla, terminadas en punta y aseguradas con botones y ojales.

Hilos: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí) y debe cumplir con los requisitos

Camibuso fabricado en polux y /o cole plus 100% poliéster de color azul, reflectivo de alta visibilidad termo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo , logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla , con proyección de caídas removibles .fijado, cuello y puños reforzado tono a tono bordados institucional y brazo derecho escudo de Colombia.

Cinta sesgo: 100 % poliéster, color tono a tono con el material principal.

Cinta reflectiva: Todas las cintas reflectivas deben ser color plata (verificación visual), compuesta por microesferas expuestas (lentes de vidrio) de alto rendimiento, con una capa de polímero de alta duración recubierta con una capa de adhesivo termo-adherible.

Material del puño: Debe ser tejido de punto, color azul turquí a tono con el material principal, que cumpla los requisitos establecidos

DIMENSIONES Y TALLAJE DE LAS CAMISETAS TIPO POLO PERSONAL MASCULINO

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Ancho de pecho (tomado parte inferior sisa)	510	540	570	600	630	10
Largo total (tomada parte central espalda sin incluir cuello)	700	730	760	790	820	10
Largo de manga con puño	620	630	630	640	650	10
Longitud porta-presillas (a partir de la costura vertical para porta-radio).	130	130	130	130	130	5
Ancho porta-presillas	40	40	40	40	40	3
Ubicación botón (de la punta de la porta- presilla hacia el centro del botón)	20	20	20	20	20	2

Nota: En caso de requerir tallas no contempladas en las tablas anteriores, deben ser escaladas teniendo en cuenta las dimensiones establecidas en las mismas conservando la proporción y simetría de la prenda, así mismo en caso de requerirse camisas sobre medidas deben ser coordinadas con el supervisor

IMAGEN DE REFERENCIA

			
8	12	**PANTALÓN UNIFORME** **Calidad:** Composición De La Tela: Ntc 481-3:2012. Textiles. Parte 3: Basada En La Norma Astm D629. Determinación De Las Características De Los Hilos: Ntc 5872: 2011. Determinación De Los Cambios De Color: Ntc 4873-2:2000. Parte 2. Determinación Características De Las Cremalleras: Ntc 2512:2015. **Diseño:** El pantalón debe ser semiabombado con dos refuerzos de parche: uno ubicado en las posaderas (con tres costuras dobles formando espina de pescado en el centro simétricas y equidistante) y el otro ubicado en la parte interna a la altura de la rodilla, confeccionados en el mismo material del pantalón (con costura doble en todo su contorno, en el centro y en forma horizontal a la altura donde inicia el tubo), el pantalón tiene cierre lateral en las botamangas (termina en tubo a la altura de la pantorrilla) con tres (3) ojales planos con presilla y botones en la parte posterior de la botamanga lleva una pinza centrada. **Bragueta:** El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre deben ser con cremallera, cinta color tono a tono, deslizador automático (cierre de seguridad), ancho espiral cerrada, montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo en forma vertical. Nota: Cuando la especialidad lo requiera en el cierre frontal (bragueta) del pantalón debe llevar mínimo 3 botones. **Pretina:** En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble banda elástica, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera debe llevar gavilán incorporado con su respectivo ojal y botón sintético en el extremo inferior. **Bolsillos:** En cada costado del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal tipo lágrima con presilla en el centro y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. **Botones:** Deben ser fabricados en poliéster.	UNIDAD

Hilos: Deben cumplir los requisitos establecidos
Cremallera: Debe ser en material sintético que cumpla con el requisito la NTC 2512:2015.
Cinta de contacto (velcro): Conformada por felpa y gancho en poliamida 100%.
Tela: Debe cumplir con lo establecido en la NTMD 0007 y lo especificado.
Color: Azul oscuro

Acabado: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. El tiro debe ser fileteado y cosido en costura sencilla, la entrepierna y costados con puntada de cadeneta o recta de una sola pasada y fileteados en sus bordes. La encajada del pantalón debe efectuarse con máquina cerradora con puntada de seguridad de cadeneta de doble pasada. El pantalón debe llevar costuras de presilla de refuerzo en las terminaciones de los bolsillos delanteros, posteriores, bragueta pasadores, aletilla y tubo. Todos los orillos de la tela en su interior que quedan expuestos deben ser fileteados con hilo que cumpla con los requisitos. Con reflectivo de alta visibilidad termo fijado en la parte inferior de la rodilla, de color azul.

DIMENSIONES DEL PANTALÓN PARA HOMBRE

DIMENSIONES	TALLAS (mm)								TOL
	34	36	38	40	42	44	46	48	
Medio contorno de cintura	370	394	418	442	466	490	514	538	± 5
Media contorno base (altura parte inferior bragueta)	535	555	575	595	615	635	655	675	± 5
Largo total incluida pretina	970	980	990	1000	1010	1020	1030	1040	± 8
Largo boca bolsillo diagonal	160	160	160	160	160	160	160	160	± 3
Ancho pretina	40	40	40	40	40	40	40	40	± 2
Ancho tapa posterior	135	135	135	140	140	140	140	140	± 2
Largo tapa bolsillo posterior incluido ribete	55	55	55	55	55	55	55	55	± 2
Largo pasador	45	45	45	45	45	45	45	45	± 2
Ancho pasador	10	10	10	10	10	10	10	10	± 2
Profundidad bolsillo diagonal	320	320	320	320	320	320	320	320	±10
Distancia ubicación bolsillos posteriores (sin incluir tapa, ni ribete)	70	70	70	70	70	70	70	70	± 2
Medio ancho botamanga	165	170	175	180	185	190	195	200	± 3
Largo Bragueta	190	190	195	195	200	200	205	205	± 3
Ancho boca bolsillo posterior	135	135	135	140	140	140	140	140	± 2
Ancho Ribete Bolsillos	5	5	5	5	5	5	5	5	± 2
Ancho Pespuntes	6	6	6	6	6	6	6	6	± 1

<table>
<tr><td></td><td></td><td>IMAGEN REFERENCIA
</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>12</td><td>GORRA:

<u>Diseño:</u> La gorra debe estar compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto: TRÁNSITO. Asimismo, debajo del texto y centrada la insignia de grado.

<u>Cascos:</u> La gorra debe estar compuesta por seis (6) cascos (piezas triangulares) unidas entre sí internamente por medio de una costura recta. El casco frontal debe llevar internamente una entretela de fusión sencilla que da forma al frente de la gorra; los dos cascos posteriores en la parte inferior deben tener una abertura, las cuales al unirse forman un semicírculo, en la parte externa de la gorra estas costuras de unión deben ser simétricas.

<u>Entretela:</u> La gorra debe tener entretela.
Bordado institucional

DIMENSIONES Y TALLAJE GORRA

<table>
<tr><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="3">TALLAS/ DIMENSIONES (mm)</th></tr>
<tr><th>PEQUEÑA</th><th>GRANDE</th><th>TOL</th></tr>
<tr><td>Ubicación del texto TRÁNSITO (desde la unión visera - casco)</td><td>38</td><td>38</td><td>± 4</td></tr>
<tr><td>Espesor letra</td><td>7</td><td>7</td><td>± 1</td></tr>
<tr><td>Alto palabra TRÁNSITO</td><td>35</td><td>35</td><td>± 3</td></tr>
<tr><td>Longitud palabra TRÁNSITO</td><td>150</td><td>155</td><td>± 3</td></tr>
<tr><td>Altura cascos (frontales)</td><td>160</td><td>170</td><td>± 5</td></tr>
<tr><td>Ancho cascos frontales y laterales</td><td>90</td><td>95</td><td>± 7</td></tr>
<tr><td>Ancho cascos posteriores</td><td>65</td><td>65</td><td>± 5</td></tr>
<tr><td>Alto hebilla ajuste</td><td>16</td><td>16</td><td>± 2</td></tr>
<tr><td>Ancho hebilla ajuste</td><td>20</td><td>20</td><td>± 2</td></tr>
<tr><td>Diámetro botón</td><td>16</td><td>16</td><td>± 2</td></tr>
</table>
IMAGEN REFERENCIA

</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>

10	12	**CHAQUETA:** Chaqueta agente de tránsito fabricada en tela reebag 100% poliéster de color azul noche, logo tránsito en parte inferior bordado con reflectivo, logo alcaldía bordado lado izquierdo superior, forrada en malla, con proyección de caídas removibles, deben decir agente de tránsito, escudo del municipio, nombre de cada uno de los agentes, placa (número de identificación) **CALIDAD** **COMPOSICIÓN DE LA TELA**: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016. **DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA:** NTC 908:2018. **DETERMINACIÓN ESPESOR TEJIDOS**: NTC 2599:1996. **DETERMINACIÓN DEL PESO POR LONGITUD DE ÁREA:** NTC 2598. **DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA TÉRMICA**: ISO 11092 o la ASTM F1868-17. **DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL:** NTC 1155-2:2014. **DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS:** NTC 5872:2011. ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA – MÉTODO LLUVIA – LLOVIZNA: AATCC 35:2006. **DETERMINACIÓN CARACTERÍSTICAS DE LAS CREMALLERAS**: NTC 2512 **DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS** REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y NTC5563:2007. **DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR:** NTC 4873-2:2000. **Material:** El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, con repelencia a líquidos y otros factores ambientales (certificado fabricante), 100% poliéster o nylon. Debe ir forrada en su interior con un material textil, tejido malla, color negro. Acolchado en fibra sintética no tejida prensada. Cremallera en la parte frontal en material metálico tipo piloto, las demás en poliéster, cinta color tono a tono con el material principal. Todas las cintas reflectivas deben ser color gris plata, con base textil, compuesta por micro prismas que generen mínimo 700 CPL (candelas por lux x m2). Los broches deben ser metálicos en latón, tipo cazuela, lisos, pavonados. Cinta de contacto (velcro). Conformada por gancho y bucles en poliamida 100%, color tono a tono con el material principal. **CUELLO ALTO DE FORMA ERGONÓMICA:** forro material no tejido o de punto color negro, contorno de acuerdo con la talla, cierre con cinta de contacto (velcro). Debe incluir capota con espacio para guardarla si no está en uso. **PARTE FRONTAL**: Cierre con cremallera tipo piloto con deslizador automático de seguridad. **ALETILLA**: Ubicada en la parte frontal con el fin de cubrir la cremallera, el cierre con mínimo 5 broches. **BOLSILLOS:** Tres (3) bolsillos distribuidos así: Dos (2) bolsillos verticales ubicados en la parte inferior con cremallera y un (1) bolsillo interno ubicado en sentido vertical en el delantero izquierdo a la altura del pecho ribeteado, entalegado y pespunteado, con cremallera. **PORTA PRESILLAS:** La chaqueta en cada hombro lleva una porta presilla confeccionada con doble tela, terminadas en punta aseguradas con broche.	UNIDAD

		MANGAS: Mangas largas con puños en resorte azul turquí. Lleva sistema de ventilación en las sisas cierre con cremallera la costura cubre la cremallera. **ESPALDA:** Debe llevar en cinta reflectiva color plata, centrado sobre la primera cinta reflectiva, las palabras: **AGENTE DE TRÁNSITO** Entre la primera y segunda cinta reflectiva se debe incluir la identificación del agente (3 dígitos): **001 (consecutivo agente)** **ACOLCHADO INDEPENDIENTE:** La chaqueta debe llevar un acolchado elaborado con tela forro y fibra sintética con costuras con el fin de evitar su aglutinamiento, con abertura en el lateral derecho, este debe ser acoplado apropiadamente por medio de cremallera(s) color negro, Debe incluir espacios para protecciones internas ergonómicas removibles en los hombros, espalda y codos. **HILO:** Color tono a tono con el material principal. Debe cumplir con los siguientes requisitos: Costura de cierre **TIPO DE HILO:** Multifilamento continuo de nylon alta tenacidad bandeado. **Material reflectivo:** La chaqueta debe llevar las cintas reflectivas ubicadas como se señala a continuación: • Dos (2): ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno de la chaqueta (delanteros y posteriores). • Dos (2) en cada manga de forma horizontal y alineadas con las cintas reflectivas del cuerpo de la chaqueta. • Dos (2) uniendo la banda superior del torso de adelante a atrás, pasando por cada hombro. Las cintas reflectivas deben ser color blanco compuestas por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. **PORTECCIONES**: La chaqueta debe contar con protectores con las siguientes características: • Deben considerarse para hombros, codos y espalda. • Deben poderse poner y remover fácilmente de la chaqueta • Deben ser ligeras y lavables. • Deben cumplir con la Norma sobre proyectores EN-1621-1:2012 nivel 2, certificado por el fabricante. **DIMENSIONES Y TALLAJE DE CHAQUETAS PERSONAL MASCULINO**	

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Alto cuello	8	8	8	8	8	± 0.3
Longitud hombro	15	16	17	18	19	± 0.5
Medio contorno pecho (dimensión tomada abajo de la sisa) **(A)**	55	59	63	67	71	± 1
Medio contorno de cintura **(B)**	43	46	50	54	59	± 0.5
Ancho brazo	48	49	50	51	52	± 0.5
Longitud total (dimensión tomada sin incluir cuello, desde centro cremallera) **(C)**	68	69.5	71	71.5	73	± 0.5
Longitud total manga incluido puño (dimensión tomada desde centro deslizador cremallera) **(D)**	64	65	65	66	67	± 0.5
Longitud puño	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	± 0.2
Medio contorno puño **(E)**	12	12	13	13	14	± 0.5
Profundidad bolsillo interno	18	18	18	18	18	± 0.5
Ancho boca bolsillo interno	13	13	13	13	13	± 0.2
Ancho ribete bolsillo interno	2	2	2	2	2	± 0.2
Ancho pespuntes	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	± 0.1
Ancho espiral cerrado cremallera	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	± 0.1
Longitud pretina	5	5	5	5	5	± 0.3
Ancho punteras (dimensión tomada desde costura de pegue cremallera)	10	10	10	10	10	± 0.3
Longitud punteras (dimensión tomada desde costura de pegue delantero-pretina hacia abajo)	5	5	5	5	5	± 0.3
Ancho rombo	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	± 0.3

IMÁGENES DE REFERENCIA
PROTECCIONES DE LA CHAQUETA



CHAQUETA



		 **EMPAQUE:** Las chaquetas deben ser entregados en forma individual en bolsa transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO:** Cada chaqueta debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones.	
11	12	**CAMISETA:** **CAMISETA AZUL OSCURA, CUELLO REDONDO.** **COMPOSICIÓN DE LA TELA:** NTC 481 3:2012. y NTC 1213:2016. **DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA:** NTC 908:2018. **DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL:** NTC 1155-2:2014. **DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS:** NTC 2051-2:2017. **DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS:** NTC 5872: 2011. **DETERMINACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS MATERIALES Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA:** NTC 2308:2017 **DISEÑO Y CONFECCIÓN** La camisilla azul cuello redondo debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí, manga corta	UNIDAD

CUELLO: Deben tener cuello redondo enterizo, tipo resortado con tejido Rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el Rib debe ser igual que el de la tela principal. Debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil.

MANGAS: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo.

RUEDO: no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación

HILOS: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí

TELA: Como material principal debe cumplir los requisitos, valores y debe aprobar los ensayos señalados.

Requisitos de la tela para la camisilla azul cuello redondo:

Composición de la tela: Algodón 100% o mezcla de mínimo 35% algodón resto poliéster.

ACABADO: Las camisillas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Los hilos deben ser a tono con el color de la tela.

DIMENSIONES CAMISAS AZULES PESONAL MASCULINO

DESCRIPCIÓN	TALLAS/ DIMENSIONES (mm)					
	S	M	L	XL	XXL	TOL
Ancho de pecho	460-500	501-540	541-580	581-620	621-661	±10
Largo total	670-700	701-730	731-760	761-800	801-831	±10
Largo manga incluido dobladillo	180-190	191-200	201-210	211-220	221-231	± 5
Abertura manga	160-180	160-180	181-200	181-200	201-220	±10
Abertura cuello	165-175	176-185	186-195	186-195	196-205	±10

		IMAGEN DE REFERENCIA  **EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque:** La camisilla azul cuello redondo debe ser entregada en forma individual doblada y empacada en bolsa de polietileno transparente para observar su contenido, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo podrá ser cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. Debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Nombre del fabricante • Tallas. **Rotulado:** Cada camisilla azul cuello redondo debe tener una marquilla tejida resistente al lavado, ubicada en la parte interior del cuello de la prenda. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1950 DE 2009 (julio 17) "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones**".**	
12	12	**IMPERMEABLE:** Impermeables con reflectivo, marcados con la palabra agente de tránsito y número de placa Según la Norma Técnica Colombiana NTC 4615 establece criterios importantes para prendas impermeables, que pueden aplicarse al diseño del impermeable: • No debe causar irritaciones en la piel. • Botones, cierres y accesorios deben ser dieléctricos y anti oxidables. • Reflectivos: mínimo 5 cm de ancho por 25 cm de longitud, con intensidad mínima de 300 cd·lx (según ASTM E810) para seguridad vial/industrial. • Costuras deben ser por electrosellado, en zonas de alta tensión (axilas, entrepierna).	UNIDAD

		REQUISITOS DE DISEÑO Impermeable en azul turquí, con logo del organismo al frente y número/código del agente + texto "agente de tránsito" atrás. • Chaqueta: bandas reflectivas amarillas en las muñecas. • Pantalón: bandas reflectivas azules • Cierre y adhesivos ("velcro") como sistema de cierre hermético **TALLAS:** Según indicación del supervisor del contrato disponer tallas: S / M / L / XL **IMAGEN DE REFERENCIA**  	
13	12	**GUANTES:** **GUANTES MOTO COLOR NEGRO QUE TENGAN PROTECCIÓN DE LOS DEDOS** CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: mediante inspección visual. DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL CUERO: NTC 1077:1998. Cueros. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE: NTC-ISO 3377-2:2006. DETERMINACIÓN DEL pH DEL CUERO: NTCISO 4045:2010. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ AL FROTE: NTC-ISO 11640:2008. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FLEXIONES REPETIDAS: NTC-ISO 5402:2008. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02. ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000 **CONFECCIÓN:** Los guantes están confeccionados en dos piezas, una superior (dorso) y otra inferior (palma) el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag. Los guantes en la parte interna llevan abollonados con espuma de baja densidad y forrados completamente. La porción de los dedos del guante está formada por dos piezas con fuelle en el contorno de los dedos. La palma, los dedos índice y corazón llevan una capa de	PAR

refuerzo antideslizante para mayor agarre y durabilidad. Con sistema acolchado o protecciones en fibra en nudillos, muñeca y dorso de la mano que brinden mayor protección y confort. Los guantes deben llevar dos cintas reflectivas ubicadas sobre la parte central del dorso, permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas. Los guantes deben llevar tanto en la palma como en los dedos índice y corazón un refuerzo antideslizante, en su parte final deben estar dobladillados. Los guantes en su parte final deben estar dobladillados o ribeteados. Forro: En poliéster 100%, tejido de punto, felpa o perchado, color negro o blanco.

Elástico: Conformado con hilos de caucho o látex ubicados en forma horizontal entretejidos con hilos de poliéster.

Material reflectivo: Las cintas reflectivas deben ser color gris (verificación visual), compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad.

Nivel de protección: Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano.

Cuero: El material principal utilizado para la fabricación de los guantes debe ser cabritilla, curtido al cromo

Color: El color de los guantes de motociclista será negro.

Acabado: Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario.

TALLA Y DIMENSIONES DE LOS GUANTES

Talla	DIMENSIONES (mm)	
	Longitud	Ancho
7/S	200 mm	95 mm
8/M	250 mm	100 mm
9/L	300 mm	110 mm
10/XL	350 mm	115 mm
11/XXL	4000 mm	120 mm

IMAGEN DE REFERENCIA



14	12	**BALACLAVA O PASAMONTAÑAS:** Balaclava (cuello) color azul oscuro. COMPOSICIÓN DE LA TELA: NTC 481-3:2012. basada en la norma ASTM D629 y NTC 1213:2016. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL DE LA TELA: NTC 908:2018. DETERMINACIÓN SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: NTC 1155-2:2014. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS: NTC 5872:2011. DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS: NTC 2051-2:2017. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS CINTAS REFLECTIVAS: ASTM E809-02 y ASTM E810- 20. NTC-5563:2007. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR: NTC 4873-2:2000. **DISEÑO Y CONFECCIÓN** El material debe ser 85% poliéster y 15% spandex. Color Azul Turquí. Debe ser un tejido muy ligero que aporte calor y sea transpirable, apto para realizar actividades al aire libre cuando hace frio. Fabricado como una sola pieza tubular sin costuras o dobladillos que puedan irritar la piel, debe ser elástico y mantiene su forma original. Debe ofrecer protección contra el frío, riegos térmicos de calor y/o llamas a la vez que es un producto antiestático. Permite diferentes formas de uso como: pañuelo, bufanda, cinta, diadema, foulard, estilo sahariano, tipo pirata, bala clava, como gorro, e incluso en la muñeca. Debe ser fácil de lavar y no requerir planchado. Debe llevar impreso el escudo de la Alcaldía Municipal de Ubaté. **MATERIAL REFLECTIVO:** Las cintas reflectivas deben ser grises, compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad. **MATERIA**L Debe ser en tejido de punto y se debe realizar en tela ignifuga. **COLOR:** El color de los buff con banda reflectiva será azul **ACABADO:** El buff no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, orificios, rasgaduras, pliegues y marras que puedan afectar su apariencia. Las costuras deben estar exentas de fruncidos o torcidos, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. La prenda debe ser simétrica y su tejido debe ser uniforme **IMAGEN DE REFERENCIA** 	UNIDAD

NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

NOTA 2: *PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

NOTA 4*. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.*

NOTA 5*. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

NOTA 6. *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales*

NOTA 7. *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*

Nota 8. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

Nota 9. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los elementos.

Nota 10. En caso de presentarse elementos defectuosos, el contratista garantizará el cambio de dichos productos y elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

Nota 11: Las tallas serán requeridas por el supervisor del contrato y en caso de requerir tallas no contempladas en las diferentes tablas, estas deben ser escaladas teniendo en cuenta las dimensiones establecidas en las mismas conservando la proporción y simetría de las prendas, así mismo en caso de requerirse tallas sobre medidas deben ser coordinadas con el supervisor del contrato.

Nota 12. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Entregar los bienes contratados por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas, tallas, cantidades y demás condiciones descritas en la ficha técnica.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos en el lugar, fecha y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado de acuerdo a las cantidades y especificadas solicitadas por parte de la Entidad
5. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de compra, los cuales deberán ser entregados en las instalaciones de la Entidad y/o secretarias establecidas por el Municipio de Ubaté.
6. Entregar la dotación correspondiente de los agentes de tránsito del Municipio Villa de San Diego de Ubaté, de conformidad con las especificaciones técnicas.
7. El contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente relacionada con la dotación y uniformes de funcionarios públicos, especialmente lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (art. 230), el Decreto 1072 de 2015, y demás normas aplicables.
8. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

FIRMA

FORMULARIO No. 6
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad, Ubaté XXX (XXXX) de XXXXX de 2025.

Asunto: AUTORIZACIÓN DE CONSULTA

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ mediante el presente documento, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizó a la alcaldía municipal de la Villa de San Diego de Ubaté para que dentro del proceso de invitación pública xxxxxx consulte mi información a través de la Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

FIRMA